TOMO 166 — Montevideo, Viernes 10 de Enero de 1947 — Núm. 12069

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se hacen modificaciones en la redacción del artículo 20 del Ceremonial diplomático

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

Vistos y considerando: 1.o Que por el artículo 20 del Ceremonial de la República, aprobado por el decreto de 28 de febrero de 1945, se asigna a los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos el último lugar en las jerarquías reconocidas a los efectos del ceremonial;

2.o Que esa solución, aunque sostenible desde un punto de vista estrictamente técnico, no tiene en consideración otros elementos de jucio que, como la reciprocidad y la costumbre, influyen en cuestiones de pura cortesía como la presente; y,

3.o Que las modificaciones a introducirse, por consiguiente, en el citado artículo contemplan el tratamiento concedido a dichos agregados por las prácticas similares que rigen esta materia en casi todas las Repúblicas del Continente;

Atento a las conclusiones a que ha llegado la Comisión designada por decreto del 27 de noviembre pasado, a la cual habíase encomendado el estudio del punto en cuestión,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 20 del Ceremonial de la República aprobado por el decreto de 28 de febrero de 1945, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 20. Reconócense las siguientes jerarquías a los efectos del ceremonial:

A) Embajador Extraordinario y Nuncio Apostólico;
B) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;
C) Ministro Residente;
D) Encargado de Negocios permanente;
E) Encargado de Negocios "ad interim";
F) Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, en los grados de General y Contralmirante;
G) Consejero;
H) Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, en los grados de Coronel y Capitán de Navío;
I) Primer Secretario;
J) Demás Secretarios por su categoría y demás Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos es el orden de sus respectivos grados, alternándose con los primeros, según las categorías y grados correspondientes;
K) Agregados;
L) Consejeros Comerciales;
M) Secretarios Comerciales.

El orden precedentemente establecido se observará, en lo pertinente y cuando corresponda, para la presentación de los funcionarios diplomáticos y Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos, al Gobierno ante el cual se halle acreditada la misión de que forman parte".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

2

Decreto. Se inician relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno de la República Popular Búlgara

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

Vistos: La constitución de la República Popular Búlgara mediante la ley Fundamental plebiscitada el 9 de setiembre del corriente año; y el establecimiento de sus autoridades gubernamentales en los comicios efectuados el 27 de octubre último; y

Considerando: Que los vínculos existentes entre el referido país y la República, al través, sobre todo, de la calificada colectividad búlgara radicada en el territorio de la República; así como los recíprocos intereses de ambos países, imponen la iniciación de relaciones diplomáticas entre ellos como medio de afianzar y robustecer las mencionadas vinculaciones;

Atento: A la solicitud, en tal sentido presentada por la colectividad búlgara del Uruguay;
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Iníciense relaciones diplomáticas con el nuevo Gobierno de la República Popular Búlgara.
2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se tomarán las medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, en su oportunidad.— AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se designa Ministro Plenipotenciario en Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1946.

Visto el decreto de fecha 11 de diciembre corriente por el que se promueve al cargo de Ministro Plenipotenciario al señor don Juan Carlos Bernárdez,
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El señor Ministro Plenipotenciario don Juan Carlos Bernárdez, desempeñará las funciones de su cargo en Venezuela.
Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica determinados artículos que rigen la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

Tengo el honor de remitir a esa Asamblea General, el proyecto adjunto que amplía y modifica la ley número 10.562 de 12 de diciembre de 1944, sobre creación de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Los fundamentos que sirven de base a esas ampliaciones y modificaciones son los que, por el orden de los artículos proyectados, se formulan a continuación.

Se modifica el artículo 12 de la ley 10.562, agregándole la exención del impuesto de timbres por el otorgamiento de los recibos por compensaciones.

En la imputación al mínimo asegurado de 100 horas mensuales de trabajo, a que se refiere el artículo 14 de la ley, se agrega el monto de los salarios ganados al servicio de terceros con autorización y conocimiento de la Caja y los emolumentos percibidos por pasividad, seguro por accidentes y enfermedades profesionales, lo que permite rebajar de la compensación mensual, las cantidades que se perciban por esos conceptos, pagando sólo los complementos hasta cubrir la garantía mínima legal. Esto beneficiará al obrero que no se verá más en la necesidad de renunciar a esas otras fuentes de recursos por montos inferiores al del mínimo asegurado, y a la Caja, que disminuirá sus egresos y dejará de fomentar indirectamente la desocupación.

El artículo 15 de la ley, sanciona la falsa declaración con 6 meses de suspensión en los registros lo que representa, dada la modalidad de trabajo en los frigoríficos, que cuando al obrero se le vence la sanción y puede reintegrarse al trabajo, ya no hay nada que ofrecerle, y empieza desde ese momento, a cobrar nuevamente compensación. En esta situación, el obrero es sólo una carga para la Caja, pues no aporta en el período de actividad y entra a gozar del beneficio de la compensación, cuando no hay trabajo que ofrecerle. Además el registro se amplía con los nuevos afiliados que entran a reemplazar a los que fueron objeto de sanción. El artículo 15 sustitutivo, tiende a evitar esas anomalías, modificando dicha penalidad por la de 6 meses de suspensión "en los derechos a la compensación", pero permitiéndole trabajar, con lo que puede cubrir las horas de trabajo y efectuar a la Caja los aportes correspondientes. Además se evitan esas nuevas inclusiones en los ya superpoblados registros de afiliados, que pueden desvirtuar la finalidad legal de socorrer a los verdaderos obreros de la industria.

Los aumentos de la ley 31 de octubre de 1946, son desproporcionados. Las escalas hacen superar a los de trabajo más calificado y siempre sobrepasan en forma apreciable al salario del obrero, que, por trabajar 100 horas en el mes, no tiene derecho a compensación.

Esos aumentos, son, por otra parte, difíciles de financiar pues sobrepasan en más de un 100 % los recursos previstos, lo que si bien no afecta a la Caja facultada para rebajarlos proporcionalmente al producido de estos últimos, apareja incertidumbre, demora en las liquidaciones y un cúmulo de reclamos de los obreros que no conocen bien el alcance de la ley.

Por la fórmula que se proyecta, se establece, debidamente financiado, un aumento racional, que toma en cuenta el trabajo calificado y que cuida de que el obrero que trabaja siempre cobre más de lo que podría percibir por compensación.

Se amplía el artículo 19 y se prevé la sanción en que incurrirán los operarios que infrinjan lo dispuesto, según el mismo criterio del proyecto ya comentado.

Se modifica el artículo 20, a fin de armonizarlo con las disposiciones de orden público vigentes sobre embargabilidad de salarios.

Mediante una fórmula más liberal, se sustituyen las condiciones de ingreso a la industria requeridas por el artículo 28 de la ley, el que, además de resultar impracticable, crea situaciones que no se concebían con el artículo 16 de la misma.

Por las razones antes expuestas, la sanción de suspensión en el registro que impone el artículo 29 de la ley, se sustituye por la de suspensión de la compensación, acortándose los términos.

El artículo 3.o del proyecto señala las causales de desvinculación con la Caja. El inciso B) representa una ampliación del servicio específico del instituto, a fin de contemplar la situación del obrero despedido por imposibilidad física, y que, por carecer de antigüedad, no tenga derecho a jubilación. Se trata de una ayuda provisoria, mientras no se legisle sobre seguro de enfermedad, y por un término no mayor de 2 años, durante el cual, quienes tengan derecho a jubilación, podrán tramitarla y obtener los beneficios del artículo 5.o del proyecto.

Existiendo prescripción para toda clase de sanciones, se considera lógico establecerla para las de esta ley. Ello se hace por el artículo 4.o del proyecto, con lo que se estimula al obrero que tenga propósito de enmienda.

El artículo 6.o del proyecto unifica las disposiciones sobre recursos de la Caja de los artículos 35 de la ley 10.562 y 3.o de la de 31 de octubre de 1946, aumentando en un 1 % el aporte patronal. El importe de este aumento — equivalente al beneficio del 35 % suprimido por la última de las leyes citadas y que se restablece— junto con el de $ 0.001 por kilo en pie de bovinos, ovinos y porcinos, representan recursos por $ 400.000.00 anuales aproximadamente, con los que se podrán financiar las mejoras en las compensaciones previstas por el artículo 170, que significan $ 360.000.00 anuales, también aproximadamente. A ese margen de $ 40.000.00 en caso de ser real, podría dársele el destino a que se refiere el inciso final del artículo, por el cual se estudiaría, oportunamente, la creación de algún nuevo servicio social, como asistencia médica gratuita, prima por maternidad, colaboración a la Caja de Asignaciones Familiares, ayuda a los deudos del obrero fallecido, etc.

El artículo 8.o del proyecto sería aplicable sólo en el caso de sancionarse el proyecto durante el mes de diciembre de 1946; de otro modo, no podría dársele efecto retroactivo, porque la Caja ya habría liquidado las compensaciones de acuerdo con la ley vigente.

Estos son los fundamentos del proyecto que se somete a la consideración de esa Asamblea General y que el Poder Ejecutivo incluye entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Con mi más alta consideración me es grato saludar al señor Presidente. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 12, 14, 15, 17, 19, 20, 28 y 29 de la ley número 10.562 de 12 de di-

ciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por los siguientes:

"Artículo 12. La Caja estará eximida de todo impuesto o tasa fiscal. Los afiliados, al otorgar recibo por las compensaciones, estarán también eximidos del impuesto de timbres.

Artículo 14. El mínimo que la ley asegura es el de 100 horas mensuales de trabajo, y el importe de la compensación a percibir cuando el obrero no alcance ese mínimo, será en cada caso el que resulte de la escala correspondiente. A dicho mínimo se le imputará el total de horas trabajadas durante el mes en cualquiera de los establecimientos a que esta ley se refiere; el monto de los salarios ganados al servicio de terceros, con autorización y conocimiento de la Caja; y los emolumentos percibidos por pasividad, seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 15. Para determinar si en el mes a que corresponde la compensación, el obrero ha estado o no sin ocupación remunerada al servicio de terceros, o en cualquiera de los demás casos previstos en el artículo anterior, a fin de establecer el complemento imputable (respecto a lo cual se le recabará declaración jurada), la Caja implantará las medidas de registro y contralor que considere eficaces a cumplirse dentro del organismo o por las empresas, pudiendo también requerir con anuencia del Poder Ejecutivo, la colaboración del Instituto de Jubilaciones u otras entidades oficiales. La falsa declaración será sancionada con seis meses de suspensión en los derechos a la compensación, y en caso de reincidencia, el infractor será eliminalo de los registros de la Caja.

Artículo 17. El obrero que encontrándose en alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior no alcanzase a totalizar cien horas de trabajo en el mes, percibirá, servida por la Caja, una compensación por el déficit de horas, estimándose éstas a razón de un jornal horario ficto, en relción con el tarifado para las tareas habituales, y determinado en la siguiente forma:

A) El ficto se considerará de igual importe que el jornal horario tarifado, cuando éste no exceda de treinta centésimos ($ 0.30).

B) Al jornal horario tarifado en más de treinta centésimos ($ 0.30) hasta cincuenta y nueve y medio ($ 0.59 y 1|2), corresponderá un ficto de treinta centésimos ($ 0.30) más las siete décimas partes del excedente.

A los operarios que por sus jornales estén comprendidos en los incisos precedentes, se les liquidará además un aumento del veinte por ciento (20 %) en la garantía horaria.

C) Al de sesenta centésimos ($ 0.60) hasta ochenta y nueve y medio ($ 0.89 y 1|2) un ficto de sesenta centésimos ($ 0.60) más las cuatro décimas parte del excedente.

A los operarios que por sus jornales estén comprendidos en el inciso precedente, se les liquidará, además un aumento del cinco por ciento (5 %) en la garantía horaria.

D) Al de noventa centésimos ($ 0.90) en adelante, un ficto de ($ 0.90) noventa centésimos más dos décimas partes del excedente.

A los efectos de la liquidación de las compensaciones, se fija un mínimo de treinta pesos ($ 30.00) mensuales para las obreras de Cat. D y los menores, y un mínimo de cuarenta pesos ($ 40.00) también mensuales para los obreros de la misma categoría.

Artículo 19. Los obreros amparados por la presente ley, no podrán rehusarse sin causa justificada a prestar servicios cuando los establecimientos los requieran para el desempeño de sus tareas habituales; no habiendo trabajo que ofrecerles en la respectiva sección en cualquier otra estando obligados a rendir normalmente en su actividad. A los operarios que infrinjan esta disposición, se les aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 29 de la ley, por no presentación a los llamados. Los llamados de personal para estas transferencias, se regirán por las disposiciones de la Bolsa de Trabajo. En caso de que a estas tareas corresponda un jornal tarifado inferior a la compensación, la Caja liquidará y pagará la diferencia.

Artículo 20. Las compensaciones a percibir de acuerdo con esta ley, sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesión en los casos y condiciones que la legislación vigente fija para los salarios.

Artículo 28. Serán suplentes los operarios que en el momento de invocar su derecho, computen por trabajos continuos o discontinuos, tres meses de permanencia en planillas de los establecimientos, en los últimos doce. Los que no alcancen este mínimo de vinculación a la industria, serán considerados aspirantes.

Artículo 29. El obrero llamado a trabajar conforme a los artículos anteriores y que sin causa legítima se rehuse o no se presente, se hará pasible de las siguientes sanciones: por la primera vez, suspensión de la compensación durante un mes; si reincide, suspensión de la compensación por tres meses y si reincidiere nuevamente, pérdida de su registro como afiliado a la Caja."

Art. 2.o Las empresas comprendidas en la ley mencionada en el artículo 1.o deberán comunicar en cada caso sujeto a sanción de acuerdo con los artículos 19 y 29 de la misma, modificados por la presente, y la Caja instruirá el sumario que corresponda en caso de reclamación del infractor, al que siempre se le dará oportunidad de justificarse. El obrero sancionado, no habiendo trabajo que ofrecerle en los frigoríficos, podrá realizar otras tareas fuera de la industria, con permiso de la Caja, que lo otorgará siempre que sus servicios no sean requeridos por las empresas. Las sanciones establecidas por los artículos 15, 19 y 29 de la precitada ley, podrán aplicarse en forma continuada, sin necesidad de que transcurran los plazos, previas citaciones por la Bolsa de Trabajo

Art. 3.o Serán motivos de desvinculación de la Caja de Compensacion de esta ley:

A) Los previstos en los artículos 15, 19 y 29 de la misma.

B) El vencimiento del plazo de dos años en el goce de la compensación de los obreros imposibilitados para trabajar por razones de salud. Las compensaciones a los operarios en esta situación y por el plazo fijado, se servirán mientras no se legisle sobre el seguro de enfermedad.

C) La falta de vinculación permanente con las oficinas de la Caja, donde los operarios deberán tener registrado el domicilio y la ausencia de éste sin expresa autorización de la Caja y no justificada en forma bastante al juicio del Consejo.

Art. 4.o Las sanciones establecidas en los artículos 15, 19 y 29 de la ley prescribirán a los dos años de aplicadas. Transcurrido este plazo la nueva sanción que se aplique deberá considerarse la primera. El obrero desvinculado sólo podrá reingresar a la industria como aspirante.

Art. 5.o A los obreros que inicien los trámites jubilatorios por imposibilidad física, la Caja les servirá una compensación por un plazo precario, previo convenio con el Instituto de Jubilaciones, que reintegrará a la Caja los importes que se hayan acumulado a favor del jubilado. La Caja estimará el monto a servir durante ese plazo, de acuerdo con la probable jubilación que pueda corresponder al beneficiario. En caso de que el monto acumulado exceda a las compensaciones servidas, dicho excedente será entregado al interesado. En el caso contrario, la Caja de Compensaciones, se hará cargo de la diferencia.

Art. 6.o Sustitúyense los recursos de la Caja, establecidos por los artículos 35 de la ley número 10.562, de 12 de diciembre de 1944, y 3.o de la de 12 de noviembre de 1946, por los siguientes:

A) Los derechos e exportación y tasas de Aduana correspondientes a los prodpctos de la industria frigorífica, a partir del 1.o de enero de 1945, que serán vertidos en el Banco de la República a la orden de la Caja. Los frigoríficos Swift, Anglo y Artigas, abonarán este impuesto con el mismo beneficio (treinta y cinco por ciento) acordado al Frigorífico Nacional, por el artículo 30 de su ley de creación.

B) Una aportación patronal y otra obrera, de siete y medio (7 y 1|2) y dos (2) por ciento respectivamente, sobre el monto de los jornales, porcentaje que las empresas deberán retener para ser también vertidos mensualmente en el Banco de la República.

C) Un impuesto de $ 0.002 por kilogramo en pie de los bovinos, ovinos y porcinos que se adquieran en las tabladas nacionales, que se aplicará desde la vigencia de la presente ley, y que será de cargo de los vendedores, debiendo las empresas y los consignatarios cuando las ventas no sean para los frigoríficos, retener el importe que corresponda a cada operación, para verterlo igualmente, al contabilizarse ésta en el Banco de la República.

D) El importe de las multas aplicadas con arreglo a la presente ley.

Cuando el Consejo considere que las reservas de la Caja sean suficientes para no afectar las obligaciones normales de la misma, en un plazo no menor de dos años, podrá estudiar y recomendar al Poder Ejecutivo la creación de algún nuevo servicio social para el personal amparado por esta ley

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones de la ley número 10.562, y sus modificaciones posteriores que se opongan a las de la presente.

Art. 8.o Las disposiciones de la presente ley regirán desde el mes de diciembre de 1946.
Art. 9.o Cométese al Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica la estructuración de un proyecto de ley incluyendo en este servicio el seguro de paro para el personal asalariado en el gremio de recibidores y acarreadores de ganado y de la Tablada de suinos, amparados por sus respectivas Bolsas de Trabajo.
Art. 10. Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a don Emilio Pedemonte.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.—Número 2939|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto por el que se acuerda por gracia especial al señor Emilio Pedemonte una pensión de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales.
El propuesto como beneficiario desempeñó con acierto y celo notorio el cargo de Secretario de la Fiscalía del Crimen de 4.o Turno, hasta que aquejado por una enfermedad mental de carácter crónico hubo de hacer renuncia del mismo.
Su actuación universitaria brillante le señaló como animado de singular vocación por los estudios jurídico-penales llegando incluso a publicar sus "Comentarios del Código Penal", obra de amplia difusión en las aulas.
El señor Pedemonte carece de derecho a jubilación y de otros medios que le permitan atender a su subsistencia y a los gastos que demanda su enfermedad, por cuya razón un núcleo de magistrados, profesores, funcionarios y estudiantes promovieron la presente iniciativa, cuya justicia ratifican, además, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y el Consejo Central Unversitario.
Con tal motivo renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN J. AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Emilio Pedemonte una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Mensaje. Se solicita venia para designar a un Fiscal Letrado Departamental

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1946.—Número 3616|943.

A la Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo solicita del Senado la venia constitucional correspondiente para proceder a la designación del doctor Ricardo Soto Larrauri para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Departamental.
El doctor Soto Larrauri es Secretario de la Fiscalía Letrada de Crimen de 2.o turno, desempeñando sus funciones en su similar de 4.o turno.
El titular de esta última doctor Luis Enrique Piñeyro Chain ha hecho saber al Poder Ejecutivo, la alta opinión que tiene sobre las aptitudes intelectuales y la idoneidad para el cargo de Fiscal que posee el doctor Soto Larrauri.
Este colaboró en el estudio de asuntos importantes de las expresadas Fiscalías del Crimen exhibiendo inteligencia, cultura jurídica, diligencia y rectitud, que aseguran su eficaz desempeño como Fiscal Letrado Departamental.
El Poder Ejecutivo en vista de la urgencia que existe en efectuar la provisión del referido cargo decidió incluir este asunto para ser tratado en las sesiones extraordinarias que realizará ese Cuerpo.
Con tal motivo renuevo al Senado las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA.— JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

7

Decreto. Se nombra Fiscal de Hacienda de 1.er turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de enero de 1947. — Número 151|947.

Vacante el cargo de Fiscal de Hacienda de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase, Fiscal de Hacienda de 1.er turno, al actual Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte, doctor Raúl Moretti, ciudadano natural, credencial cívica serie A.Q.A. número 1983 enrolado en la Región Militar N.o 1, el que deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en el próximo período, si ya no lo hubiere hecho.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

8

Decreto. Se observa a los miembros del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones que realizan actos de carácter político.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1946.—Número 1647|938.

Considerando: 1.o El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay es un servicio descentralizado. A esa conclusión se llega, examinando su naturaleza institucional, de acuerdo con el derecho vigente. La ley N.o 9.154 de 3 de diciembre de 1933, creó el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con la naturaleza de un servicio descentralizado, como una organización de administración pública que es persona jurídica. La personificación implica establecer un centro independiente de imputaciones jurídicas. Por eso, es incompatible la personería con la subordinación de la jerarquía. Donde el derecho impone la unificación de toda actividad jurídica y material de una organización de hombres, de modo que sus actos jurídicos y sus hechos se atribuyan a un solo protagonista que es la persona jurídica, la dirección de esas conductas debe salir por lógica del interior de esa organización institucional; y no puede venir de fuera. En consecuencia, es axiomático que se ejerzan poderes de jerarquía, en el interior de la persona jurídica, sobre todos los hombres que actúan dentro de su organización, pero no cabe admitir, sin caer en aberrante contradicción lógica, el sometimiento a jerarquía de una persona jurídica. La persona jurídica pública, se enlaza y coordina con el Estado por medio, sobre todo, del contralor administrativo de descentralización.
Entre la jerarquía y el contralor administrativo de descentralización, existen diferencias esenciales de naturaleza jurídica, y no una simple diferencia de cantidad de poderes. Las diferencias fundamentales son: 1) Los elementos subjetivos sobre que recaen: la jerarquía subordina y coordina funcionarios dentro de una organización de competencias concurrente; el contralor administrativo de descentralización es para enlazar y coordinar a las personas jurídicas con el Estado.
2) Poderes jurídicos que los integran: La jerarquía es, en síntesis, un poder de dirección con sus consecuencias lógicas; la llamada tutela, se integra con poderes de fiscalización, de integración administrativa, hasta de anulación, etc., por los medios y en los casos previstos.
3) Los efectos sobre las competencias: en la jerarquía se impone dirección en un sistema homogéneo de competencias separadas, una de administración activa y otra de acción administrativa que enlaza, limita y fiscaliza. En razón de su naturaleza distinta, se rigen por principios diferentes de interpretación de su alcance. Corresponde transcribir a este respecto, los siguientes párrafos de un informe de fe-

cha diciembre 1.o de 1938, del actual Ministro de Instrucción Pública, publicado en la Revista del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración. Dicen así:

"En la centralización, según la distinción de Hauriou domina la jerarquía como principio de subordinación y coordinación. En la descentralización, como principio de enlace y coordinación existe la llamada todavía, tutela administrativa o con más corrección, contralor de descentralización. La jerarquía se ejerce dentro del ámbito de una administración pública, para imponer, sobre todo por órdenes e instrucciones, la unidad en el conjunto de funcionarios que actúan en un sistema de competecias concurrentes. Impone relación de subordinación propia de funcionarios e incumbencias escalonadas, según el modelo clásico de la pirámide (Giriodi, en Tratado de Orlando. Antonio Emorth, "La Nozione di Gerarchia"). El contralor de descentralización es sistema de enlace entre el Estado y las demás personas administrativas que se justifica para tres fines: el de unidad en el Estado, regularidad jurídica, servicio público eficaz.

Jerarquía, dice Hauriou, en su enjundiosa obra "Principes de Droit Public", es disciplina de gobierno sobre sus propios agentes. La tutela administrativa es poder del gobierno central sobre cuerpos "etrangers". La primera comporta dirección y reforma. La segunda, poderes de contralor y anulación.

El "status" de jerarquía, se opone al "status" de la autonomía que en la descentralización de servicios no puede decir más que autodeterminación dentro de una competencia administrativa que es lo que tiene el Instituto por texto expreso de la ley.

En la autoadministración dice Nerckl, en su "Teoría del Derecho Administrativo", página 447, en lugar del derecho de dar órdenes e instrucciones aparece la inspección o fiscalización que proporciona menos influencia que la dirección de una institución.

Son de valor decisivo, estos pasajes de Michoud (Tomo I, página 328): "La tutela es esencialmente distinta del contralor jerárquico. Por grande que sea el contralor sobre una persona moral, no llega a suprimir la personalidad propia de las personas morales de derecho público. De aquí provienen las diferencias entre la "tutela" y el contralor jerárquico, es decir, el contralor que en el interior de una misma persona moral, es ejercido por agentes superiores sobre sus subbordinados".

El contralor tutelar, existe por texto expreso: es una excepción; la regla en el silencio de la ley, es la autonomía de la persona moral, al contrario, en la jerarquía, la subordinación es la regla, y el superior, goza por principio del derecho de anular y de reformar los actos de sus subordinados. La autonomía es para la persona moral, un derecho susceptible de protección jurídica de donde fluye que ella o sus representante pueden atacar los actos del Estado que van más allá del contralor legal. En cambio, el funcionario sometido a subordinación jerárquica no puede, por carecer de personalidad moral, atacar los actos le su superior que ultrapasan su poder legal de contralor jerárquico, salvo si esos actos constituyen atentado a su situación personal.

A nuestro entender, el Instituto de Jubilaciones no está sometido a jerarquía. En primer lugar, porque la noción de persona jurídica, de sujeto de derecho, implica el juego espontáneo, aunque limitado de una voluntad propia. En la organización jerárquica, la voluntad eficaz, está en el vértice, y no en los subordinados.

El instituto, no es un conjunto de funcionarios destinado a ser moldeado en unidad, por el poder de mando del Poder Ejecutivo. Esos funcionarios son "unidad" en el "cuerpo de administración propia" que integran por aplicación de la jerarquía que los subordina al Directorio.

El Poder Ejecutivo, ante el Instituto, sólo puede autorizar, aprobar, anular o confirmar por ilegalidad en el contralor automático del artículo 8.o, decidir en los expedientes conforme al inciso 3.o del artículo 158 de la Constitución, siempre de acuerdo con disposiciones expresas.

La duda, el silencio, la obscuridad de las reglas, son a favor de la vida propia de la institución descentralizada, es decir, apartada del poder central e individualizada, a su frente, como administración pública que es sujeto de derecho".

2.o Al juzgar la naturaleza del Instituto de Jubilaciones se ha caído en error sosteniendo que no se trata de un servicio descentralizado, sino desconcentrado. La desconcentración, o la llamada descentralización buracrática, o simplemente funcional o jerárquica, se realiza por el otorgamiento de poderes de decisión administrativa por las líneas de subordinación jerárquica, atemperando, sin suprimir la jerarquía. El servicio descentralizado, sigue sometido a jerarquía, y ésta tiene a su favor los principios de interpretación en cuanto ordenan los textos sobre la dirección ajena que se afirmará por las dudas, los silencios y la obscuridad de las normas en cuanto no otorguen competencia al subordinado. La descentralización orgánica, la verdadera descentralización que da lugar a nuevos sujetos de derecho, a organizaciones administrativas individualizadas frente al Estado, se realiza por el instrumento técnico de la personificación. El Instituto de Jubilaciones fué descentralizado por personificación jurídica, y es un caso típico, por consiguiente, de servicio descentralizado.

3.o Abogan, en favor de la tesis sostenida los textos constitucionales de la Sección XII de la Constitución. Con respecto a las conclusiones que impone su interpretación racional, el Poder Ejecutivo, para no dar excesiva extensión a la parte expositiva de este decreto, expresa que comparte las sostenidas en el informe antes citado y en la exposición realizada en la Cámara de Representantes por el actual Ministro de Instrucción Pública al discutirse el proyecto de ley sobre la Pluna en el año 1944. El criterio expuesto sobre esas disposiciones constitucionales, con respecto a las características de los entes autónomos y de los servicios descentralizados, a los elementos comunes de su naturaleza institucional y a las cuatro diferencias que los separan por mandato de nuestro derecho constitucional positivo, aceptado por el Poder Legislativo, fué compartido expresamente por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, como consta en el mensaje dirigido a la Asamblea General al proponer la reforma de la Conaprole, con fecha agosto 17 de 1945 (Diario Oficial de agosto 28 de 1945).

4.o La ley Orgánica de Ministerios, número 9 463 de fecha 19 de marzo de 1935, establece en el inciso 4.o del artículo 5.o, que corresponde al Ministerio de Instrucción Pública: "El Instituto de Jubilaciones, **sin perjuicio de la descentralización establecida en las disposiciones vigentes de sus respectivas leyes,** relativas a su organización y funcionamiento.

5.o La única ley que ha sido citada como contraria a la tesis sostenida en este decreto, es la número 9.891 de 22 de diciembre de 1939. En esa ley de Presupuesto se estableció que el Directorio del Instituto de Jubilaciones se integraría con siete miembros, cuando la Constitución, en su artículo 180, impone que no excedan de cinco miembros los directorios rentados de los servicios descentralizados y no sometió su designación a la previa venia del Senado, como lo ordena la misma disposición constitucional. La violación premeditada de la Constitución, en cuanto se refiere a la cantidad de miembros del Directorio y a la forma de su nombramiento, no implica derogación de todas las disposiciones legales que dan al Instituto de Jubilaciones el carácter de servicio descentralizado. Por el contrario, esa reforma de los ítems presupuestales del Instituto de Jubilaciones, se integra en el Presupuesto General de Gastos, donde aquel establecimiento público figura expresamente indicado como servicio descentralizado. Con esa calificación jurídica, se señala al Instituto de Jubilaciones, en todas las leyes de Presupuesto posteriores, incluso en la actualmente en vigencia.

6.o El Poder Ejecutivo, a raíz de una gestión del Directorio del Instituto de Jubilaciones, en la cual sostuvo este último su naturaleza de servicio descentralizado, dictó el decreto de fecha octubre 17 de 1944, en cuyos fundamentos se destaca, de acuerdo con la reivindicación del Instituto, "que no puede discutirse su nautraleza como servicio descentralizado".

7.o El Fiscal de Corte, doctor Melitón Romero, ha sostenido en sus dictámenes que el Instituto es un servicio descentralizado.

8.o El Instituto de Jubilaciones ha afirmado siempre en procesos judiciales, por medio de sus representantes legales, que es un servicio descentralizado.

9.o Idéntica afirmación ha hecho ante el Poder Ejecutivo, en el cambio de notas sobre los procedimientos a seguir para los nombramientos y promociones de sus funcionarios, con respecto a la aplicación del artículo 118 de la ley de Ordenamiento Financiero referente a los servicios descentralizados.

10. Nuestra jurisprudencia ha declarado en sentencias que el Instituto de Jubilaciones es un servicio descentralizado (Sentencia del Juez de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctor Larghero, de octubre 6 de 1941, Justicia Uruguaya, tomo 4, caso 1047).

11. El inciso 4.o del artículo 68 de la Constitución dispone como garantía básica del sufragio, "...los Directores... de los Servicios descentralizados... deberán abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier otro empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de subscribir manifiestos de partido, y, en general, ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales la justicia electoral. La denuncia deberá ser hecha ante la Corte Electoral por intermedio de las autoridades nacionales de los partidos,

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en todos los casos se pasarán los antecedentes a la Justicia Ordinaria a los demás efectos a que hubiere lugar".

Varios miembros del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, han realizado y realizan actos públicos de carácter político, violando las prohibiciones constitucionales. Esa conducta ilegal e inconveniente obliga al Poder Ejecutivo a ejercitar la competencia de contralor prevista en los artículos 187 y siguientes de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Obsérvese a los miembros del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que realizan actos de carácter político, con violación de lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 68 de la Constitución.

Art. 2.o Comuníquese. — **AMEZAGA.** — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

9

Resolución. Se reconoce a una Comisión vecinal encargada de activar las tareas para la erección de un monumento a los "Fundadores de Colonia Valdense".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1946.—Número 1237|929.

Vista la nota de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Iglesias Evangélicas Valdenses con sede en Colonia Valdense, Departamento de Colonia, comunicando que se ha designado al grupo de personas que en la misma se establece, para integrar la Comisión Vecinal que ha de encargarse de las tareas de erigir el monumento a los fundadores de Colonia Valdense, dispuesto por ley de 24 de diciembre de 1929, solicitando a la vez, que se reconozca oficialmente a esa Comisión vecinal;

Atento a que la Comisión pro monumento a los fundadores de Colonia Valdense, reconocida en forma oficial, por resolución de 4 de mayo de 1932, ha dejado de actuar, en razón de haber fallecido algunos de sus miembros y haber renunciado otros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 1932, a que se hace referencia precedentemente.

Reconócese oficialmente a la Comisión vecinal pro monumento a los fundadores de Colonia Valdense, integrada por las siguientes personas: señoras Beatriz Pons de Juele, María E. Dovat de Fernández, señorita Julieta Salomón, señores Luis Arnoldo Felix, Juan Ernesto Klett, Daniel Davit Tron, Juan Pedro Maurín, Ernesto Tron y Emilio H. Ganz.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **AMEZAGA.**— JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Auto acordado. (Circular número 48). Se modifica en la forma que se indica lo dispuesto en auto acordado del 17 del corriente sobre categorías de Juzgados de Paz.

En Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose incurrido en error al calificar pueblos de primera y segunda categorías conforme a lo dispuesto por la ley de 23 de octubre del año en curso, en el auto acordado de fecha 17 del corriente mes:

DISPONE:

1.o Modifícase el auto acordado referido estableciendo como pueblo de primera categoría a Fray Marcos (segunda sección judicial del Departamento de Florida), y como de segunda categoría a Aiguá (octava sección judicial del Departamento de Maldonado), y pasando a figurar como rural San Gregorio (novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó), y

2.o Comuníquese lo resuelto a quienes corresponda. Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — Nattino. — Aguiar. — Minelli. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Camio, Secretario.

11

Acuerdo N.o 2587. Se nombran Jueces de Distrito en la República. (Ley 23 de octubre 1946).

Número 2587. En Montevideo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Designa para los cargos de Jueces de Distrito presupuestados por el artículo 1.o de la ley de 23 de octubre del corriente año con efectividad a partir del 1.o de enero próximo y por lo que resta del cuatrienio hasta la fecha de la designación general de Jueces de Distrito, a las siguientes personas y en las secciones judiciales que se indican a continuación:

Departamento de Artigas: 1.a a Dorval De Souza; 2.a a Víctor Cardozo; 8.a a Julio César Pírez y 9.a a Joaquín Antonio Barros.

Departamento de Canelones: 1.a a Carlos A. Dogliotti; 2.a a Agustín Rodríguez; 3.a a José T. Scasso; 4.a a Luis Alberto Colmán Quinteros; 5.a a Marcos Díaz; 6.a a Gabino Hernández (hijo); 7.a a Raúl J. Bernadet; 8.a a César Jaurena; 9.a a Aureliano Pérez; 10.a a Nicolás de León; 11.a a Justo Dante Aguerreberry; 12.a a Adolfo F. Cotelo; 13.a a Bonifacio Martínez; 14.a a Juan Carlos Yardino; 15.a a Benicio Sardeña, y 16.a a Secundino J. Moreno.

Departamento de Cerro Largo: 1.a a Florismán L. Tiscornia; 2.a a Walter Antonio Fagúndez Viera de Britos; 3.a a Anfiloquio Velázquez; 4.a a Jacinto Saldías; 5.a a Aleatar Reyes; 6.a a Tulio Sixto Silva; 7.a a Carlos B. Alvarez; 8.a a Regino Ferreira; 9.a a Idilio Eustaquio Pérez; 10.a a Tomás Yorda; 11.a a Pedro García y 12.a a Atalibio Cardozo.

Departamento de Colonia: 1.a a Eugenio Ismael Robert; 2.a a Víctor Omar Jourdán; 3.a a Pablo Benech; 4.a a Juan Pedro Oronoz; 5.a a Luis E. Casco; 6.a a Juan E. Raffo; 7.a a Adolfo J. Estévez; 10.a a Tomás Arnoldo Etllin; 11.a a Juan Augusto Félix; 13.a a José Imbach y 14.a a Juan Pons.

Departamento de Durazno: 1.a a Eugenio Alburquerque; 2.a a Fortunato Gurbindo; 3.a a Camilo González; 4.a a Noé C. Pereira; 5.a a Remigio Campos Zapata; 6.a a Francisco C. Soca; 8.a a Elbio García; 9.a a Ricardo Aycaguer; 10.a a José Francisco Nicanor Arrizabalaga; 11.a a Vicente Vera; 12.a a Eudoxio Pereira Ibarra y 13.a a Pedro M. Etchevarría.

Departamento de Flores: 2.a a Nolasco Pedro Pereira; 4.a a Gregorio Urbano Israel Couto; 5.a a Telésforo Desiderio Mendaro y 6.a a Florencio A. Larrauri.

Departamento de Florida: 1.a a Ramón Trigo o Tarigo; 2.a a Ramón Juani; 3.a a Adolfo Castellini; 5.a a Feliciano Noria; 6.a a Erasmo Pereira; 7.a a José Luciano Saura; 8.a a José Domingo González; 9.a a Jacinto Villabona; 10.a a Antonio Buenaventura Sastre; 12.a a Francisco Barcia y 13.a a José Guillermo Martínez.

Departamento de Lavalleja: 1.a a José Nolasco Dusanduc; 2.a a Toribio Juarena; 3.a a Elbio Abreu; 4.a a Orlando N. Barreto; 5.a a Luis Olivera; 6.a a Pedro Eclitino Errázquin; 7.a a Próspero G. del Puerto; 8.a a Mauro F. Núñez; 9.a a Gil Bautista Fernández; 10.a a Baltasar Tourné; 11.a a Gustavo Adolfo Torres; 12.a a Bibiano Eliseo Patrón y 13.a a Inés Teotimo Fierro.

Departamento de Maldonado: 1.a a Feliciano Ferreira; 2.a a Martín Martínez Díaz; 3.a a Ademar A. López; 4.a a Antonio María Machado; 5.a a Antonio M. Irigoyen; 6.a a Zoilo Vega Díaz; 7.a a Fermín Cores; 8.a a Oscar L. Marchetti y 9.a a Ignacio V. Silveira.

Departamento de Paysandú: 1.a a Osvaldo Mazarino; 2.a a Héctor Guilleminot; 4.a a Juan José Lemes; 5.a a Francisco L. Piñera; 6.a a Julio Martins; 7.a a Tomás Da Silveira; 8.a a Teófilo Zabala; 9.a a Juan José Correa; 10.a a José M. Reyes y 11.a a Rufino Romero.

Departamento de Río Negro: 1.a a Pedro Mónaco Navarro; 3.a a Carlos M. Cabrera; 4.a a Miguel M. Garcen; 5.a a Lucio Bartaburu; 6.a a Eugenio D. Clara; 7.a a Carlos García (hijo); 9.a a Juan Francisco Vassella; 10.a a Sandalio Gabino Mendieta y 11.a a Héctor Diego Martínez y 12.a a Severiano Correa Ross.

Departamento de Rivera: 1.a a Vital Cross; 2.a a José Ignacio Jauregui; 3.a a Isauro Zenón Vargas; 4.a a Ti-

burcio Alejandro Viera; 5.a a Antenor Correa; 6.a a Vitalino de Mello; 7.a Elio Carneiro y 8.a a Ignacio Leite.

Departamento de Rocha: 1.a a Benjamín Fernández Olivera; 2.a a Miguel A. Terra; 4.a a Bernardo Melitón; 5.a a Augusto C. Machado; 6.a a Diego Correa Moreira; 7.a a Mauro M. Archondo; 8.a a Basilio Méndez y 10.a a Beltrán Veiga.

Departamento de Salto: 1.a a Anselmo Antonio Sevrini; 2.a a Humberto Saturnino Gallino; 3.a a Bernardo Terica; 4.a a Abdón Muñoz; 5.a a Pedro Pereira Taroco; 6.a a Luis Cayetano; 7.a a Miguel Elgarte; 8.a a Benigno Suárez; 9.a a Salvador Bellusci; 10.a a Justo Pereira González y 11.a a Gregorio Sosa.

Departamento de Soriano: 1.a a Segundo Arballo; 2.a a Saturnino Cruz Blanco; 3.a a Enrique Vinçón; 5.a a Luis Ernesto Guerrero; 6.a a Martín Ohaco; 7.a a Javier Sosa; 8.a a Luis Chinetti; 9.a a Ismael Montes de Oca; 10.a a Francisco Falcioni; 11.a a Oscar Lorenzo Cardozo; 12.a a Helvecio Hernández; 13.a a Lorenzo Félix Heibuch y 14.a a Juan Vicente González.

Departamento de Tacuarembó: 1.a a Marcelino Miranda; 3.a a Mario Santos; 5.a a Daniel Ovarzun; 6.a a Juan Bianchinotti; 7.a a Pascual Mingroni; 8.a a Juan Luis Piñeiro; 9.a a Máximo Colmán; 10.a a López Gines Egaña y 11.a a Silveiro Mario Pérez.

Departamento de Treinta y Tres: 1.a a Gumersindo Marichal; 2.a a Juan Pedro Niz; 3.a a Persirio J. Montiel; 4.a a Ramón A. Villa; 5.a a Ademar A. Delfin; 6.a a Juan Maldonado; 7.a a Juan Francisco Crosa; 8.a a Ciriaco Medina y 9.a a Francisco Sabatel.

Departamento de Montevideo: 1.a a Alberto Reyes Terra; 2.a a Alberto Lores; 3.a a Wáshington Barbot; 4.a a César Canessa Echeverry; 5.a a Andrés de Dios Aldasoro; 6.a a Domingo Piega Oliu; 7.a a Hermes Braga; 8.a a Leonel Braga; 9.a a Juan Briñon (hijo); 10.a a Salvador Pérez; 11.a a José Lacava; 12.a a Lirio Taroco; 13.a a Leopoldo Alberto Piña; 14.a a Wáshington Pessano Deambrosi; 15.a a Gilberto A. Braga; 16.a a Pablo R. Claudio Scocozza; 17.a a Adolfo Vignoli; 18.a a Moisés Jacobo; 19.a a Tomás Rodríguez Núñez; 20.a a Américo López Dabarca; 21.a a Guillermo Pippo; 22.a a Baldomero Cano Larrosa; 23.a a Juan Domingo Igoa y 24.a a Primo Saviotti.

Departamento de Colonia: 8.a sección a Juan Ramón Ruiz Moreno; 9.a sección a Lucas Esteban Rabino y 12.a sección a Alejo Charbonier.

Departamento de Durazno: 7.a sección a Romualdo Rodríguez.

Departamento de Flores: 3.a sección a Jacinto Desiderio Carrato.

Departamento de Florida: 4.a sección a Anacleto Alfredo Fontana.

Departamento de Paysandú: 3.a sección a Juan Carlos Comeselle.

Departamento de Río Negro: 2.a sección a Francisco Bairo y 8.a sección a José Veneroso.

Departamento de Rivera: 9.a sección a Apolinario Monteavaro.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico. —Nattino. — Aguiar. — Minelli. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

12

Acuerdo N.o 2589, de fecha 24 del corriente, designando a los funcionarios que a continuación se indican:

En los Juzgados de Paz de la Capital. — Primera sección: Jefe de Despacho a Juan Martino; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Juan Springer Arena; Auxiliar 1.o a Juan José Maidana Castro; Auxiliar 2.o a Dolores Núñez; y Auxiliar 3.o a Braulio Pereyra.

Segunda sección: Jefe de Despacho a Rodolfo Raúl Estevez; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Miguel Angel Pallanza; Auxiliar 1.o a Mario Héctor Pagano; Auxiliares 2.os a Rómulo A. Carlos Chiodi y a Felipe César Díaz; y Auxiliar 3.o a Enzo González.

Tercera sección: Jefe de Despacho a Guadalupe Peña López; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Marcos Antonio Acuña Oddone; Auxiliar 1.o a Irma Casas Sosa; Auxiliar 2.o a Napoleón R. Baccino; y Auxiliar 3.o a Rogelio Poggio (hijo).

Cuarta sección: Jefe de Despacho a Oscar J. Evia; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Félix Larre Fedelich; Auxiliar 1.o a María Martínez de Vidal; Auxiliar 2.o a Aníbal Basso; y Auxiliares 3.os a Domingo Gorga, Alciro Merello Medina, Alicia Gorga y Luis Alberto Penco Gomensoro.

Quinta sección: Jefe de Despacho a José M. Lista; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Julio A. Real; Auxiliar 1.o a Julio Moretti; Auxiliar 2.o a Ignacio Ulbic Colman; y Auxiliar 3.o a Héctor L. Duce.

Sexta sección: Jefe de Despacho a María Martín; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Angélica A. Ibáñez Rolandi y Auxiliar 1.o a Ruben Domínguez.

Séptima sección: Jefe de Despacho a Héctor Segade; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro de Estado Civil a Manuel Chirolo; Auxiliar 1.o a Tomás M. Caprio y Auxiliar 3.o a Roberto A. Hambrook.

Octava sección: Jefe de Despacho a Eliseo Vázquez Corral; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro de Estado Civil a Odolfo Montaldo Rosa; Auxiliar 1.o a Hamlet Benítez Pascual; Auxiliar 2.o a Hugo Renan Alfaro Pérez; y Auxiliar 3.o a Alejandro Numan Baselli Testa.

Novena sección: Jefe de Despacho a Patricio de Salterain (hijo); Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Norberto Pastor Pouquette Taborda; Auxliar 1.o a Juan Bersanelli Goday; y Auxiliar 2.o a José Rafael Garbarino Pino.

Décima sección: Jefe de Despacho al escribano Alberto Brugnoni; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Américo Alvarez; Auxiliares 1.os a María González Mourigán y Julio César Sesser; Auxiliares 2.os Raúl Julio Stuart y María Julia Amico y Auxiliares 3.os a Walter Surra y Carlos Ruben Mórtola.

Undécima sección: Jefe de Despacho a Juan Carlos Cambiaso; Oficial 1.o, Encargado del Registro de Estado Civil a Manuel Pomiés; Auxiliar 1.o a Roberto Necchi; Auxiliar 2.o a Raúl Pomiés; y Auxiliar 3.o a Elsa Schiaffino.

Duodécima sección: Jefe de Despacho a Héctor Mario Zinola; Oficial 1.o, Encargado del Registro de Civil a José María Puig Maciel; Auxiliares 1.os a Enrique Luis Margenat Bosch y a Nicolás Bacigalupi Reboledo; Auxiliar 2.o a Juan José Scosería y Auxiliares 3.os a Elisa Honoria Artigue y a Francisco García.

Décimotercera sección: Jefe de Despacho a Héctor Atilio Sommaruga Albé; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Hortensia Amalia Godel Alves; y Auxiliar 2.o a Jorge García Brenlla.

Décimocuarta sección: Jefe de Despacho a Juan Alberto Garibaldi Serrato; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Gloria Carmen Gordillo de Silva; Auxiliar 1.o a José Walter Alliot; Auxiliar 2.o a María Esther Lara; y Auxiliares 3.os a Jorge Brufau de la Fuente y a José Costas Freitas.

Décimoquinta sección: Jefe de Despacho a Atalivar Galup; Oficial 1.o Encargado del Registro Civil a Marcelina Durán de Acosta; Auxiliares 1.os a Pascual Giordano y Margarita Godel de Rodríguez; Auxiliar 2.o a Santiago Giordano; y Auxiliares 3.os a César E. Montero y a Walter Martínez.

Décimosexta sección: Jefe de Despacho a Máximo E. Saiz Alvarez; Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a María Blanca Sosa Paradelo; Auxiliar 1.o a Ernesto Beveder Correa; y Auxiliar 2.o a Jorge González Fernández.

Décimoséptima sección: Jefe de Despacho a Roberto San Germán y Auxiliar 1.o, Encargado del Registro Civil a Sara María Cornú de Puig.

Décimooctava sección. Jefe de Despacho a Ubaldo Mastrángelo; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Roberto Rampoldi; Auxiliar 1.o a Andrés Paselle; Auxiliares 2.os a Roberto Brandao, Julia Reyes Terra y Juan Carlos Sosa; y Auxiliares 3.os a Nelson Humberto Buono y Ruben Ramos Mariño.

Décimonovena sección: Jefe de Despacho a Remo Ricardo Mancini; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Agustín Alfaro; Auxiliar 1.o a Alberto E. Rivero; Auxiliar 2.o a Gerónimo C. Gómez; y Auxiliar 3.o a Alejandro H. Rivero.

Vigésima sección: Jefe de Despacho a Carlos Montaldo; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Víctor Bordoni; y Auxiliar 2.o a Enrique A. Duffau.

Vigésimoprimera sección: Jefe de Despacho a Juan C. Mañán; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Ofelia Cróccano de Muyano; Auxiliar 1.o a Carlos R. Fernández; Auxiliar 2.o a Hilda Cróccano y Auxiliar 3.o a Raúl Salerti.

Vigésimosegunda sección: Jefe de Despacho a Salvador Vivas; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a Martina Aurora Plaza; Auxiliar 1.o a Dora Acosta Rodríguez; Auxiliar 2.o a Diógenes Jesús Fernández; y Auxiliar 3.o a Violeta Barloco.

Vigésimotercera sección: Jefe de Despacho a José Arrue; Oficial 1.o, Encargado del Registro Civil a José Elbio Basso; Auxiliar 1.o a Ruben Alberto Giordanelli; Auxiliar 2.o a Jorge Raúl González.

Vigésimocuarta sección: Jefe de Despacho a Clodomiro Esteban Pintos; Oficial 1.o Encargado del Registro Civil a Esther Almada González; Auxiliar 1.o a Américo Benzo Repetto.

13

Acuerdos N.os 2588 y 2590. Se designan Auxiliares para los Juzgados de Paz que se indican. (Ley de 23 de octubre de 1946).

Número 2590. En Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente; don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa para los cargos de Auxiliares presupuestados por el artículo 1.o de la ley del 23 de octubre último y con efectividad a partir desde el 1.o de enero de 1947, en los Juzgados de Paz que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

27 de Diciembre de 1946.

Departamento de Artigas: Auxiliar 3.o en la 7.a sección a José Martín Abelleira.

Departamento de Canelones: Auxiliares 3.os en la 6.a sección a Celso Conrado Loza; en la 4.a sección a Julio César Sumassi; en la 10.a sección a José Artigas Muiño y en la 11.a sección a Eulopio Ramón Barindelli Larrañaga.

Departamento de Colonia: Auxiliares 3.os en la 10.a sección a Raúl Egaña Miguel; en la 14.a sección a Carlos Esteban de la Torre; en la 8.a sección a Aurelia Susenna y en la 10.a sección a Norberto Francisco Moleda.

Departamento de Cerro Largo: Auxiliares 3.os en la 3.a sección a Ida I. Galarraga y Juana V. Arismendi.

Departamento de Durazno: Auxiliar 3.o en la 9.a sección a Alba Camarano.

Departamento de Florida: Auxiliares 3.os en la 2.a sección a Timoteo Ricardo Marfetán y en la 10.a sección a Druibel Caime López.

Departamento de Maldonado: Auxiliares 3.os en la 3.a sección a Luis Yamandú Beovide y en la 8.a sección a Milka Nelly del Campo.

Departamento de Rocha: Auxiliares 3.os en la 3.a sección a Wilfredo E. Escamendi y en la 4.a sección a Angélica C. Fernández.

Departamento de Río Negro: Auxiliar 3.o en la 5.a sección a Sofía Catalina Battistessa.

Departamento de Soriano: Auxiliar 3.o en la 13.a sección a Hugo Esteban Giannarelli.

Departamento de Tacuarembó: Auxiliar 3.o en la 10.a sección a Alba Marquizo Garicoits.

Montevideo, 27 de diciembre de 1946.

La Suprema Corte de Justicia, por acuerdo N.o 2588 de fecha 23 del corriente mes, designó para los cargos que a continuación s expresan presupuestados por la ley de 23 de octubre último y con efectividad a partir del 1.o de enero de 1947, a las siguientes personas:

En los Juzgados de Paz de las primeras secciones de los Departamentos del Interior:

Artigas: Auxiliar 1.o a José Daniel Damasco; Auxiliar 2.o a Dora Renée Damasco y Auxiliares 3.os a María de Souza y Dante Irrazabal.

Canelones: Auxiliar 1.o a Dimas Alberto Hernández Mannone y Auxiliar 2.o a Virginia Rendo Cáceres.

Cerro Largo: Auxiliar 1.o a María Elmira Santos; Auxiliar 2.o a Flora Elena González y Auxiliares 3.os a María del Carmen Irigoyen y Jacinto Brun.

Colonia: Auxiliar 1.o a Alejandro Poppa; Auxiliar 2.o a Ceres Spagnolo y Auxiliar 3.o a Susana Poppa.

Durazno: Auxiliar 1.o a Eugenia Ernestina Carrasco de Islas; Auxiliar 2.o a Felipe Pedro Martínez Islas; y Auxiliares 3.os a Juan Carlos Souza y Abraham Megeses.

Flores: Auxiliar 1.o a Ilda Reiner Muniz y Auxiliar 3.o a Juan Sarti Paolino.

Florida: Auxiliar 1.o a Arioma Brenda Gianola y Auxiliar 2.o a Pedro Lima.

Lavalleja: Auxiliar 1.o a Laura Zeballos de Henry; Auxiliar 2.o a Elba Ortega y Auxiliares 3.os a Carmen Delia Rey y Norma Tais.

Maldonado: Auxiliar 1.o a Fausto Guerra; Auxiliar 2.o a José Presa (hijo) y Auxiliar 3.o a Basilio Guerra.

Paysandú: Auxiliar 1.o a Mauricio Justino Rodríguez; Auxiliar 2.o a Victora Terpsícore Peralta y Auxiliares 3.os a Luis María Flores, Clara González y Blanca Liria Vázquez.

Río Negro: Auxiliar 1.o a Irma Renée de Moore; Auxiliar 2.o a Walter Solari Gurow y Auxiliar 3.o a Juan Carlos Plorutti Liessigang.

Rivera: Auxiliar 1.o a Enerino Palomeque y Auxiliar 2.o a José Gerardo Ramón.

Rocha: Auxiliar 1.o a Omar Alberto Bentancur Hipólito y Auxiliar 3.o a Nelis Ferreira Iriarte.

Salto: Auxiliar 1.o a Práxedes Portugal Rivas; Auxiliar 2.o a María Lila Moreira D'Avila y Auxiliar 3.o a Nelly Yolanda Coslino Alvez.

San José: Auxiliar 1.o a José W. Fernández; Auxiliar 2.o a María Elira Barreix y Auxiliar 3.o a José Luis Varela.

Soriano: Auxiliar 1.o a Eduardo Beltramo; Auxiliar 2.o a Elías De Biase y Auxiliares 3.os a Felipe Coello Rigos y Manuel Pereyra Orofino.

Tacuarembó: Auxiliar 1.o a Lino Silveira Piedra; Auxiliar 2.o a Wilson Arce Acevedo y Auxiliar 3.o a Artigas Arce Acevedo.

Treinta y Tres: Auxiliar 1.o a Orestes Pereira: Auxiliar 2.o a José Luis Ipuche y Auxiliar 3.o a Antonio Mautone.

En los Juzgados de Paz de la segunda sección de Salto y ciudades del Interior:

Salto (segunda sección): Auxiliar 1.o a Benicio Santiago Cabral; Auxiliar 2.o a Hugo Romeo Oliva y Auxiliar 3.o a Jorge Alberto Vidal Bertelli.

Carmelo (sexta sección de Colonia): Auxiliar 2.o a Livia Antolini; y Auxiliar 3.o a M. Eloisa M. Aznárez.

Dolores (tercera sección de Soriano): Auxiliar 1.o a José A. Plorutti y Auxiliar 2.o a Carlos Zabala Bengoa.

Las Piedras (cuarta sección de Canelones): Auxiliar 1.o a Julio A. Martínez; Auxiliar 2.o a Pablo Canova y Auxiliar 3.o a María de los Angeles Neira.

Pando (séptima sección de Canelones): Auxiliar 1.o a Irene J. García Paglia; Auxiliar 2.o a Nelly García y Auxiliar 3.o a Gastón Laureiro.

Rosario (tercera sección de Colonia): Auxiliar 1.o a Ramón Morales y Auxiliar 2.o a Antonio Zabala.

San Carlos (segunda sección de Maldonado): Auxiliar 1.o a Lili R. Lobato; Auxiliar 2.o a Nidia Arias de Gómez y Auxiliar 3.o a Mario L. Echartea.

Santa Lucía (segunda sección de Canelones): Auxiliar 2.o a Luis Alberto Preza y Auxiliar 3.o a Cira Corinda Rabaquino.

Saludo a usted muy atentemente. Enrique Gamio, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION ESPECIAL

SETIEMBRE 17 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los siguientes señores cabañeros: Reginaldo Booth, José M. Elorza, Miguel Jaume Torres, Barreiro y Thompson, Juan M. Grasso, Juan Carlos Urioste, Roberto A. Ferber, Pablo P. Santayana, Antonio J. Caorsi, Luis Puig, Jonathan Jones, Elena Heber de Gallinal, Fernando Riet, Julio Arocena Folle, Felipe Pirez, representante de la Sociedad Cooperativa de Abasto; el señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, ingeniero Juan C. Morixe Ilarraz, y el señor Secretario-Gerente de la Asociación Rural del Uruguay, doctor Joaquín Villegas Suárez; los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, doctor Gustavo Gallinal; de Obras Públicas, don Tomás Berretá; de Hacienda y de Industrias y Trabajo, doctor Héctor Alvarez Cina e interino de Salud Pública, doctor Eugenio Prat; el señor Presidente del Senado, doctor Alberto Guani; los señores Senadores: Leonel Aguirre, Ledo Arroyo Torres, Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Avelino C. Brena, Alfeo Brum, Federico Capurro, Daniel Castellanos, Angel M. Cusano, César Charlone, Sofía Alvarez V. de Demicheli, Martín R. Echegoyen, Modesto Etchepare, Cyro Giambruno, César Mayo Gutiérrez, Eduardo Víctor Haedo, César Miranda, Luis Mattiauda, Andrés Romero, Dardo Regules, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Cecilio Arrarte Corbo, José Luis N. Arrillaga Dutra, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Elio García Austt, Juan Francisco García, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro y Ramón Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 19 horas y 5 minutos).

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

—"Presidente Cámara de Representantes. — Palacio Legislativo. — Montevideo. — Sociedad Agropecuaria Cerro Largo felicita iniciativa alto Cuerpo homenajear cabañeros uruguayos y adhiérese acto de hoy que entraña solidaridad y justo júbilo por honroso triunfo que hace honor al país y destaca la inteligente labor de esforzados luchadores — Salúdale atentamente. — Doctor Pedro Barros, Presidente".

—"Montevideo, 16 de setiembre de 1946. — Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón. — De mi consideración Por su nota de 10 del corriente he sido informada de la resolución adoptada por la Honorable Cámara de Representantes de su digna Presidencia, por la que se me invita a concurrir, en mi carácter de expositora, a la reunión especial que el referido Cuerpo celebrará el martes 17, a las 18 y 30, del corriente, y en la que se homenajeará a los ganaderos que presentaron con éxito sus productos, en la Exposición Internacional recientemente celebrada en la ciudad de Buenos Aires.

Es con gran satisfacción que me he enterado de lo resuelto por esa Honorable Cámara que significa un gran estímulo para los que concurrieron como expositores a dicho torneo.

Lamentando no poder hacer acto de presencia en el referido acto, por razones de orden privado, ruégole al

señor Presidente quiera ser intérprete de mi agradecimiento a la H. Cámara.

Salúdalo con su más distinguida consideración. — V. Leonor G. de Villamil.

—"Presidencia de la Cámara de Representantes. — Montevideo. — Circunstancias especiales me impiden corresponder con mi presencia, debido a trabajos y preocupaciones del momento, a la sesión especial con que esa Honorable Cámara distingue y estimula a los cabañeros que pudimos realzar en Palermo los prestigios de la producción ganadera y del país. Desde mi puesto de lucha agradezco debidamente ese homenaje y formulo votos para que podamos en el futuro reeditar tales actuaciones acompañados por la comprensión y el reconocimiento de la gran obra rural realzada de parte de los hombres de Gobierno y de todas las esferas nacionales. — Atentamente. — Julio Stirling".

—"Presidente Cámara Representantes. — Juan F. Guichón. — Lamento no poder asistir a homenaje. Exprésole a usted y demás legisladores mi sincero agradecimiento. — Raúl Parietti".

—"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón. — Presente. — Señor Presidente: La Federación Rural que ha visto con singular agrado la actitud de la Cámara de Representantes con motivo del resonante triunfo obtenido por los cabañeros uruguayos en la reciente Exposición Internacional de Ganadería de Palermo, quiere hacer llegar a ese Alto Cuerpo, en momentos en que se realiza el acto en homenaje a sus pionners de la ganadería uruguaya, su más calurosa y entusiasta adhesión. La ceremonia que hoy se realiza en el recinto parlamentario tiene un alto significado porque constituye el reconocimiento y estímulo del Parlamento a la obra inteligente y tesonera de nuestros cabañeros. Al expresar la adhesión de la Federación Rural al acto que hoy se realiza, saludo al señor Presidente con toda consideración. — Domingo R. Bordaberry, Presidente. — Juan José Gari, Secretario".

o

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara se reune, en sesión especial, por decisión de la misma, para exteriorizar el júbilo que le ha deparado el triunfo de los cabañeros uruguayos en la Exposición de Palermo. Hace un alto sobre la arena ardiente de la controversia, detiene el fervoroso ademán constructivo para abatir sus banderas al paso de los vencedores en ese magno torneo del trabajo. Coincidimos todos en la exaltación de lo que hay de evolucionado y progresista en ese grupo de esforzados trabajadores del campo que tan alto han puesto, fuera de fronteras, el prestigio de nuestra ganadería de calidad. Sin perjuicio de mantener intacta, cada sector, su posición en materia económica, social y política. Sin que importe concesión alguna a otras formas de explotación del agros que ya cumplieron su misión histórica y deben ser superadas.

Los vencedores en la Exposición de Palermo, a quienes rendimos emocionado homenaje, son arquetipos de productores ultraintensivos. Han ido más allá de lo que puede reclamar el más impaciente. Es la suya antítesis vertical de esa explotación extensiva que deseamos ver superada.

Esta rama del Parlamento se complace en exteriorizar su respeto por el trabajo en todas sus manifestaciones. Sin subestimarlo en un aspecto para sobreestimarlo en otro. Reclama, eso sí, que sea construtivo y esté al servicio de las corrientes progresistas de la Nación. Que no sea anti-económico ni anti-social. Lo respeta y lo exalta. Lo mismo cuando se realiza con el cerebro que cuando se ejecuta con las manos Tanto al artífice como al obrero. Y de artífice y de obrero tienen quienes han obtenido esos magníficos ejemplares laureados en la Exposición Internacional de Palermo.

Pocas veces se nos presenta la oportunidad de colaborar en la tarea de disipar equívocos que estorban al leal entendimiento de quienes, desde uno u otro ángulo, trabajan con pasión, con noble y encendida pasión, por el engrandecimiento común.

Flotan en el ambiente antinomías artificiales, sofismas de falsa oposición que conspiran contra el cumplimiento de tareas esenciales.

Rechazamos, por equivocada y perturbadora, la oposición entre la ciudad y el campo, el creador del Norte y el invernador del Sur, entre la ganadería y la agricultura, la industria pecuaria y la manufacturera, la del trabajador manual y la del trabajador intelectual y, desde luego, la del intervencionismo del Estado y el anti-intervencionismo. Rechazamos igualmente, por falsa y por perturbadora, la oposición entre el espíritu y la materia. Y, muy especialmente, entre lo económico y lo social. Nada perdurable se podrá edificar si no está asentado, firmemente asentado, sobre la estructura económica de la República.

Señores cabañeros: han dictado ustedes una lección magistral en el terreno decisivo de los hechos.

Se nos puede enrostrar a nosotros que una cosa es predicar y otra, hacer. Que es tarea fácil pontificar, cómodamente arrellanados en las muelles butacas de este Palacio de mármol. Y que la faena de superar un ciclo histórico no es como la de soplar y hacer botellas. Todo eso se nos puede decir a nosotros pero no se les puede expresar a ustedes. A ustedes que han dado expresión superada, en el terreno de los hechos, a lo que estaba inexpresado o mal expresado, en nuestros espíritus.

Han ido ustedes lejos, infinitamente más lejos de lo que podía reclamar el más optimista. ¡Qué largo camino, en ascenso el recorrido desde Hernandarias hasta ustedes!

Si hay reservas sobre formas de explotación que se consideran anticuadas y que ya cumplieron su misión histórica, que se tornan anti-económicas por su escaso rendimiento y anti-sociales porque no absorben el crecimiento de la población trabajadora, hay elogio, amplio y sin reservas, fervoroso, para quienes, como ustedes, son la antítesis por representar métodos y sitemas ultra-intensivos.

Uno de ustedes, de los más fuertes y capaces, don José Elorza, ha dicho:

"Pensamos que la vitalidad de la ganadería desde ahora, sólo podrá asegurarse por medio de una radical evolución en los métodos de trabajo. Hay excepciones que están fuera y por encima del nivel que acusa la regla general, pero la gran mayoría de los estancieros tiene que intensificar su producción".

Uno de los nuestros que ya no está entre nosotros, el doctor Edmundo Castillo, expresaba, en 1930, desde el Minitserio del ramo al fundamentar una iniciativa suya sobre primas a los criadores de bovinos y ovinos de alta calidad:

"La evolución de la industria ganadera hacia la explotación intensiva constituye una necesidad imperiosa para la economía nacional, puesto que mediante esa evolución podría darse trabajo útil, sano y remunerativo a millares de hombres que sufren las consecuencias de la desocupación de nuestra campaña, y se obtendría de la tierra más del doble de la riqueza actual"

Y agregaba más adelante: "En un porcentaje muy elevado nuestra industria ganadera se explota en condiciones deficientes y no da ni el cincuenta por ciento del rendimiento que debía producir".

Un técnico distinguido, el doctor Daoiz Sanz ha hecho las siguientes reflexiones:

"Nuestra producción de carnes se encuentra estacionaria en cantidad y calidad y pasa lo mismo con nuestra produción lanera.

Si es verdad que el Uruguay no puede agrandarse y que desde hace muchos años se encuentra poblado en toda la extensión de su superficie con la cantidad máxima de bovinos y de ovinos, que puede contener dentro de las normas rutinarias de explotación, hay una cantidad de problemas que apenas se han esbozado y que esperan, impacientemente su solución.

Enumeraremos algunos de los más importantes:

A) Aumento de peso del vellón de cada oveja y mejoramiento de su calidad.

B) Lucha eficaz contra las endo-parasitosis de los ovinos, basada en un conocimiento completo de la evolución de los parásitos en nuestro medio.

C) Producción de carne ovina con preparación adecuada que eleve ese afrentoso nivel que casi nunca alcanza al 1 o|o (uno por ciento) de corderos de primera.

D) Preparación temprana de corderos a fin de liquidar la zafra antes de diciembre con los beneficios consiguientes de rapidez, de evolución del negocio y llegada a los mercados consumidores con dos meses de adelanto por lo menos, a la producción neozelandesa, australiana y patagónica, nuestros más poderosos competidores.

E) Aumentar la calidad de nuestra carne bovina, sacrificando nuestra producción lo más pronto que se pueda, tratando de acercarnos al porcentaje de matanza de los países más adelantados. Estados Unidos de Norte América que —antes de la guerra, tiempo normal— mata el 36 o|o de su stock bovino censado, mientras el Uruguay mata el 16 o|o de su ganadería bovina.

F) Producción temprana significa economía efectiva: un ternero a los 10 meses, bien criado, llega a los 200 kilos de peso vivo. Un novillo de 4 años que ha consumido cinco veces más, debiera lograr un peso cinco veces mayor y sin embargo sólo alcanza dos veces y media".

. . . .

"Se dice y basta para espíritus simplistas que de acuerdo con el censo, la natalidad de nuestro stock bovino es, más o menos, el 56 al 58 o|o. Pero ¿nos dice el censo cuál es la causa de que ese porcentaje no llegue al 60, 65, 70 o más por cada 100 vientres? Ese porcentaje del 42 al 44 o|o de esterilidad ¿a qué es debido? ¿Flacura, exceso de gordura, bajo tenor de calcio, enfermedad de Bang, etc.?"

Cuando se pide la transformación de los métodos de explotación se sabe que esto no es soplar y hacer botellas. La pradera artificial, el monte de abrigo, la subdivisión de los grandes potreros, el agua permanente, que se extrae de la entraña de la tierra, la incorporación a los rodeos de corrientes de sangre selecta, el novillito precoz, el aumento del bajo índice de rendimiento de lana por ovino, etcétera, es tarea ingente y titánica. Pero ¿es que la realizada por ustedes, carece de dificultades? Por eso decíamos que han dictado, en el terreno decisivo de los hechos, una lección magistral.

Hay en el mundo un clamor, un vasto clamor, que se resume en dos palabras magnéticas: reforma agraria. Anhelamos, sí, ardientemente, la reforma agraria. Pero, eso sí, la queremos sin violencias y sin despojos, en los medios. Y, en cuanto a los fines, para acrecentar la producción y no para disminuirla, en lo económico, y para aumentar el trabajo y no para reducirlo, en lo social. Y muy especialmente sobre bases de justicia, de estricta justicia: justicia para los desposeídos, sin injusticia para los poseedores. ¡Que la tierra cumpla su función social!

¡Reforma Agraria! Quizá sean útiles algunas puntualizaciones en medio a tanta imprecisión. La imagen de la mano, expuesta por un publicista distinguido, subraya, con justeza admirable, el sentido de esa aspiración clamorosa. La reforma comprende cinco elementos que son, como los dedos en la mano y quizá más que los dedos en la mano, inseparables e imprescindibles: tierra, crédito, hombre capacitado, cooperación, comercialización. Si falla uno, se derrumba todo.

La reforma agraria es urgente. Apremiante. Pero algo hay que es tanto o más urgente. Quizá más apremiante. Y es el tránsito de la explotación extensiva a la intensiva. La transformación en los métodos de trabajo superando un ciclo histórico.

Se clama por la subdivisión de la tierra. Pero, ¿no será tanto o más urgente, de primer plano, esa intensificación? ¿No desaparece el latifundio cuando se intensifica la explotación?

¡Latifundio! Palabra que levanta, en el mundo, los puños crispados de los que se debaten en la desesperanza. Palabra a la cual es necesario desentrañar su sentido desde el doble punto de vista social y económico que interesa más que el puramente idiomático. En este ciclo histórico de la explotación del agros, en el país, no es la extensión del fundio lo que más interesa sino la forma cómo se le trabaja. Puede ser latifudio, en el sentido que más interesa, un predio de cien hectáreas en el Sur, si está explotado en forma extensiva, antieconómica y antisocial, y no serlo un establecimiento de mil o dos mil o más hectáreas, en el Norte, si se le trabaja en forma intensiva o semi-intensiva.

Por otra parte, la reforma agraria debe ser gradual por estas dos razones fundamentales, entre otras: porque el factor humano, el hombre o mejor dicho la familia capacitada con tradición agraria, es limitado y porque en la última etapa del proceso está la comercialización... No es cosa de producir a tontas y a locas cuando esa producción sólo sería realidad —toda medida de fondo es de efectos lentos— cuando ya habría pasado, quizá, la actual crisis de subsistencias...

El camino está en la intensificación de la producción pecuaria con una agricultura racionalizada como ayudante. Para transformar en carne, leche, huevos, etc., su producción.

¡Sin perjuicio de lo otro! De esa reforma agraria racional y justa que tan ardientemente anhelamos.

Por eso cobra un sentido trascendente el triunfo de los cabañeros uruguayos en el magno torneo de Palermo. Y, por otro lado, él abre anchas perspectivas a la ganadería de alta calidad. Innecesario parece subrayarlo.

El Uruguay puede y debe ser, en parte, una gran cabaña para el abastecimiento de las necesidades de una extensa zona del Continente. De ganado de alta calidad para la producción de carne y de ganado de excepcional calidad para la producción de leche. Y en eso se está cuando se pone en evidencia, en un torneo de jerarquía y resonancia mundiales, que se ha alcanzado tan alto nivel zootécnico.

Al prestigio de la genética vegetal cultivada con auténtico rigor científico en La Estanzuela, se suma ahora el bien saneado prestigio de la genética animal cultivada con con idéntico rigor científico y quizá con mayor fortuna por quienes acaban de proyectar sobre el exterior, los índices inequívocos de su excepcional capacidad técnica.

Hemos pensado más de una vez que así como se invierten centenares de millones de pesos en obras públicas, se deben destinar, cien, doscientos o trescientos millones para la intensificación de la producción pecuaria. No sería un gasto sino una inversión reproductiva, altamente reproductiva, que haría más efectiva y fecunda la obra pública. Nos dice que algo falla o está incompleto, el hecho de que por esos puentes y esas carreteras no circule un kilo más de carne, lanas o cueros de los que transitaban en la etapa ya superada del camino de tierra...

Desde nuestra banca hablamos no ha mucho de la contradicción explosiva entre el acrecentamiento incesante de los gastos públicos y el aumento de la población trabajadora, por un lado, y el estancamiento del volumen de la producción pecuaria, por otro.

Debe haber un punto de transacción y de coincidencia entre los intervencionistas y los no intervencionistas para llevar al campo, donde hay gente tan excepcionalmente capacitada, esa corriente vivificadora que le dé el poderoso impulso que la economía y el trabajo potencial de la República, reclaman imperiosamente.

Es útil, finalmente, a la convivencia nacional a la pacificación de los espíritus, a la armonía fecunda, por encima de las discrepancias legítimas e ineludibles, desvanecer la creencia que tiende a ganar algunos sectores del trabajo, en el sentido de que en esta Casa hay enemigos del campo. Adversarios de ciertas formas de explotación sí, los hay. Como hay quienes disienten con las relaciones de producción. En el acierto o en el error, se entiende por algunos, y nosotros entre ellos, que hay mucho que andar en materia de justicia social, tanto en el campo como en la ciudad. Pero no hay nadie en sus cabales que pueda ser enemigo del campo.

La densidad del recuerdo, trae a los primeros planos del espíritu la belleza estremecida de los días ya lejanos que vimos nacer sobre los campos. ¡La serenidad imperturbable de las tardes cayendo sobre los paisajes campesinos de la República! Y el embrujo de sus noches pobladas de rumores y de cuentos de aparecidos y lobizones que servían de marco para las narraciones en que se cantaba al coraje y a la lealtad como virtudes máximas: Esas tierras santificadas por el trabajo de nuestros padres y nuestros abuelos e iluminada con el heroísmo de nuestros mayores. Ese campo de donde nos viene ese manjar de los dioses que es la carne con que nos nutrimos y la lana con que nos vestimos y que produce las divisas con las cuales adquirimos en los altos centros de civilización, los frutos de la cultura y la técnica. ¡Tendría que ser loco quién intentara poner a la ciudad contra el campo!

¡El campo de donde nos viene no sólo la riqueza material sino también ingentes bienes morales. Muchos de los cerebros más lúcidos de las mentalidades más esclarecidas y los corazones más nobles salieron del campo! Si incursionáramos —incursión incongruente porque implicaría admitir una diferencia que debemos rechazar verticalmente,— si incursionáramos el mundo de la literatura, el arte en general, la ciencia, la industria, la política, esa alta, noble y ardua tarea de manejar los intereses fundamentales del pueblo tan vilipendiada por la incomprensión o el resentimiento si recorriéramos todos los sectores donde se ha trabajado por el engrandecimiento de la República, advertiríamos que no pocos de nuestros próceres llegaron con su espíritu iluminado, de tierra adentro. Y los que hoy reciben nuestro cordial y conmovido homenaje contribuyen eficientemente, a consolidar y a ensanchar la estructura económica de la República, desde ese campo del que no podríamos renegar sin negarnos a nosotros mismos.

Lo que nos llena de apretada congoja es el dolor del campo. El drama hondo y callado de los rancheríos. Tal como nos angustia el espectáculo de los cinturones de miseria que asfixian a nuestros pueblos y ciudades. ¡Y que quizá tengan la misma raíz!

Constituyen unos y otros, espesa mancha sobre el limpio panorama social de la República. El único auténtico problema de este país. De este país señero que no tiene cuestiones raciales, ni religiosas, ni económicas. Que ha estructurado una democracia política hacia la cual vuelven sus ojos esperanzados tantos pueblos de la tierra. Democracia que ha hecho efectivo el respeto a la personalidad humana exaltando la dignidad del espíritu. De este país que es, en el Centro y el Sur del Continente, de los que tiene un menor porcentaje de analfabetos y un mayor número de kilómetros de carretera. Que disfruta, para la generalidad de su población, de un alto standard

de vida. Y que ostenta una perfecta unidad cualquiera sea el ángulo de enfoque.

Señores cabañeros: en la seguridad de dar expresión al pensamiento unánime decimos, para terminar, que quienes hacen lo que ustedes han hecho sirven intereses fundamentales de la República y merecen bien de la patria.

(Aplausos en la sala y en la barra).

—Se va a dar lectura de la nómina de los señores expositores premiados, a fin de que quede incorporada a la versión taquigráfica de esta sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Compañía Rural "Los Cerros de San Juan", Reginaldo Booth; Elena Heber de Gallinal; Antonio J. Caorsi; Barreiro y Thompson; Mario Raúl Parietti; "Sociedad Cooperativa de Abasto"; Julio Stirling; Miguel Jaume Torres; Juan Carlos Urioste; Roberto A. Ferber; Juan M. Grasso y Cía.; José María Elorza; Sucesión Luis Puig; Pablo Pardo Santayana; Jonathan Jones; Sucesión Fernando Riet; Leonor G. de Villamil; Julio Arocena Folle; Felipe Pírez".

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Gallinal.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente, señores Representantes, señores Senadores, señores cabañeros: ha sido una idea feliz la que ha impulsado a la Cámara de Representantes a celebrar una sesión especial en homenaje a los cabañeros triunfadores en la exposición de Palermo, porque ese triunfo no es tan sólo la victoria de la inteligencia y la perseverancia ejemplar de un grupo de trabajadores rurales; no es tampoco la simple victoria, ya de por sí magna, de la producción nacional, de uno de los sectores más amplios de nuestra producción; es, en toda la extensión de la palabra, un triunfo de nuestro país; un triunfo nacional. Porque siendo como es la producción ganadera una de las columnas sobre las cuales reposa y se asienta toda la economía del país y estando vinculado indisolublemente el progreso nacional al progreso de esta rama vital de nuestra industria, los cabañeros que sacaron los productos de las cabañas en las que habían trabajado silenciosamente durante años, afrontando dificultades y adversidades y los llevaron a conquistar las enseñas de la victoria en uno de los certámenes más prestigiosos del universo, demostraron con ello que nuestro país, en esa rama de la industria, ha alcanzado niveles que pueden llenar de orgullo a toda la Nación y que el porvenir de nuestra industria pecuaria y, por consiguiente, el porvenir de nuestra economía nacional están asegurados en gran parte gracias al esfuerzo de nuestros laboriosos hombres del campo.

La Cámara de Representantes, en cuyo seno deben resonar todas las palpitaciones del alma nacional, no podía permanecer indiferente a este clamor legítimo de victoria que ha llenado de orgullo y de satisfacción a todos los trabajadores de nuestro agro.

Nuestro país, pequeño por su extensión, tiene marcada, por la estrechez de sus límites, la dirección ineluctable de sus progresos futuros.

Nosotros no podremos competir por el volumen de nuestra producción con los colosos que nos rodean; pero el camino de nuestro triunfo está donde lo han marcado, como lo han señalado con su esfuerzo estos hombres a quienes nosotros rendimos homenaje en esta sesión de la Cámara de Diputados: en la intensificación de la producción. Si no podemos acrecentar el volumen de nuestra producción, porque no tenemos más tierras, tenemos, por lo menos, la ciencia, la técnica, la experiencia y la perseverancia que hacen que se multipliquen, bajo la mano del hombre de trabajo los instrumentos de labor y los frutos legítimos de su mismo trabajo.

Triunfar en la Exposición de Palermo en la hora actual y con el panorama que presenta el mercado de carnes del mundo, significa triunfar en un escenario de tal naturaleza que puede asegurarse que los ejemplares vencedores en ese magno certamen lo hubieran sido también en Londres o en Australia o en cualquier otro certamen o mercado del mundo.

Nuestro país está, pues, celebrando una legítima fiesta del trabajo. Lo hace en un ambiente de cordial solidaridad.

Nuestro campo está poblado de hombres que no son sólo "pionners" de nuestra riqueza nativa, que no son sólo vencedores en las jornadas del trabajo, sino que son, al mismo tiempo, ciudadanos en cuyos espíritus alientan los más altos ideales cívicos y patrióticos.

Del campo nos viene no solamente la abundante riqueza que nos permite levantar estos palacios de mármol en que hoy deliberamos, sino que nos viene, también, un sano espíritu de civismo, que renueva a toda la vida nacional y le infunde un espíritu de progreso y de idealismo. Lo decía con razón el señor Presidente de la Cámara, en su brillante discurso: la labor del hombre de Gobierno no es forjar falaces antinomias que es necesario, por el contrario, destruir con mano firme para servir el progreso nacional. No es sembrando discordias entre el agricultor y el estanciero, entre el hombre de campo y el hombre de la ciudad, entre el político y el trabajador rural, entre los hombres que trabajan en uno u otro sector, entre los obreros y el patrón, como vamos nosotros a edificar la sociedad del futuro, que deseamos abierta a las legítimas aspiraciones de todos los sectores que la forman.

Una industria rural rica y próspera, es el más firme cimiento sobre el cual podremos edificar una política social justiciera, que abra y levante el nivel de vida de las masas laboriosas de la ciudad y del campo.

Una industria esquilmada y agobiada por tributos, no podría nunca hacer la alta justicia social a que todos legítimamente aspiramos. Y un Estado como el nuestro, un país joven, cuyos representantes —sean del Poder Legislativo, sean de cualquier rama del Poder Ejecutivo — sienten llegar todos los días a los distintos sectores que forman la sociedad para golpear imperiosamente a las puertas de los hombres de gobierno, pidiéndoles transformaciones de los servicios públicos, mejoras de toda índole en las distintas clases sociales, y que para ello ven subir en forma avasalladora la columna de los gastos públicos, un país así no podría subsistir teniendo asegurada la sanidad de su progreso económico si al mismo tiempo que suben las exigencias imperiosas de todos los sectores sociales y los reclamos que piden nuevos aumentos en los gastos públicos, no subiera con ímpetu todavía más pujante la columna de la producción nacional, sobre la cual se asienta todo el porvenir del país.

(Muy bien!)

—Por eso, señores, el Ministerio de Ganadería y Agricultura se siente profundamente satisfecho, se siente verdaderamente orgulloso en venir a participar de esta fiesta.

Yo conozco a muchos de los hombres que han triunfado. He vivido una parte de mi vida viendo de cerca el trabajo de los ganaderos y, muy particularmente, el trabajo de los cabañeros, y yo sé, señor Presidente, cuántas noches de inquietud y de desvelo es necesario consagrar a una cabaña; yo se cuántas épocas de adversidad, yo sé cuántos déficit de carácter económico es necesario afrontar para llegar a esta hora radiosa de triunfo, que todos aplaudimos.

La labor del cabañero no solamente requiere perseverancia y esfuerzo, sino, además, inteligencia, profundos conocimientos y una depurada técnica. En las cabañas no se triunfa con la obra improvisada: se triunfa con la obra eslabonada a través de largos años de esfuerzos, muchas veces oscuros y silenciosos. Y muchas veces algunas de estas obras tienen algo de la obra de arte.

Cuando nos acercamos a un establecimiento, por ejemplo —y permítaseme que destaque un nombre entre este grupo selectísimo de hombres de trabajo aquí presentes,— como el que regentea y orienta, con una gran visión de hombre de trabajo y de progreso, don Reginaldo Booth...

(Aplausos).

—...uno ve en él impreso que en esa obra hay algo más que el trabajo material, algo más que la labor técnica. En todos y cada uno de los detalles de este establecimiento que honra a la República, está marcada profundamente la huella personal de su creador, del que lo sacó de la nada, del que le dió prestigio, del que, año tras año, supo levantarlo a la consideración de propios y extraños...

(—Muy bien!).

—...Hay una huella profundamente personal: la huella de una gran perseverancia y de una inteligencia a la altura de esa perseverancia; y podría, señores, repetir este elogio, refiriéndome a los demás cabañeros que aquí están presentes.

La República festeja con legítimo júbilo este triunfo; nos sentimos honrados en ver junto a nosotros, en los puestos de trabajo diario y de labor de la Cámara, a este grupo de esforzados trabajadores del campo, que vienen a celebrar su propio y legítimo triunfo, y a sentir al mismo tiempo cómo todos los sectores políticos del Parlamento, reunidos con un pensamiento de solidaridad nacional, se unen para festejar y celebrar legítimamente en ellos uno de los más honrosos y nobles triunfos del trabajo y de la inteligencia del país.

(¡Muy bien!)

—Señor Presidente: el Ministerio de Ganadería y Agricultura tiene que declarar ante la Cámara que ha sido para su titular una fortuna el encontrarse en ese puesto en el momento en que nuestra industria madre levantaba tan alto el nivel de su prestigio; y que sobre la base de estos esforzados trabajadores rurales, los hombres de gobierno, sintiendo, respetando y estimulando su trabajo, podemos tener profunda fe en el porvenir de la República.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Corbo, en su doble carácter de autor de la proposición para realizar este acto, y de miembro de la Comisión de Fomento de la Producción.

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Señor Presidente: señores legisladores, señores cabañeros, señoras y señores.

Tengo el honroso cometido de hacer uso de la palabra en esta ceremonia, en nombre y representación de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, y no puedo ni quiero ocultar que, aun siendo este cometido superior a mi capacidad y a mis modestos merecimientos, no he vacilado un momento para aceptar este cargo y volcar en este ambiente en la forma que pueda hacerlo, toda la expresión de mi pensar y de mi sentir frente al suceso que reverenciamos.

Y es que tengo conciencia, señor Presidente, que estamos frente a un hecho de relieves y características extraordinarias.

No hay un pasaje similar en la historia de nuestra vida ganadera; no hay una actuación comparable en los anales de nuestras actividades industriales; no se ha conquistado nunca posición tan prestigiosa y tan honorable para lo que es esencia misma de nuestra organización y nuestro trabajo, como este blasón que por la acción inteligente y tenaz de sus hijos, ostenta hoy el Uruguay con resonancias universales.

Yo he vivido al lado de los afortunados triunfadores las emociones y los halagos primarios de sus éxitos magníficos, cuando en la perspectiva y en la realidad de los hechos ya, marginábamos minuto a minuto las prestigiosas pistas de la Exposición Internacional de Palermo, mientras los expertos jurados venidos expresamente de Inglaterra para juzgar con imparcialidad y con pleno dominio de la ciencia zootécnica, discernían por doquier, a favor de la producción de este país, las máximas clasificaciones en las diferentes especies, razas y variedades con que concurrimos a la disputa internacional.

Yo he vivido intensamente la emoción de aquellos días y puedo decir que las sensaciones patrióticas, por encima de todas las demás, han dejado en mi espíritu huellas imperecederas de honda satisfacción y regocijo, a la vez que una marcada y dulce sensación de alivio y de entusiasmo al constatar, etapa por etapa, el soñado desideratum de que nuestra ganadería —tan noble, tan fuerte y tan generosa dentro de fronteras— ocupara en una justa y amplia disputa de supremacías, por las mejores calidades de carne y de lana, los puestos de vanguardia en el más importante concierto universal de los países francamente evolucionados y cientificados en estas ramas del trabajo humano.

Y entrando en ese terreno de mi exposición, señoras y señores, con el fin de ser más ilustrativo y exacto sobre lo visto y actuado, y con la esperanza y el deseo de que todos formemos conciencia más acabada del papel que desempeñó nuestra ganadería en el acto trascendental de la capital argentina, séame permitido referir el desarrollo de la primera posición conquistada y, en todo caso, la explosión de nuestro sentimiento frente a un suceso de tal significación.

Había que clasificar la raza bovina más prestigiosa de nuestro país por sus excelentes cualidades de productora de carne selecta, tierna y sabrosa, así como por su rusticidad y condiciones prolíficas; me refiero a los Hereford, y al entrar a la pista la formidable columna de toros formados, que era lo primero a juzgarse, con representantes de las más prestigiosas y consagradas cabañas argentinas y con altos exponentes de la selección británica, dudamos de que el patriotismo o la pasión no alimentara en nosotros un falso espejismo y nos llevara a concebir esperanzas infundadas que luego las realidades defraudarían. Tales eran las perspectivas promisorias que nos pareció tener por delante desde el primer momento de nuestra observación.

Pero los hechos se desenvolvieron; el jurado tendió sus vistas; hizo gala de su dominio completo en la materia; mandó desfilar la imponente columna para apreciar líneas generales, aspectos más salientes de la conformación exterior, el porte de los sementales y los caracteres de sus desplazamientos, para concluir, luego de un examen completo de todos los valores organolépticos en juego, colocando a la cabeza de aquella formidable legión al ya famoso ejemplar San Juan's Quoit 28, marcado con el número 514, que acababa de triunfar en nuestra reciente Exposición del Prado, y oriundo de la prestigiosa cabaña y estancia uruguaya "Los Cerros de San Juan", del Departamento de Colonia, de don Reginaldo Booth...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...cuyo propietario, gestor, orientador y director técnico es este distinguido caballero, inglés de origen y de raza, y uruguayo de sentimiento y de acción, que, junto a los demás cabañeros de este país concurrentes a Palermo, honra a nuestro recinto parlamentario con su presencia...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...Y de inmediato se pasa a escoger al animal que le sigue en cualidades zootécnicas, y ya sin mayores dudas el jurado coloca el lado del semental triunfante el excelente padre de cabaña y alto exponente de la raza, Hereford, "Puelche Benjamín 59 bis", de la cabaña "El Cardo", ubicada en el Departamento de Río Negro, de don José M. Elorza, que iniciada por su señor padre, como un visionario, muchos años ha, e inteligente y celosamente continuada, dirigida, ampliada y perfeccionada en todos los detalles y progresos de la ciencia y las técnicas modernas, por su actual propietario ha sido a través de muchos lustros, una cátedra viviente de enseñanza generosa y fecunda, a la vez que una severa escuela y ejemplo de orden y de trabajo que ha derramado por todos los ámbitos del país, raudales de las sangres nobles con que se ha cimentado el adelanto progresivo y la intensificación del trabajo agropecuario nacional.

(Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la barra)

—Y así continúa el jurado técnico, su prolija labor científica para proclamar luego "Gran Campeón Macho de la Raza Hereford" al valioso semental primeramente mencionado de "Cerros de San Juan" y "Reservado de Gran Campeón" al que ya le había adjudicado la máxima distinción de Toros de 2 años, "San Juan's Ydols 16", de la misma cabaña, para presentarnos por último el espectáculo magnífico para nosotros los hombres del gremio, y en especial para los uruguayos allí presentes, de una imponente columna de reproductores "Caras blancas", que se encaminan con su paso lento, pero arrogante y triunfal, hacia el Palco Oficial de Palermo y hacia los amplios palcos de la Sociedad Rural Argentina, uno y otros atestados por los hombres de Gobierno del vecino país y por lo más granado de la sociedad y de los ganaderos argentinos, llevando al frente como divisa o como emblema de progreso y de perfeccionamiento zootécnico, los tres sementales uruguayos a que me he referido, adornados por las insignias blanca y celeste y seguidos por compactas filas de ejemplares argentinos, ingleses y de otras naciones americanas.

Ese es nuestro triunfo en la más prestigiosa raza universal de los bovinos productores de carne.

Nuestras palmas se batían frenéticas y sonoras; y nuestros brazos un tanto incontrolados y más fuertes y vigorosos que lo habitual, como fruto de la excitación sufrida, arrancaron más de un gemido doloroso de algunos de los afortunados triunfadores uruguayos

Aprovecho la oportunidad en forma bien personal para presentar mis excusas en todo caso, al doctor Pablo Pardo Santayana, cuya ausencia en este acto lamento sinceramente; a don Reginaldo Booth, y a don Miguel Jaume Torres...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...a quienes recuerdo les cupo en mala suerte tenerme en sus proximidades en los momentos culminantes de sus victorias!

Siempre ocurre alguna nota de infortunio en medio de los halagos del placer y de los éxitos!

(Muy bien. — Aplausos en la Sala y en la barra).

—La descripción que pretendo haber hecho da la pauta de la actuación de las demás cabañas uruguayas en otras especies, en otras razas y en otros sectores del más importante y renombrado certamen ganadero de todos los países de América y del mundo

No voy a insistir en relatos minuciosos por no abusar de vuestra indulgencia, pero quiero decir, porque es necesario que conste en nuestros anales parlamentarios, que el éxito tuvo contornos semejantes en las razas ovinas productoras de lanas finas cuando la misma cabaña "El Cardo" de don José M. Elorza conquistó en reñida lid, la más alta clasificación de carneros merinos con el ejemplar que fué proclamado "Gran Campeón Macho de la Raza"; cuando don Juan Jones...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...de la cabaña "Los Manantiales", de Paysandú, obtiene posición parecida con sus merinos australianos, de los que es expositor premiado también la sucesión Fernando Riet...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...y cuando el doctor Pardo Santayana se destaca como lo merece, con los productos Corriedale de su afamada cabaña "La Rábida" en el Departamento de San José; para terminar, en estas categorías de lanas especiales con las victorias completas de las cabañas "Tornero", de don Juan Carlos Urioste...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...que recogió en su provecho el "Gran Campeón Macho" y otras honrosas clasificaciones de la raza ideal, so-

gu..o de cerca con "Campeón" y "Reservado" por la caba..a "El Cardenal" del señor Roberto A. Ferber...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—Merece unas palabras aparte el ruidoso triunfo de los Romney Marsh de "Los Gauchos" del Departamento de Cerro Largo, por tratarse de una raza ovina de producción dual —carne y lana— cultivada en gran extensión y perfeccionamiento en el territorio argentino y con fuerte competidores ingleses, todo lo cual no impidió que don Miguel Jaume Torres...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...con la colaboración importante de don Julio Stirling que aportó a esta notable producción sus madres especiales de "Rincón de Francia" del Departamento de Río Negro,...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...y siguiendo una ruta que se ha impuesto desde años atrás, se adjudicara en su provecho los puestos de "Campeón de Carneros y de Borregos" y los "Grandes campeones" de la raza. Estos productos fueron presentados bajo la firma "Jaume Torres y Stirling que simboliza la conjunción inteligente del esfuerzo de ambos cabañeros. A su lado tuvieron lucida actuación en esta raza los ejemplares de "La Labor" de don Juan M. Grosso y Cía....

(Aplausos en la Sala y en la barra)...

—...de Paso del Parque del Daymán, en el Departamento de Salto, y los de la renombrada cabaña "José Villamil y Casas"...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...del Departamento de Cerro Largo. Y, en fin, señoras y señores: en la reseña completa o aproximadamente completa hay que referirse a la actuación destacada de Barreiro y Thomson...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...y de la Cooperativa de Abasto con sus muy buenas producciones y clasificaciones de Polled Hereford; al Holando Uruguayo, de don Antonio J. Caorsi...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...a quien el veredicto público, le otorgó en el Box, en la Pista de clasificación y luego en la de remates, el puesto triunfal que correspondía a la alta calidad de este semental vendido en sesenta mil nacionales, y al que el Jurado Argentino en esta raza, no le dió, a nuestro juicio, el justo sitial que le correspondía.

Y todos nuestros expositores triunfaron, señor Presidente; todos fueron premiados y algunos muy bien cotizados en las pistas de venta: el Hereford de la Sucesión Luis Puig, el de la señora Elena Heber de Gallinal...

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—...el de Juan M. Grosso y Cía....

(Aplausos en la Sala y en la barra).

—... así como los Equinos Criollos de este mismo establecimiento; los de "Bautista y Pereira Brasil"; los del "Cerro de la Bandera" del Departamento de Paysandú de Manuel y Homero Pereira Brasil...

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—... el Normando de Mario Raúl Parietti...

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—... para concluír con la conquista muy honrosa para nuestra Avicultura, de "Campeón Macho" y "Campeón Hembra" y "Reservado de Campeón Macho" y "Reservado de Campeón Hembra" y otros importantes premios en la raza Plymouth Rock debidos a la excelente calidad de los productos llevados al concurso por su criador el doctor Julio Arocena Folle...

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—... y a los no menos, con justicia elogiados y coronados por amplio éxito del señor Felipe Pires dueño de un prestigioso criadero con sede en esta misma Ciudad.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Desde arriba hasta abajo, desde las especies y razas de más jerarquía hasta las más modestas, la producción uruguaya se lució en todos los sectores y demostró en forma inequívoca el grado de adelanto y, en muchos casos, de verdadero perfeccionamiento a que vamos llegando en la explotación intensiva y científica de nuestra industria madre, que es sin ninguna duda, el sostén dorsal de la economía del país.

Yo aplaudo, en nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, el magnífico triunfo total de la ganadería uruguaya y entrego nuestras felicitaciones y nuestros plácemes a los que con su inteligencia, con su sentido práctico, con su esfuerzo ahincado y tenaz, y su clara comprensión de los problemas del presente y del futuro, nos marcan esta ruta honrosa para el país y de claras repercusiones beneficiosas para el prestigio de los renglones exportables con que concurrimos a los mercados consumidores de nuestros productos.

Espero confiado la emulación que estas victorias determinen en el espíritu de los agrarios compatriotas, y muy especialmente, en las nuevas generaciones que encontrarán por estas sendas el camino del hombre libre, de su emancipación personal y la forma de hacer de esta hermosa patria geográficamente chica, una gran constelación de valores materiales y morales que irradien luz, cultura, progreso y bienestar general, propendiendo con todas las fuerzas del espíritu sobre la base de una sólida solvencia económica de la sociedad, a la dignificación del individuo y de la familia como medio de afianzar la paz y la consciente y correcta libertad del hombre sobre la tierra.

Confío también en que la mujer uruguaya que nos honra con su presencia en esta Sala y engalana nuestra fiesta con su belleza y los encantos de su natural espiritualidad, comprenda, e impulse y acompañe al varon en la ruta del trabajo y del progreso, con la firme esperanza de que la recompensa a su tiempo llega para todos; y que les sirva de estímulo y de testimonio de esta verdad, el ejemplo de las distinguidas damas: esposas, madres, hermanas o hijas, de estos "pionners" de nuestra ganadería, que estoy seguro han sido y son factores esenciales y, en muchos casos, valores decisivos para los éxitos alcanzados y que, alborozados, festejamos en este acto.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Yo tengo fe en que, en el encauzamiento de la vida moderna, la mujer ha de llenar un gran rol en la organización del trabajo y de la sociedad y que ha de demostrar, hasta donde sea necesario, por lo menos la verdad del pensamiento de un esclarecido cerebro compatriota cuando decía que en las diferentes y complejas manifestaciones actuales de la vida, había que hacerse a la convicción de que el hombre no es superior a la mujer ni la mujer superior al hombre; que cada cual tiene su rol y su función específicamente determinada; que a uno le sobran condiciones de que carece la otra y que a ésta le sobran virtudes de que carece aquél, pero que la fuerza de la especie o de la raza latina no ha de estar seguramente en buscar despertar en el hombre o en la mujer virtudes o condiciones ausentes, sino en seleccionar, en estimular y perfeccionar las condiciones o las virtudes ingénitas, pugnando porque el hombre sea cada vez más hombre y la mujer más mujer, por el pensamiento, por el sentimiento y por la acción.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Reginaldo Booth, quien inviste la representación de los cabañeros premiados en la Exposición de Palermo.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR BOOTH. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señor Ministro, señores Representantes, señoras, señores:

Agradezco muy sinceramente, de parte de mis compañeros expositores en Palermo, y de mi parte propia, las muy amables palabras del señor Presidente, del señor Ministro y del Delegado de la Comisión de Fomento de la Producción, felicitándonos por los éxitos obtenidos por nuestras cabañas en la Exposición Internacional de Palermo.

Es para nosotros un gran honor el que esta Honorable Cámara nos haya invitado esta tarde a este recinto, para expresarnos su reconocimiento, y el de la Nación, por esos triunfos; y para mí es un doble honor agradecer esta espontánea invitación en nombre de mis colegas, por el hecho de ser inglés, aunque en realidad, ahora, ya no me considere tan extranjero, después de los cuarenta y tres años que he pasado en esta tierra, donde está mi hogar y han nacido mis hijos.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Como es de suponer, estamos satisfechos con los éxitos obtenidos, no solamente por lo que nos toca en lo personal, sino por haber mostrado al mundo entero que en nuestra querida Patria se crían bovinos, ovinos y aves que pueden competir, en uno de los torneos más importantes del mundo, con la producción de nuestros vecinos y con la de ultramar, y ganar, en plena lucha, varios de los premios más codiciados.

Creo que sea justo reconocer que, en todo momento, hemos encontrado entre los expositores argentinos una cordialísima acogida, que nos impresionó a todos nosotros, demostrándonos, con sus sinceras felicitaciones que nuestros competidores eran muy buenos caballeros y buenos sportman.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

—Por los premios obtenidos en Palermo, se pone en evidencia que los cabañeros uruguayos, con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay, se han dedicado con esmero y aplicación a la crianza de lo mejor, con un evidente beneficio para la ganadería del país; y nos regocijamos de ver que nuestros representantes comparten con nosotros nuestros triunfos, demostrando comprender que la riqueza del país depende principalmente de los productos de la campaña, y en primer término, de la ganadería; y ésta, solamente puede mejorarse con el empleo de buenos padres, en las diferentes razas, y son esos mismos padres los que nos empeñamos en producir.

Siempre ha sido idea mía, y así lo expresé días pasados en la comida del Parque Hotel, que este país, por sus condiciones geográficas de ubicación y tamaño y por sus condiciones particulares, calidad de tierras, clima, etc., podría aspirar, con muy serias probabilidades de éxito, a ser una gran cabaña, que dispersara sus muy buenos reproductores en toda la América del Sur. Los beneficios que esto reportaría para el país serían incalculables, y no escapará su comprensión a esta Honorable Cámara.

Esto sólo sería posible con una muy inteligente y eficaz colaboración del Superior Gobierno, que animara y ayudara, con leyes adecuadas y con una protección razonable, a los cabañeros, en los múltiples problemas y grandes dificultades que todos los años se nos presentan, mereciendo una atención muy especial el problema forrajero, sin cuya solución nada realmente notable podrá hacerse en el Uruguay en la actualidad, no solamente en las cabañas, sino en otras actividades ganaderas.

Es conocida la política seguida en el Brasil, con el fin de ayudar a los cabañeros y ganaderos en general, en su afán de mejorar sus planteles y sus rodeos, facilitándoles la importación de aquellos padres que necesiten, en una forma francamente admirables.

La creación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, es, tal vez, el hecho de más importancia para la ganadería del país, desde que yo vine al Uruguay. Y creo que merece un recuerdo aquel primer Ministro de Ganadería, el doctor César Gutiérrez, a cuya memoria se le prepara un homenaje en Salto, su ciudad natal, durante la celebración de la Exposición de Seleccionados. Y es justo reconocer que nuestro actual Ministro, aquí presente, ha heredado la simpatía y confianza que supo conquistar aquel Ministro y amigo, el doctor Gutiérrez, que fuera también Presidente de esta Cámara.

La gestión del Ministerio de Ganadería es amplia y multiple, y merecen nuestro reconocimiento, por los buenos servicios que nos prestan, la Dirección de Ganadería y la Dirección de Agronomía, con sus diferentes secciones y laboratorios; la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, de autoridad internacional; y el Instituto Semillero de "La Estanzuela", que ha logrado, bajo la dirección del gran Profesor doctor don Alberto Boerger, una fama mundial, y ha producido para el país, un enorme aumento en el rendimiento de los mejores tipos de cereales y oleaginosos, y que está ocupándose, también, de conseguir para nuestros estancieros, praderas forrajeras, cuyo cultivo duplicará la capacidad productiva de nuestros campos, para el sostenimiento y engorde de los ganados.

Tenemos, sin duda, mucho que agradecer a nuestro Parlamento, por su actuación y gestiones, en el pasado y en el presente, aunque como buenos "farmers", y como nuestros colegas de Gran Bretaña, siempre reservamos, como un privilegio especial del gremio, el derecho de quejarnos cuando las cosas marchan mal.

(Hilaridad).

—Ustedes, señores legisladores, hacen nuevas leyes, y modernizan las viejas cuando es necesario. Comprendemos que siempre hay problemas nuevos, y últimamente, debido a la guerra mundial, éstos han sido serios y difíciles de resolver: escasez de víveres, combustibles, materias primas, etc. Nosotros, a nuestra vez debemos guiarnos por las leyes de la naturaleza, en la cría y mejoramiento de nuestros animales, siguiendo las directivas de los hombres de ciencia, como Mendel, y hoy en día, Hammond, quien está a la cabeza en el estudio de la genética. Nuestra guía principal sin embargo, tendrá que ser siempre, la experiencia y la selección, aunque a veces, la misma naturaleza nos pone piedras en nuestro camino, y por causas desconocidas, hace fracasar nuestros trabajos y esperanzas.

A pesar de todas las dificultades, es un gran aliciente ver que el país progresa y adelantará, siempre que sus legisladores y productores trabajen unidos en un fin único, que es el bien de la patria.

No hemos sufrido al menos directamente, las consecuencias de la guerra, pero ahora estamos sintiendo sus efectos, en la carestía de todos los artículos de primera necesidad, principalmente la carne, el pan y la leche. Y vale la pena que hagamos sacrificios, como se hace en la Gran Bretaña y en otros países europeos para proporcionar a sus pueblos un standard de vida mejor, o por lo menos tan bueno como el que tenían antes de la guerra.

Aquí, como en muchos otros países hace falta todavía mucho en la campaña, pero nos falta lo necesario para poder realizarlo. Necesitamos recursos y facilidades para construir mejores viviendas para los trabajadores rurales; necesitamos poder ofrecerles mejores comodidades, para, en esa forma, atraer más familias al campo y hacerlo producir más, con trabajo más intensivo y remunerador. A esas familias hay que darles más facilidades de trasporte, mejores caminos, más ómnibus para que la gente joven pueda disfrutar de diversiones después de su trabajo y no se sientan atraídos por las luces de la Capital. Necesitamos estabilidad y prosperidad en la campaña, y esto no lo conseguiremos, si no es con el apoyo y ayuda de nuestro Parlamento.

Sabemos que los Poderes Públicos miran con simpatía nuestras necesidades y encaran con interés nuestros problemas rurales; hoy tenemos la prueba, en esta muy grata invitación que estamos celebrando.

He ocupado ya demasiado el tiempo de esta Honorable Cámara con asuntos relacionados con nuestra vida rural que bien los conocen, pero se me disculpará el re... si tenemos en cuenta que, con su cooperación, podemos llevar la prosperidad a la campaña y si hay prosperidad en la campaña, la hay también en los pueblos, y esto quiere decir en todo el país, por lo cual trabajamos todos.

Tomamos esta demostración del Parlamento como una prueba de que ha sabido reconocer que los ganaderos, a pesar de los desastres soportados por la sequía y por la aftosa, han sabido superarse, produciendo más y mejor, no sólo en beneficio propio sino en bien del país en general.

Agradecemos nuevamente a esta Cámara por la sesión que nos ha brindado y que consideramos un acontecimiento excepcional y honroso para los ganaderos del país, y que, en lo que nos toca personalmente, no olvidaremos mientras vivamos.

(Muy bien! Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Oribe Coronel, quien hablará en nombre de la Comisión de Fomento de la producción, clausurando la parte oratoria de este acto.

(Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señores expositores, señor Presidente: en nombre de la Presidencia de la Cámara y de la Comisión de Fomento de la Producción cábeme el honor de clausurar este acto con estos conceptos sugeridos por este suceso que a mí se me antoja trascendental en la vida económica de nuestro país.

La Cámara Baja, expresión directa del pueblo de nuestro país, traduce en este homenaje el reconocimiento a los valores de nuestro trabajo que han conquistado las máximas clasificaciones que reconocen los méritos y la virtuosidad en el esfuerzo de los que en nuestros campos realizan la riqueza de la Nación.

El suceso ha sido brillantemente tratado por las personas que hicieron uso de la palabra con anterioridad. Cábeme a mí transmitir a ustedes una serie de sensaciones emotivas, fruto de mi gran cariño hacia el campo y del convencimiento de que ahí está radicada, por decisión de nuestra madre Naturaleza, la fuente de riqueza y de porvenir de nuestra tierra.

En tal posición sitúo el triunfo obtenido por esos esforzados pioneers de nuestra ganadería, como la conquista de todos los trabajadores del campo, que aportaron durante decenas y decenas de años su colaboración a tal perfeccionamiento, con la adquisición oportuna de sus reproductores, la crítica a los mismos y el aporte en distintas materias, a la continuidad de este magnífico esfuerzo que culmina con el triunfo que a todos nos honra.

El campo, pese a ser una expresión individualista, es, en su emoción, una traducción de un sentido colectivista. producción, su riqueza y su total esfuerzo es la coordinación de las manifestaciones de mayor capacidad y talentos en la producción. En dos siglos, la vida económica ha girado siempre alrededor de la ganadería. Ya lo han sostenido todos nuestros economistas y hasta nos ha resentido cuando algún político europeo nos ha tratado de "país pastoril", acepción que ha sido tomada en tono despectivo y que yo tomo como el mayor honor.

Este acto, con estas sencillas expresiones, configura el primer paso dado en el país hacia la vinculación estrecha entre el trabajo del campo y la ley. Nuestra Cámara, como expresión de pueblo, ha sabido captar más prontamente, en su clara visión, las necesidades de protección que tiene nuestra primera fuente de riqueza.

Días pasados tratamos una ley de amplia protección al Frigorífico Nacional y, por ende, a la ganadería de nuestro país, que fué votada por la gran mayoría de esta Cámara.

En consecuencia, jamás ha habido un estado de ánimo más favorable hacia el trabajo, que el que se producirá de aquí en adelante por la iniciativa de este acto, que es el preámbulo de un mejor entendimiento entre la campaña y la ciudad.

Llamo la atención de que las conquistas efectuadas en Palermo son fruto de una diligente actividad desarrollada durante decenas y decenas de años, generalmente por familias de ganaderos, que les ha permitido en esa forma llegar al perfeccionamiento actual. Esto es común en los países de origen, de esas razas, Inglaterra y Nueva Zeelandia, donde los perfeccionamientos en las mismas y la selección son la consolidación de un estado rural que, trasmitido de generación en generación, va arraigando el cariño familiar hacia esa magnífica selección que culmina

con los triunfos que han conquistado en todas las grandes exposiciones los productos ingleses, neozeelandeses y, hoy podemos decir, orientales.

Yo he tenido la inmodestia de presentar a consideración del Parlamento un proyecto de reforma agraria que tiende, en sus basamentos fundamentales, a la radicación del hombre y de la familia en el campo, a hacer de nuestro país, ya que Dios y la Naturaleza nos han destinado una tierra magníficamente pastoril, un pueblo de pastores cultos, con enorme cariño a la tierra y que, en su permanente continuidad de esfuerzo, lleguen al ideal de la familia rural, que entonces, sí, crearán la máxima riqueza dentro de la máxima felicidad de nuestro país. Para conseguirlo, he sostenido varios principios: el campo debe ser del que lo trabaja; la tierra no es un instrumento de especulación, y el exceso de cantidad en su posesión, como también la pequeñez, atentan contra el orden social.

La utilización por extensión del perfeccionamiento demostrado por nuestras cabañas en las exposiciones internacionales, en beneficio de todo el país, sería posible únicamente si los dineros o los créditos de tonificación tuvieran permanente parangón equilibrado con los costos de producción de nuestra industria madre. En otras palabras: si los Bancos, al conceder créditos a la industria rural, tuvieran, como fundamental principio, el de que esa tonificación de capital tuviera un interés inferior al que producen las industrias rurales en nuestro país. De lo contrario, nos encontraríamos, como en el momento actual, con que, en el decurso de los últimos veinticinco años, las propiedades rurales inferiores a cincuenta mil pesos han pasado cuatro y cinco veces de mano, hasta que han llegado a caer en poder de capitales con gran propensión al latifundio, o que tienen aportes económicos ajenos a la misma industria.

La legislación debe incidir siempre a efecto de evitar los extremos en la división de la tierra; los máximos y mínimos. Nuestros institutos oficiales deben situar exactamente cuál es el límite de máxima producción de la tierra en nuestro país, a objeto de corregir este posible mal, y evitar la distribución de tierras a granel, sin ningún estudio razonado y meditado, fruto más bien del proselitismo político, que esconde muchas veces el ánimo de destruir nuestro estado social, introduciendo errores en la organización de nuestra producción que configuran el desastre económico que aprovecharán para imponer regímenes con soluciones de esclavitud que no condicen con nuestra idiosincracia.

No debe olvidarse también la directa y amplia protección, no al ganadero en la acepción genérica que es común, sino al criador; en otras palabras: al que en su esfuerzo continuado extrae riquezas de la tierra, para que, después, los intermediarios y otras manifestaciones del comercio rural se enriquezcan en la especulación sin haber producido nada.

(¡Muy Bien! — Apoyados).

—Es necesario clasificar perfectamente la calidad de ganadero, dividiéndola entre los que deben ser muy protegidos, por ser los más desamparados, los que se defienden solos y los que utilizan su potencia y su riqueza para defenderse en demasía.

La especulación, cuyos resultados son los que se tienen más a la vista a los efectos de juzgar la potencialidad económica de la ganadería cuando se ve pasar a los grandes potentados de la especulación, en agresiva abundancia, debe ser combatida y limitada en forma tal que no absorba el trabajo de los criadores, alma máter y los más dignos de protección en nuestra campaña. Y como mal de este mismo proceso quiero hacer notar que, como la ganadería es radicación de la familia, emoción, cariño a la tierra, cariño a los seres que la pueblan y a la perfección de los mismos, que se realiza a través de decenas de años, posible únicamente por un gran desinterés, la especulación arrastra en su orgía de ganancia a todos estos tenaces creadores de riqueza, en su vorágine, y, perdido el amor a su campo, a su ganado y al fruto del esfuerzo de sus padres y de ellos, abandonan ese perfeccionamiento, que es la base y única riqueza del país, no orientando sus hijos hacia el trabajo y la producción, sino hacia la burocracia, a la fácil vida de la ciudad, al titulado, y dejando los incapaces, los que fracasaron, para continuar trabajando en el campo, como última solución, cuando lo normal y lo correcto sería que se hicieran más rurales conscientes y menos universitarios.

Que este primer paso que nos ve a todos reunidos aquí, trabajo y ley, sea el principio de una mejor comprensión de los que luchan y se sacrifican en el campo, y de la ciudad; que el porvenir sea propicio a la coordinación de la ley y del trabajo rural, y que los hombres de nuestro pequeño y gran país oriental den, por intermedio de su cooperación, continuidad a este suceso, que será histórico como contacto que siempre debió haber existido. Indiscutiblemente, Cecilio Arrarte Corbo y Olivera Ubios han sido felices en propugnar tan simpática y promisora reunión de orientales.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 20 horas y 20 minutos).

JUAN F. GUICHON,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Prosecretario.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CUARTO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

74.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

SETIEMBRE 18 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JUAN F. GUICHON

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Gabriel José D'Amado, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Arturo Lussich, Félix Nogueira, José Olivera Ubios, Oscar A. Pérez, Júlia Arévalo de Roche, Ramón M. Salgado, Horacio Terra Arocena, Antonio Valiño y Sueiro y Miguel Vieyte.

Asisten, fuera de hora, los señores Representantes: Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Javier Barrios Amorín, Emilio L Bessonart, Tomás G. Brena, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, José M. Damboriarena, Tomás J. de la Fuente, Carlos L. Fischer, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera y Ramón Viña.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Ventura Puig, y César I. Rossi.

Con aviso, los señores Representantes: Simón B. Amighetti, Rodney Arismendi, Luis Alberto Brause, Roberto Ferrería Ferla, Juan A. Maldonado, Héctor Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Felipe Amorim Sánchez, José Luis N. Arrillaga Dutra, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Aquiles Espalter, Antonio G. Fusco, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Ramón Guerrero Flores, Juan A. Lorenzi, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, José María Penco, César Piffaretti, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Alberto F. Zubiría, y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 13 minutos).

—La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria a pedido de veinticinco señores Representantes, en virtud del pedido de que se va a dar lectura.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Setiembre 16 de 1946.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Juan F. Guichón

Los Diputados que subscriben, solicitan del señor Presidente quiera disponer la citación de la Cámara de Representantes para el próximo miércoles 18, a la hora 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Bonos de Defensa Nacional. (Emisión de una nueva serie por $ 6:000.000.00). — Repartido 426.

2.o: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares. — (Ampliación en $ 7:800.000.00 valor nominal la emisión de deuda pública destinada a reforzar las reservas). — Repartido N.o 458.

Eduardo Acevedo Alvarez. — Héctor A. Grauert. — Félix Nogueira. — Tomás G. Brena. — Enrique D. Martínez. — Efraín González Conzi. — Raúl Gaudin. — Roberto Ferrería Ferla. — Miguel Vieyte. — Oscar Secco Ellauri. — Francisco Goyén. — Antonio G. Fusco. — Lisandro Cersósimo. — Jorge Carbonell y Migal. — José V. Ruibal. — Emilio Bessonart. — Vicente Grucci. — Antonio Valiño y Sueiro. — José A. Capozzoli. — Carlos A. Larrosa. — Gabriel José D'Amado. — Humberto Badano. — Tomás J. De la Fuente. — Luis Alberto Brause. — Ramón Guerrero Flores".

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para realizar sesión, se da por terminado el acto.

(Son las 16 horas y 14 minutos).

JUAN F. GUICHON
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Mario Dufort y Alvarez
Prosecretario

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES ESPECIALES

ESPECULACION Y PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Designada: Noviembre 1.o de 1944.
Instalada: Noviembre 8 de 1944.

Presidente:
Secretario: Dr. Salvador García Pintos
Dr. Efraín González Conzi
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olló
Dr. Héctor Paysse Reyes
D. Oscar Secco Ellauri
D. Adolfo Tejera
Secretario: D. Pedro C. Nogueira

ESTANCO DEL TABACO

Designada: Setiembre 7 de 1943.
Instalada: Setiembre 8 de 1943.

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Raúl R. Gaudín
Dr. Juan Angel Lorenzi
D. Enrique L. Oribe Coronel
Secretario D. Eduardo J. Sobredo.

COMBUSTIBLES

Designada: Febrero 22 de 1943.
Instalada: Febrero 24 de 1943.

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: Dr. José María Penco
D. Simón B Amighetti
D. Aquiles Espalter
D. Rodney Arismendi.
D. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Juan Angel Lorenzi
Secretario: D. Eduardo J. Sobredo.

VIVIENDAS ECONOMICAS

Designada: Octubre 19 de 1943.
Instalada: Octubre 22 de 1943.

Presidente: Dr. Alberto F. Zubiría
Secretario: Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Srta. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Esteban J. Bacigalupi
Dr. Humberto Badano
Dr. Javier Barrios Amorín
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. José A. Gallinal
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
Dr. Efraín González Conzi
D. Carlos A. Larrosa
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan Angel Lorenzi
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Toribio Olaso
D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. José María Penco
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Segundo F. Santos
D. Oscar Secco Ellauri
Arq. Horacio Terra Arocena
Secretario: D. Angel A. Vignoli

ENCARGADA DE LA REVISION DE LA LEY DE CREACION DE LA CONAPROLE

Designada: Diciembre 3 de 1945.
Instalada: Diciembre 6 de 1945.

Presidente:
Secretario: Dr. Toribio Olaso
Dr. Humberto Badano
Dr. José P. Cardoso
Dr. Tomás J. de la Fuente
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Euclides Sosa Aguiar
Dr. Amador Sánchez
Secretario: D. José Pedro Isasa

ENCARGADA DE ESTUDIAR LA SITUACION FINANCIERA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Designada: Mayo 2 de 1946
Instalada: Mayo 7 de 1946

Presidente: Dr. Ernesto F. Paravis
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. José Olivera Ubios
Dr. José María Penco
D. Raúl Terra.
Secretario: D. Eduardo J. Sobredo

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEYES ELECTORALES

Designada: Mayo 6 de 1946
Instalada: Mayo 7 de 1946

Presidente: Dr. Alberto F. Zubiría
Secretario: Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Felipe Amorín Sánchez
D. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Javier Barrios Amorín
D. Luis A. Brause
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José P. Cardoso
D. Lisandro Cersósimo
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Aquiles Espalter
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Francisco G[illegible]
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Toribio Olaso
Dr. Héctor Paysse Reyes
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Euclides Sosa Aguiar
D. Ramón Viña
Secretario: [illegible]

Montevideo, [illegible] 14 de [illegible] 1946

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

4.o PERIODO

Presidente: D. Juan F. Guichón
1.er Vicepresidente: Dr. Amador Sánchez
2.o Vicepresidente: D. Eofelio de Dovitiis
Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry
Prosecretario: D. Mario Dufort y Alvarez

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto Badano.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grúccer
D. José Rosa Giffuni
Dr. Félix Nogueira.
D. César L. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique L. Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Dovitiis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Urioste

FLORES

D. Emilio L. Bessonart
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco Gilmet.
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Juan A. Maldonado
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO

Dr. Ernesto F. Paravis
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU

D. Simón B. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Dambориarena
Dr. Tomás J. de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cerósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Srta. Magdalena Antonelli Moreno
D. Rodney Arismendi
Esc. [illegible] afona
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Juan V. Chiarino
D. Pedro Chouhy Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferreria Feria
Dr. José A. Gallinal.
D. Carlos I. Gamba
Dr. Elio García Austt
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
D. Omar Goyenola
Dr. Héctor A. Grauert.
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. José María Penco
D. Oscar Pérez
Dr. Guillermo Retamoso
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Silvio R. Silva
D. [illegible] Ellauri
D. Raúl Terra.
D. Miguel Vieyte
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gaudín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olló

SORIANO

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. C. Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Ois

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Viernes 10 de Enero de 1947 — Núm. 12069

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina, papeles y materiales de encuadernación y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suminstros" calle Yí N.o 1316 3er piso

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establezcan a continuación: 15 del corriente, Utiles de Oficina; 17 del corriente: Papeles y Materiales de Encuadernación; 18 del corriente: Utiles de Limpieza

(Cuenta corriente) En.3-25208-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: 2.300.000 kilos de alfalfa, con destino a las unidades de guarnición en Capital y campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1947.

(Cuenta corriente) En.8-20037-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: hierro o chapa usada cortada para herraduras, clavos de herrar, acero puntero, acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos para martillos, marrones, martillos de fragua, tenazas de herrar bigornia, piedras de afilar, raspa cascos requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las nueve horas — Montevideo Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25201-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir borceguíes requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir alpargatas color yerba mate, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las nueve horas — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: dragonas plateadas requeridas por la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1947 a las diez horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25202-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir pintura Patente o similar, pintura Bootoping o similar, pintura anti-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $ 20.001.00	"	"	50 000.00	"	50.00 " "
" " 50.001.00	"	"	100 000.00	"	70.00 " "
" " 100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" " 200 001.00	"	"	300 000.00	"	120.00 " "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00 " "
" " 400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00 " "
" " 500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

galvánica, requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposicion de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Licitación pública número 111

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir lamparillas a rosca de 110 Volts., portátiles con 15 metros de cable, cinta aisladora, requeridas por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio do Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En 7-20021-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 115
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir: máquinas de coser a pedal para sastre a bobina requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1947 a las nueve horas. Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.3-25203-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 109 para adquirir cocktail preparado, fideos especiales, tabaco amarellinho, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ppropuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic 31-25162-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 p[illegible] ...jeras de tuzar, candados palas, cacerolas, [illegible] sierras para metales cepillos carpintero, garlopines, coleros, tubos para faroles, faroles bombillas requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenca, calle Guaraní número 1599, todos los días habiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25161-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
[illegible]
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de dos plazas, crea de 1 m 40 crea de 2 ms. a 2 ms 40 peines para hombres, peines para mujeres, hilo para coser colores blanco negro y yerba mate, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25163-v.en 13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artefactos eléctricos destinados al nuevo cuartel de Salto, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y plano de detalle, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 13 de Enero corriente.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 13 de Enero corriente a la hora 10 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — El Director Arquitectó.

(Cuenta corriente) En 8-20036-v.en.13.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación ppublica por primera vez para la adquisición de instrumental odontológico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 20 de Enero del año 1947 a las 19 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.30-25153-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|947

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación para el consumo del año 1947.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) En.9-20051-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de la Sucesión de don ANTONIO LUNOYER, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: campo situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 434, con una superficie de 11.289 hectareas.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25180-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Octubre ppdo., el campo de propiedad de los Sres. JUAN LOPEZ Y LOPEZ y ADELINA o ADELIA SILVERA o SILVEIRA DE LOPEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: 14 fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Cerro Largo, cuyos padrones, ubicación etc., se detalla: Padrón número 1373, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 695 Hs. 9.000 ms., propiedad de doña Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López: padrón número 7672 ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 26 Hs., 2335 ms. 60, propiedad de don Juan López y López: padrón número 6311, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 58 Hs., 0756 ms. 55, propiedad del señor Juan López y López, padrón número 5427, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 101 Hs., 0408 ms. 62, propiedad de doña Adelia o Adelina Silvera o Silveira de López: padrón número 1696, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 134 Hs. 2365 ms., propiedad de don Juan López y López: padrón número 1656, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 51 Hs. 6516 ms. 70, propiedad de don Juan López y López: padrón número 1441, ubicado en la 5.a sección judicial, con una superficie de 62 Hs. 8886 ms. 94, propiedad del señor Juan López y Lopez; padrón número 1694, ubicado en las 4.a y 5.a secciones judiciales, con una superficie de 1112 Hs., 5174 ms. 16, propiedad de don Juan López y López: padrón número 1534, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 182 Hs., 6426 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón numero 7671, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 829 Hs., 7047 ms. 92, propiedad de don Juan López y López; padrón número 6835, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 425 Hs., 7545 ms. 40, propiedad de don Juan López y López; padrón número 5468, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López; padrón número 1717, ubicado en la 4.a sección judicial, con una superficie de 212 Hs., 8772 ms. 70, propiedad de don Juan López y López, y el padrón número 7673, fracción ubicada en la 4.a sección judicial, con una superficie de 534 Hs. 8858 ms. 11, propiedad de la señora Adelina o Adelia Silvera o Silveira de López.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos tasación y antecedentes se hallan de manfiesto en esta Gerencia General por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé. Gerente General.

(Cuenta corriente) En.2-25179-v.eu.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 220
Muebles metálicos

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos destinados a la Sede del Banco de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Enero de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Enero 2 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.7-20023-v.en.14.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto N.o 5212 de la Junta Departamental de Montevideo afectados por el ensanche de la avenida Agraciada:

Padrón	Propietario	Area Aprox. ms.2
10539	Isis Aurora Geis	130
10540	Juan Fernández	182
10541	Manuel Sánchez	103
10542	José Fernando García	106
10543	Francisco Linares	95
10544	Agustín Antonio Reggiardo .	102
10545	Lorenzo Bordoni	147
10546	Pablo Mañé	164
10547	Pablo Mañé	159
10548	Suc. Juan Szólica	108
10549	Juan Debenedetti	74
10550	Suc Carnelli y Cía.	452
10551	Rosa Izareta	73
10552	Dina O. Devicenzi	70
10553	Manuel Estévez	172
10554	Pedro Ríos	167
10556	Pedro Ríos	463
10557	Juan P. Luna	222
10558	Pablo Mañé	1.322
10559	Joaquín Albanell y Mora ...	414
5993	Dina O. Devicenzi	70
33291	Manuel Soba	77
33292	José Ugo	77
93580	Pedro Ríos	188
168691	Luisa Volonté de Albo	470
10578	Pedro Vidart	95
10582	Bernardo J. y Héctor Suzacq	371
10583	David Viglietti	202
10584	J. Albanell y Mora	257
10585	Enriqueta T de Costa	177
33280	Juan Etcheveri y	356
10621	Alfredo y Elvira Bofill	964
12799	Rosa M. V. Anzoateguy y otros	93
12827	Rosa M. de Anzoateguy	236
12985	Ernesto N. Peirano	502
12988	José Risso	481
12989	Juan A. de Ruiz	371

12990	Eduviges Bottaro y otros ...	388
12991	Juan Carlos Mañé y otros ..	39
12992	Juan Carlos Mañé y otros ..	164
12993	Juan Carlos Mañé y otros ..	271
12986	José Risso	165
12937	José Risso	189
13136	Pablo Mañé	229
13138	Josefina y Celia R. T. Giuria y otros	234
13173	Ramón Abascal	169
13192	Ramón Abascal	173
13193	Ramón Abascal	167

Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20012-v.en.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DATALLAN A CONTINUACION AFECTADOS POR LA AVENIDA DIAGONAL, QUE PARTIENDO DEL CRUCE DE LAS CALLES URUGUAY Y FLORIDA TERMINA EN LA CONJUNCION DE LA RAMBLA PORTUARIA Y CALLE BARTOLOME MITRE.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto N.o 5203 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón	Propietario	Area Aprox. ms.2
4602	Sala Iriarte y Boffil	1.914
4603	José Shaw	296
4604	José Shaw	1.033
4609	Teresa V. de Guibani	311
4610	Teresa V. de Guibani	218
4611	Corina A. R. de Cardey	75
4612	Carlos E. Young	888
4613	Buenaventura Caviglia	150
4619	Banco Popular	5
4620	Juan Pedauye	75
4621	Ramón Suárez	120
4622	Eduardo Oseira	134
4623	Impresora Uruguaya	8
4646	Vicente Salvo	212
4647	Lázaro M. Salvo	214
4727	Soc. Eugenio Barth	413
4728	Soc. Eugenio Barth	481
4729	Banco de Seguros	444
4730	Soc. Eugenio Barth	236
4731	José Tucci	238
4732	Elvira Pereyra	280
4736	José Escaich	186
4737	Agustín Errico	253
4738	Martina D. de Elio	1.057
4739	Alberto Guidice	400
4740	Antonio y Juana Sala	84
4848	Alberto F. Guidice	159
4849	Juan C. Bermendi	133
4850	Iglesia Lourdes	5
4855	Héctor Peirano	102
4856	Héctor Peirano	93
4857	Bautista Lasgoity	178
4858	Antonio Ares	181
4860	José Guisande	329
4861	José Parente	269
4867	Ramón López	372
4868	Ramón López	512
4870	Carmen V.O. de Pacheco	624
4871	Sofía Musante y otro	530
4872	Francisco Soca	451
4873	Luisa A. de Blanco	80
4874	Víctor Musante	5
4876	Ministerio de Salud Pública ..	608

Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación telefónica, para la ampliación de la Subsección Teléfonogramas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.31-25166-v.en.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|46 (amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de A) Utiles de escritorio; B) Utiles de limpieza y varios, y C) Papel. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec. Proveeduría, calle Sarandí N.o 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán para A) el 20 de Enero de 1947 a la hora 9 y 30 para B) el 21 de Enero de 1947 a la hora 9 y 30 y para C) el 22 de Enero de 1947 a la hora 9.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — El Jefe de la Sec. Proveeduría Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) En.9-20045-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|46
Aviso

De acuerdo a la resolución recaída en Exp. 1693|46, se pone en conocimiento de los interesados que se ha anulado el primer llamado de las licitaciones que por: A) Utiles de escritorio; B) Utiles de limpieza y varias y C) Papel se efectuaron los días 3 y 4 de Diciembre de 1946 en primer llamado. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — El Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) En.9-20044-v.en.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Miércoles 8 de Enero de 1947. Hora 9. Transporte de leche (4.o llamado). (Periódica). 9 y 15. Papas para consumo.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892 3.er piso. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.8-20034-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la cocina de hierro de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) Departamento de Canelones, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 2.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Contaduría Central, 25 de Mayo 1.o piso, el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.8-20024-v.en.18.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a aspirantes para proveer interinamente cargos de maestros de instrucción para hogares rurales de varones de Paso de Tranqueras (Tacuarembó) y Lavalleja hasta la realización del concurso para designación definitiva.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Sección Concurso de la Institución, calle 25 de Mayo número 520 durante las horas hábiles hasta el día 1.o de Febrero próximo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Menores, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría General, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 10 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-25181-v.en.14.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

Niños—

Enero 20. Hora 15. (Segundo llamado). Hasta 20.000 metros brin blanco para túnicas.

Hasta 11.000 metros género lanilla para polleras (tipo Floria o Morisca o similar).

Hasta 5.000 metros lienzo para bombachas.

Hasta 5.000 kilos lana cardada 2 o 3 cabos tipos "Trilladora Beba" o similares.

Hasta 10.000 metros género mezcla lana y algodón o similares para pantalones de niños.

Hasta 8.000 pares de zuecos para niños de 6 a 14 años.

Hasta 500 metros género para camperas de niños tipo tartán o similar.

Hasta 3.000 metros franela para prendas de bebés.

Hasta 10.000 pantalones de niños, en género mezcla lana-algodón.

Mujeres—

Hasta 3.000 sacos o pull-over tejidos de mezcla lana-algodón o similares.

Hasta 10.000 frazada de 1 plaza mezcla lana-algodón o similares.

Nota. — Plazo de entrega de las mercaderías a medida que haya disponible con tolerancia máxima al 30 de Abril de 1947.

El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisión sita en la calle Presidente Berro 2609 esquina 8 de Octubre, debiendo presentarse en los sellados de ley y adjuntarse muestras de los artículos ofertados. Por más datos en la Secretaría todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20038-v.en.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de higiene y limpieza" durante el ejercicio 1947.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 17 del corriente a las 9.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Enero 4 de 1947 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.9-20052-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Instituto, durante el ejercicio 1947 de artículos de almacén.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero de 1947 a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En.4-20011-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez— para proveer a estos Institutos de papas y boniatos verduras y leche con destino a los establecimientos dependientes, durante el Ejercicio 1947 conforme al orden y fechas que se detallan a continuación

Licitación N.o 135, artículos: papas y boniatos, 15 de Enero de 1947, hora 9.30

Licitación N.o 136, artículo: verduras 13 de Enero de 1947 hora 10.30 —

Licitación N.o 131, artículo: leche 13 de Enero de 1947 hora 11.30

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Provedeuría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946 El Secretariado Administrativo.

(Cuenta Corriente) En.3-25199-v.en.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de papas y boniatos, señalándose la apertura de las ppropuestas para el día 11 del próximo mes de Enero a las 9 horas, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.4-20005-v.en.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de limpieza (Insecticida soda cristal, pulidor, creolina, agua de limpiar y jabón común), señalándose la apertura de las propuestas ppara el día 13 del próximo mes de Enero a las 8 horas en la oficina central del Instituto de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que con-

rran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.4-20006-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para el aprovisionamiento de productos de granja, (queso duro, y conserva de tomate).
Señalándose la apertura de las propuestas para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.3-25198-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para el suministro de verduras en general, durante el primer semestre del próximo ejercicio 1947.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 9 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-25182-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de artículos de almacén (arroz, aceite girasol y de manf. fariña lentejas porotos azúcar y féculas, etc.)
La apertura se las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Enero del año 1947 a las 8 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-25183-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el aprovisionamiento de 515 000 kilogramos de pan blanco señalándose la apertura de las propuestas para el día 9 del próximo mes de Enero de 1947 a las 8 horas, en presencia de los señopres proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los ppliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.2-25184-v.en.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Licitación pública N.o 6

Llámase a licitación pública por la adquisición de 25.000 (veinticinco mil) bolsas de papel Kraft de 50 kilogramos para embolsar productos químicos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General (sito en la calle Juan D. Jackson 972) el día viernes diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve y treinta horas. — Montevideo, Enero 4 de 1947.
(Cuenta corriente) En.9-20041-v.en.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Licitación pública número 5

Llámase a licitación pública por la adquisición de 10 (diez) ventiladores, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General, sito en la calle Juan D. Jackson 972, el día miércoles quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete a las nueve y treinta horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947. —
(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en.11.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239 para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.
Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 20 de Enero de 1947 (lunes) a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Dic.30-25155-v.en.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los siguientes envases metálicos: 2.000 (dos mil) tambores de hojalata de capacidad para 10 litros y por la siguiente escala de cantidades: 10.000 (diez mil) tambores de hojalata de capacidad para 20 litros; 20.000 (veinte mil) tambores de hojalata de capacidad para 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas).
Las propuestas deberán presentarse el día martes 14 próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-25164-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2527
Cajones de cemento - amianto
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 15 de Enero de 1947, a las 11 horas, para proveerse de 4.100 cajones destinados a la protección de medidores eléctricos, construídos de fibras de amianto aglomeradas con cemento portland, en tres tamaños distintos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.9-20039-v.en.14.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2581
Venta de camiones en desuso
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 11 de Enero de 1947, tres camiones en desuso: un Ford T, un Broadway y un Chevrolet de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2484
Crucetas de lapacho
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 14.300 crucetas de lapacho amarillo paraguayo perforadas para sostener aisladores de uso telefónico, de distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20032-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2600
Postes de palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Marzo de 1947, a las 10 horas, ppara proveerse de 500 postes de palmas negras de 6 metros de altura y 760 de 7 metros. Serán rectos, de madera sana y estarán exentos de partes en descomposición, de caracolillos, de fibras atrofiadas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.4-20003-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.583
Aberturas de herrería
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1947, a las 11 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20033-v.en.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.333. 2.o llamado. Compra de 3.000 kilogramos de aceite de lino cocido, Apertura: Enero 17 de 1947, a las 10 horas.
Número 1.337. 2.o llamado. Compra de 4.500 kilogramos de envolturas de papel para botellas. Apertura: 16 de Enero de 1947, a las 16 horas.
Número 1.341. 2.o llamado. Compra de botellas de vidrio color verde, de un litro de capacidad, de sección cuadrada. Apertura: Enero 16 de 1947, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.16.

A. N. C. A. P.
CONSTRUCCIONES DE OBRAS

Licitación número 1290 (cuarto llamado). —Construcción del camino de acceso, playas y caminos interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: Enero 20 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.
Licitación número 1328 (segundo llamado). — Construcción de un edificio destinado a estación de servicio, agencia, etc., en la ciudad de Trinidad (Flores). Apertura: Enero 21 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.
Licitación número 1340. — Reconstrucción de un edificio en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.
Licitación número 1343. — Construcción de un edificio en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción: 30 de Enero de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 15.00.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados y retirados en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-25178-v.en.13.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.344. Compra de una refrigeradora eléctrica. Apertura: Enero 11 de 1947 a las 10 y 30.
Licitación N.o 1.345. Compra de lámparas eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.3-25195-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO SCHIAVO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón y Cajal N.o 2523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una tabla para cálculos de jornales y sueldos", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.9-109-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Leyenda del árbol de la Esther" y la "Leyenda de la quinta ramazón de la Esther", de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.4-14699-v.en.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO SANGUINETTI FREIRE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1365, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Legislación

Social del Uruguay" (tomos I y II), de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$30.00 En.2-14629-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURELIO ENRIQUE FLANGINI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1279, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los seudónimos "Añaguripo" y "Curusú - Guasú" que usa en sus producciones literarias y artísticas, y de un álbum conteniendo trece fotografías cuyos títulos obran en el mismo, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.2-14508-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUCLIDES L. MENEGHETTI ARAZZINI, italiano, músico, domiciliado en la calle Paraguay número 2530, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales, de las que se declara autor: "No puedo más quererte", "Tú eres mujer" y "Parece ser", las dos primeras en letra y música y la tercera con letra de Y. C. Mendizábal, de las que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.2-14617-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PRIMAVERA CASARETTO, uruguaya, industrial, domiciliada a estos efectos en la calle Juan Carlos Gomez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un dispositivo novedoso tendiente a obtener un movimiento de balanceo automático a determinados objetos", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina las memorias descriptivas y los dibujos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Dic.31-14594-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL PILAR V. G. DE KAYEL, uruguaya, labores, domiciliada en la avenida Larrañaga N.o 2395 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Maruja Badía", que usa en sus producciones y la composición musical titulada "La espantada", de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.31-14603-v.en.13.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 d el aley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. Ramón Ortiz, F. del D.

(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49326. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Marconiphone Company Limited, de Hayes Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MARCONI", para distinguir artículos de la clase 12 (segn detalle). — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-14513-v.en.10

ACTA N.o 49328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14510-v.en.10.

ACTA N.o 49327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14512-v.en.10

ACTA N.o 49329. — Montevideo Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiffani y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TIFFANY & Co.

para distinguir artículos de la clase 6 (artículos de vidrio para la mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.28-14511-v.en.10.

ACTA N.o 49333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor General Electric, Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "PHOTOFLOOD", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic.30-14576-v.en.11.

ACTA N.o 49332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, ppor Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANAMIDON", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 30-14577-v.en.11

ACTA N.o 49356 — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAYMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 49387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "IRANOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-56-v.en.18.

ACTA N.o 49388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres, E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ENERGOL" para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-57-v.en 18.

ACTA N.o 49389. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé'S Milk Products, Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

NIDO

para distinguir artículos de la clase 9 (leche en polvo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-58-v.en.18

ACTA N.o 49382. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Schrauben und Schmiedewaarenfabriks Actiengesellschaft Brevillier y Co. und A. Urban y Shone, de Viena Austria; solicitan registrar la marca



para la clase 6 (S|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-42-v.en.18.

ACTA N.o 49360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca



René Barbier

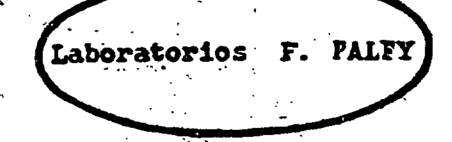
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.8-33-v.en.18.

ACTA N.o 49351. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIORATO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-34-v.en.18.

ACTA N.o 49393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Fernando Palfy de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-59-v.en.18.

ACTA N.o 49359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta Fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "TARRAGONA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-35-v.en.18.

ACTA N.o 49372. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Dufaur y Cía. Soc. Resp. Limitada de Murillo 749, Bs. Aires solicita el registro de la marca "DUFAUR", para distinguir artículos de lac lase 2 (S|D.). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 49358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Industria Frutícola Alimenticia, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "IFA" — "INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-14630-v.en.14.

ACTA N.o 49337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8 00 En.2-14631-v.en.14.

ACTA N.o 49331. — Montevideo, Noviembre 24 de 1946. — Con esta fecha Herman Pucciarelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14632-v.en.14.

ACTA N.o 46335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por American Cyanamid Company de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FOLVITE

para distinguir la clase 9 (únicamente un factor del complejo de la vitamina B). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14633-v.en.14.

ACTA N.o 49352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "LYO B - C", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 En.2-14636-v.en.14.

ACTA N.o 49348. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Parippan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 En.2-14620-v.en.14.

ACTA N.o 49353. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dhome, Incorporated de Filadelfia (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "CREMOSUXIDINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-14057-v.en.14.

ACTA N.o 49354. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marcos Sapiro, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14634-v.en.14.

ACTA N.o 49361. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor David Chebl, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ESMAIL - TEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.2-14614-v.en.14.

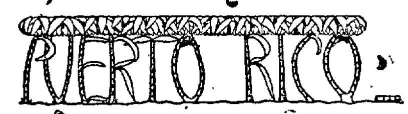
ACTA N.o 49370. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Mury, Exportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

NARCISSE BLEU

para distinguir la clase 10 (perfumes y productos de perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.4-14701-v.en.16.

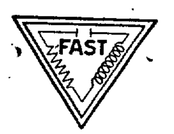
ACTA N.o 49371. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Antonio García, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.4-14702-v.en.16.

ACTA N.o 49... — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John E. Fast y ... (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.4-14689-v.en.16.

ACTA N.o 49369. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Societe Mury Exportation, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, solicita registrar la marca

MURY

para distinguir perfumes y productos de perfumería. Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 En.4-14700-v.en.16.

ACTA N.o 48384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España, solicitan registrar la marca

Rioja-Toloño

CVNE. BILBAO. Bodegas en HARO

para la clase 2.a (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.4-14711-en.16.

ACTA N.o 49379. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha C. M. Civelli, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "PRIMOR", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 4-14692-v.en.16.

ACTA N.o 49368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "RHOTHANE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14690-v.en.16

ACTA N.o 49380. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Etablissements Raspail, de Arcueil, Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca "RASPAIL", para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-14691-v.en.16.

ACTA N.o 49334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Antonio Barbadillo, S. L., de Sanlúcar de Barrameda (España), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Dic.30-14575-v.en.11.

ACTA N.o 49343. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gutiérrez Evia, de esta ciudad, solicita registrar la marca "CHANTAGE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-14599-v.en.13.

ACTA N.o 49341. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Con esta fecha Eugene Perraudin y Adolphe Beder y la Sra. Nicolle Jeramec de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "TRICALCINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.31 14598-v.en.13.

ACTA N.o 49338. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en Janesville (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SOLV-X

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.2-14621-v.en.14.

ACTA N.o 49346. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 En.2-14622-v.en.14.

ACTA N.o 49347. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.3-14670-v.en.15.

ACTA N.o 49381. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Francisco Cruz, solicita registrar la marca "FASBEL", para la clase 9 s|d. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.3-14671-v.en.15.

ACTA N.o 49398. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Eberhard y Cie, de La Chaux de Fonds, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

EBERHARD & Co

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-122-v.en.20.

ACTA N.o 49390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRECE - DENT", para distinguir: piedras, esmeril, pinzas para dentistas, grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas y todos los demás artículos incluídos en las clases 6a, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-112-v.en.20.

ACTA N.o 49395. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe Internationale des Ecols Berlitz de París, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 En.9-115-v.en.20.

ACTA N.o 49402. — Montevideo, Enero de 1947. — Con esta fecha Leonel Rocca y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.9-115-v.en.20.

ACTA N.o 49396. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Héctor Besada, por Pablo Ferrando S. A. Ind. y Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLIPER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.9-123-v.en.20.

ACTA N.o 49391. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DENTATUS", para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas, grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas, y todos los demás artículos incluídos en las clases 8, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-111-v.en.20.

ACTA N.o 49392. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Juan Peydro (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "CLAPEG", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.9-110-v.en.20.

ACTA N.o 49394. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Caldas y Cía., por The Pancara Company, de Chicago, solicita registrar la marca

Pancara
MAKE-UP CREAM

para distinguir la clase 10 (crema cosmética para quitar el maquillaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.9-114-v.en.20.

ACTA N.o 49385. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 En.4-14712-v.en.16.

ACTA N.o 49383. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España. solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos de rioja), blanco y tinto no espumosos ni champagne). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.4-14713-v en 16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6748. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols por el Sr. Felipe Neri Camino, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos de publicidad luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 9-116-v en.20.

ACTA N.o 6749. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la firma E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Estado de Delaware Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En 8-43-v.en.18.

ACTA N.o 6742. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía.; apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas para secar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena lap resente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 En 8-61-v.en 18

ACTA N.o 6743. — Montevideo Diciembre 31 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polihídricos poliméricos y sus esteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 En.8-62-v.en 18.

ACTA N.o 6745. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polímeros polivalentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$6.00 En.8-64-v.en 18.

ACTA N.o 6744. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Louisville, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 En.8-63-v.en.18.

ACTA N.o 6740. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer Wilson y Terra por Harry Sesekel de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Mejoras en o relativas a muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — B H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-6-v.en.17.

ACTA N.o 6746. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer Wilson y Terra por Jacques Conelle de 18 Quai de Rive, Neuve, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-7-v en.17.

ACTA N.o 6747. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Jacques Conelle de 18 Quai De Rive Neuve Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director — B H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 7-8-v.en.17.

ACTA N.o 6741. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema demodulador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6.00 En.7-20-v en.17.

ACTA N.o 6730 — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Guillermo Althaller de esta ciudad han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción de casas, tanques y otras construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 En 4-14693-v en 16

ACTA N.o 6739. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Cassiols, por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método para conservar cueros y pieles y los productos usados en el mismo", y de acuerdo con lo que disppone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la precente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-14703-v.en.16.

ACTA N.o 6737. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14655-v.en.15.

ACTA N.o 6738. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Sixto Payno Mendicouague, de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-14654-v.en.15.

ACTA N.o 6735. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención ppor el término de quince años para "Transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 En.2-14635-v.en.14.

ACTA N.o 6734. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Stoef, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato extractor de funcionamiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.30-14560-v.en.11.

ACTA N.o 6731. — Montevideo Diciembre 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Carlos Pravia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de envases To Use Twice en material plástico, con cierres por ambientes de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. -- Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic 27-14494-v en 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el liceo de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Solís Grande (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá, solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. -- Montevideo Enero 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.8-20031-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación de porterías en la Tablada Nacional en Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20013-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 20 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20014-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 553|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20001-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cierre de 52 aberturas en los patios del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 24 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.7-20015-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 555|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del puesto de socorro en Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20000-v.en.13.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 554|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de dos casas (para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los iteresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la ppropuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 550|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25192-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 552|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edi-

ficio para la escuela núcleo Parque del Plata (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspecección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25193-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 551.946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.3-25194-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 530

Llámase a licitación pública para el suministro del equipo eléctrico destinado al vapor "Oyarvide".

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 3 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-20042-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 529
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un grupo generador destinado a la autobalsa de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Enero de 1947 a las 11 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.4-20008-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 528
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el acarreo de piedra destinada a la reparación de la escollera del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.3-25200-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 15 de Noviembre de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones propiedad de la sucesión del Dr. Enrique Pouey de una superficie de 3 Has. 1.577 ms.2. empadronada en mayor área con el N.o 7791.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20046-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 22 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno propiedad de la Sta. Dorotea Bonifacia Sosa, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, pueblo Velázquez, con un área de 210 ms.2, empadronada con el N.o 530 (parte).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3370. Montevideo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20047-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha Marzo 29 del corriente año, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el N.o 2077, propiedad del Sr. Jorge Méndez, compuesta de una superficie de 165ms. 26, que deslinda así: por el Norte, recta de 34 ms. 10, lindando con el propietario; por el Este, recta de 19 ms. 51, lindando con el padrón N.o 1713; por el Suroeste, recta de 33 ms. 45, lindando con padrón N.o 2078.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 16 de Agosto de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de nueve fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión Camila Larriera de Williams, empadronadas en mayor área con los N.os 6193, 6188, 6189, 6185, 6181, 6174, 6165, 6176, 6166 y de superficies 442,80 ms.2 361.24 ms.2, 388.64 ms.2, 451.36 ms.2, 460.28 ms.2, 449.60 ms.2, 268.60 ms.2, 41.21 ms.2 y 500.76 ms.2 respectivamente.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20049-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando, empadronada con el N.o 2078, propiedad del Sr. Pablo Silva, de una superficie de 636,25 metros cuadrados.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.9-20050-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18.1946

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero próximo a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.2-25190-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 57|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta número 21, tramo Nueva Palmira - Dolores - Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de 21 k. 200 a 25 k. 000, en el Departamento de Soriano".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25191-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 56|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de ruta 22, puente Pelado del Miguelete - Cerro de las Armas, de K. 66 k. 686.10 al 85 k. 075, en el Departamento de Colonia".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25189-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 58|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta número 20, puente sobre el arroyo de los Molles y accesos, en el Departamento de Tacuarembó".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Enero a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-25188-v.en.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un parador en Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municippal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Enero del año próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — La Dirección

(Cuenta corriente) Dic.30-25156-v.en 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles de Ejido y Santiago de Chile (10.o piso), durante las horas hábiles, a los propietarios y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 44.249, situado en la calle Corace esquina Magalona, en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y afectado totalmente con destino a una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana comprendida por las calles Guaziola, Siripo, Corace y Magalona designado para ser expropiado según decreto N.o 4723 de la Junta Departamental, de fecha 17 de Julio de 1945.

El predio designado consta de un área de 364 ms.2 90 dms.2 (trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa noventa decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites: Al N. E., 34 ms. 36 (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.250; al S. E., 10 ms. 62 (diez metros con sesenta y dos centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.248; al S. O., 34 ms. 36 cms. (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros) con frente a la calle Corace y al N. O., 10 ms. 62 cms. (diez metros con sesenta y dos centímetros), con frente a la calle Magalona. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20026-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles de Ejido y Santiago de Chile (10.o piso), durante las horas hábiles a los propietarios y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 44 244

situado en la calle Siripó, a 19 ms. 86 cms. (diecinueve metros con ochenta y seis centímetros) de la calle Corace, en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y afectado totalmente con destino a una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana comprendida por las calles Guaziola, Siripó, Corace y Magalona, designada para ser expropiada, según decreto número 4723, de la Junta Departamental de fecha 17 de Julio de 1945.

El predio designado consta de un área de 469 ms.2 44 dms.2 (cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites: al N. E., 42 ms. 95 cms. (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.243; al S. E., 10 ms. 93 cms. (diez metros con noventa y tres centímetros), con frente a la calle Siripó; al S. O. 42 ms. 95 cms. (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.245, y al N. O., 10 ms. 93 cms. (diez metros con noventa y tres centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.247. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20027-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles de Ejido y Santiago de Chile (10.o piso), durante las horas hábiles, a los propietarios y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 44.246, situado en la calle Siripó esquina Corace, en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y afectado totalmente con destino a una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana de las calles Guaziola, Siripó Corace y Magalona, designada para ser expropiada según decreto número 4723, de la Junta Departamental, de fecha 17 de Julio de 1945.

El predio designado consta de un área de 383 ms.2 54 cms.2 (trescientos ochenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros), dentro de los siguientes límites: al N. E., 42 ms. 95 cms. (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.245; al S. E. 8 ms. 93 cms. (ocho metros con noventa y tres centímetros), con frente a la calle Siripó; al S. O. 42 ms. 95 cms. (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) con frente a la calle Corace, y al N. O., 8 ms. 93 cms. (ocho metros con noventa y tres centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.247. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1912, se cita y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, avenida 18 de Julio entre las calles de Ejido y Santiago de Chile (10.o piso), durante las horas hábiles, a los propietarios y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 44.254, situado en la calle Magalona, a 22 ms. 83 cms. (veintidós metros con ochenta y tres centímetros) de la calle Guaziola, en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, afectado totalmente con destino a una plaza en la localidad de Abayubá, en la manzana comprendida por las calles Guaziola, Siripó, Corace y Magalona, designada para ser expropiada, según decreto número 4723, de la Junta Departamental, de fecha 17 de Julio de 1946.

El predio designado consta de un área de 383 ms. 45 dms.2 (trescientos ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites: al N. E., 34 ms. 36 cms. (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.256; al S. E. 11 ms. 16 cms. (once metros con dieciséis centímetros), lindando con el solar empadronado con el número 44.237; al S. O. 34 ms. 26 cms. (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros) lindando con el solar empadronado con el número 44.255, y al N. O., 11 ms. 16 cms. (once metros con dieciséis centímetros), con frente a la calle Magalona. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número ... del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Nov 9-12357-v feb 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de un muro de ribera en la costa del río Santa Lucía, en el pueblo Santiago Vázquez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 14 de Enero próximo a las 19 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 13 de Enero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Dic.31-25165-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert, Aníbal D. Padín, Amílcar Padín, María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere, Roberto Feo Moreño, Cándido Corbo, Juan Vallanarez, Otilio Valladarez de Lasala, Albert de Silva de Tabárez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de Diciembre de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Dic.6-13568-v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Oct 17-11198-v feb 1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas un adulto Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Prémitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 817 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13513-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás L. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HORNO INCINERADOR DE BASURA.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para las obras de construcción del horno incinerador de basuras de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar de Secretaría, previo pago en "Tesorería" de la cantidad de $ 5.00. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en "Secretaría, hasta el día 13 de Enero próximo a la hora 10. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Diciembre 30 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) E.8-20035-v.en.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo Enero 9 de 1946

8.a Sección

ANGEL TOSONI CARRERA, 36 años, soltero, representante, argentino, domiciliado Buenos Aires 418, y MAGDALENA JOSEFA APREA, 34 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Buenos Aires 418.

NISHAN MONDJIAN, 25 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado Guaraní 1314, y BLANCA ANGELICA MAURINO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Guaraní 1314.

MARCOS SEGAL, 66 años, divorciado, comercio, ruso, domiciliado Treinta y Tres 1279, y MARIA ALICIA GANDOLFO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279.

6.a Sección

ALBERTO MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1465, y PURA INVERNIZZI, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Yí 1465.

7.a Sección

PEDRO IGLESIAS, 52 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Mercedes 1732, y MARIA CELIA OSSI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1732.

CARLOS ALBERTO SCHINCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4720, y RUFINA MARCELINA GARMENDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5489.

LUIS ALBERTO PODESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 16), y ADELINA CELIA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 16).

AMERICO GABRIEL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 5535, y NORMA JULIETA FANIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5535.

12 a Sección

JUSTO LORENZO RISSO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1504, y MARIA LUISA LOFREDO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Vilardebó 1986.

14.a Sección

CANDIDO ROBERTO CAMINO MERLANO, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Zapicán 2551, y MARIA MARGARITA IRIGOYEN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Fe 909 (bis).

JULIO OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Pablo De María 1289, e ILIA REGODESEBES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1289.

WALDORO DE BENEDETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1798, y ESTHER BOTTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1798.

ALBERTO FABINI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1012, y DORA JIMENEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1476.

JULIO AUGUSTO VARELA, 33 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2708, y ELISA JOSEFA PETITO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1844.

JOSE MARIA MAIORANO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1027, y CELIA MERCEDES GONZALEZ IZETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1459.

20.a Sección

COSME ROBERTO SERE, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado L. de la Peña 470, y MARIA NIEVES SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P C Bauzá 3794.

LEOMAR HERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Conciliación 3942, y MARIA ANTONIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3942.

JUAN JOSE ALTOMARINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagastume 515, y LAUREANA MOLDES PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Sagastume 515.

JOSE RUBEN LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 385, y MIRTA ELIDA SILVETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 385.

MIGUEL SAWRUK, 40 años, soltero, carpintero, ukraniano, domiciliado D. Ordoñana 4037, y NINA EICHAS, 39 años, soltera, rusa, domiciliada D. Ordoñana 4037.

23.a Sección

ISIDRO PATERNIANO DE LEON, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1705, y JUANA RIBOIRA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, domiciliada Juan Paullier 1705.

NAHIM FAYAD MANZOUR, 32 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Pte. Berro 2524 (apto. 2), y AGUEDA JUAREZ ICHAZO, 35 años, soltera, empleado argentina, domiciliada Estero Bellaco 2651.

$2.00 Plp.-v.en.11.

24.a Sección

LEONARDO ABASOLO, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Muñoz 3143, y ANTONIA ALICIA GARCIA MIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3143.

Montevideo, Enero 8 de 1947

12.a Sección

PARNAG KEUDJAGUEZIAN, 46 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado B. Artigas, y AZADOHI ARAKELIAN, 19 años, soltera, griega, domiciliada Larrañaga 2912.

HUGO MARTIN CARBONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pando 2719, y MARIA JOSEFA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2039.

ANGEL LIBER JOSA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rocha 2590, e ISABEL BICAIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1610.

ORLANDO CATTANEO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2206, y LUISA ESMERALDA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2206.

WASHINGTON PERCIVALE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3005, y LIDA NELIDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2718.

CARLOS ALBERTO DURRUTY, 43 años, divorciado, químico, argentino, domiciliado Caiguá 3610, y MATILDE VAZ FERREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3610.

CARLOS ALBERTO BERNARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1780, y DEOLINDA VAZQUEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Pando 2322.

JUAN JOSE FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1405, y MARIA ELENA LOPEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1405.

SANTIAGO SANGUINETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2677, y LELIS VAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2677.

PAUL SCHULLER 26 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Guaviyú 2351, y DORA IRENE DA COSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaviyú 3288.

MARIO ANGEL CATTINO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1487, y PETRONA LEONILA CARNALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1487.

18.a Sección

JULIO CESAR SCUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2112, y MARIA LUISA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2651 (apto. 4).

JORGE MARZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2584, y EVA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2528.

$2.00 Plp.-v.en.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-66-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE AFARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14718-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FOSCA NATALIA ANGELA FASCIOLO DE SCHERZER o FOSCA FASCIOLO DE SCHERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-22-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo. Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EDUARDO VERA TELLAMON o JACINTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-14708-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEREIRA GRELA DE DOCAMPO, de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14719-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P. AYPHASORHO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P. Ayphassorho, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946) habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.4-14695-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de-oficio, a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra, Enrique Robayna, Remigio Fuentes, Ramón, Felicia, María y Petrona Batista Sánchez, Francisco, Juan Felipe José, Bernardino, Pablo

Romana, Valentina, Victoria, Dionisia, Vicenta, Ramón, Basilio, Policarpo, Marcial, María, Lorenza y Bárbara Sánchez, Vicenta Silva, María Santos, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356, la que, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M. Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho, de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros, 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 30 centímetros, y de este último quedan dos tramos mas de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino, María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Sur-Suroeste, dos tramos de 46 metros y 229 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho, otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 337 metros 54 centímetros, 68 metros, 559 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros, 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte, lindando con Pedro Bermúdez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B. de González, Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado, Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera Marcos R. Cabrera Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán. Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESCUDEROT DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.3-14648-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCIANO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.2-14623-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OSORIO MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.31-14596-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.30-14556-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.28-14531-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA ALVEZ DE BRIZOLARA o JUANA ALVEZ DE BRIZOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ... comparezcan dentro de treinta días ... en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14532-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA FERRERE DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14533-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para sus publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14534-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.28-14535-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.24-14414-v.en.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BUENAVENTURA DE AZEVEDO TOUREM solicita la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo de las de sus hijas María Isabel y Carmen Magdalena de Azevedo Saavedra, pues donde en todas ellas figuran sus apellidos y el de su padre como "Rodríguez de Acevedo" debe decir "De Azevedo", que es lo verdadero, habilitándose la feria mayor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.24-14416-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.19-14185-v.en.25.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores, a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J" "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 5 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M. Gorlero, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Piañacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ABRAHAM ABOUD con IRENE FUKS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Irene Fuks para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — Raúl Méndez Schiaffino Escribano.

$18.00 Dic.7-13620-v.en.15.

JUZGADO L. DE P. A INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ o JOSE MARIA HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-92-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HORTENCIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-73-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ

DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o BEGNINO HUCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-49-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMBON ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-84-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTORELL PEREYRA o EDUARDO NICOLAS MARTORELL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-72-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-23-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-19-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO NICOLA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciebre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-10-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VICO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA COTELO DE GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-14722-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FONSECA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-14704-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA DEL CARMEN RUSSO o CARMEN o CARMELITA; MARIANO RUSSO, DOMINGO MARIANO RUSSO y DOMINGA BRIGANTE DE POMBO o DOMINGA BRIGANTE DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 En.3-14650-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COUSILLAS CARBALLIDO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 En.3-14645-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLERICI DE PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-14662-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BENITEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilítase la feria mayor al solo efecto de las ppublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.3-14663-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BANCHERO DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.2-14561-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilítase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYÑAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 En.2-124-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSI o MARIA MAGDALENA BEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-89-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MOSBERG ADOLFO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Herman Mosberg o a sus descendientes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de los publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-107-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto

$24.00 Dic.24-14293-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Villar Suárez Sara c| MARIA LUISA MAC-LEAN y J. P. MASSERA y otros. Escrituración de inmuebles" (Lo. 35. Fo. 397), se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la promesa número 16788, inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1313, al Fo. 320 del Lo 7, el 29 de Diciembre de 1933, y que hace referencia a un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 7162F, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 247 metros con 50 decímetros, señalado con el número 9 en la manzana letra "J", en el plano del agrimensor Braéns, de Marzo de 1914 que deslindan: 9 metros frente al Noreste, a servidumbre de 17 metros, distante 21 metros de la calle Arrieta, por 27 metros 50 de largo, lindando: al Noroeste, con los solares 10, 11 y 12; al Sudeste, con L. Costa y L. Volpo, y al Sudoeste, con parte del solar 9 y, especialmente, a María Luisa Mac-Lean, Sara Herrera, José P. Massera, Ema S. Lerena Nicolás Herrera y Cluzet, Sara Mac-Lean, Adela Herrera, Félix Vitale, Rosa M. Josefina Cerrato de Bonifacio, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Sr. Paladino, a que comparezcan en estos autos, a los efectos preceptuados por la ley de 17 de Junio de 1931. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22 00 En.8-71-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.
$ 18 00. En.3.-14652.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA ANUSARENA o ARUSARENA DE ROMAN y de don JUAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 En.8-75-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.4-14715-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA DELIA MATEAUDA o MATIAUDA DE BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$6 00 En 4-14717-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUDYK HALBERSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.4-14716-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciéndo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y publicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24 00. En.3.-14643.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de don GERMAN MOTOLA o MOTTOLA o GERMANO MOTOLA o GERMANO MOTTONO o GERMAN MOTOLO o GERMAN MOTOLLA, de doña CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA o CLEMENTINA PLASTO o DEPLACITTO o PLACIDA o PLACIDO o PLACITA y de don JUAN DOMINGO MOTOLA o JUAN ANGEL o ANGEL JUAN MOTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentri de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira Actuario
$8.00 En.3.-14665.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DUILIO CONTI LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-47-v.en.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "OSCAR CANTUA. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 104", se hace público que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año, y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado al fallido Oscar Cantúa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario
$6.00 Dic.23-14503-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FRUCTUOSO REVETRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-14529-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA BUFFELAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Dic.23-14364-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN u HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J. LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00. Dic.19-14162-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante, don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.12-13669-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALIÑAS DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.
$6 00 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NOVAS y DOLORES LISTA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6 00 En 9-117-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBIZU o ARBIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo 28 de Diciembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.3.-14653.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSANNI o ROSANI o ROSSANI o ROZANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$6.00 Dic.31-14605-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RIVERO DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$6.00 Dic.31-14604-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODINO DE AMERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Dic.28-14509-v en.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra B del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal) señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693, distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores: 32 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar letra I; 8 metros 98 centímetros al Norte,

lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$66.00 Dic.17-14018-v en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TEODORO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez

$6.00 En.4-14714-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 19 metros de frente a la calle Cubo del Norte por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan, al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.

$48.00 Dic 21-14285-v en 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GIRONA DE LOPEZ, conocida también, según el interesado, por Sofía Natividad, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones Diciembre 20 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 En.8-68-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLLANONDO, conocido también, según la interesada, por Oyhanondo, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Aluvez, Actuario.

$6.00 En.4-14724-v en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA VIDAL DE VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14687-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROVELLA DE DELUCIS, conocida también, según los interesados, por Angela Catalina citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.4-14688-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER PARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic 28-14500-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FITO y ROSA CASTRO DE FITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Dic.28-14501-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO FELIX SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.9-96-v.en.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Zaira Souza contra JUAN CARLOS DENIS. Divorcio." (Lo. 23 Fo. 120), se cita llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, al señor Juan Carlos Denis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. Se hace constar que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo Diciembre 28 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$24.00 En.3-14640 v en 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUICA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-130-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEON RABINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 24 de 1946. — Eulogio Gadea, Actuario.

$4.00 En.3-14656 v en 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-131 v.en 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORDANO GIRIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. Colonia, Diciembre 21 de 1946. — Eulogio Gadea, Actuario.

$4.00 En.3-14657-v.en.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924, a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze en Enero de 1910, las que se componían la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2436 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto se componen ambas fracciones, por estar unidas de una superficie total de 68 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72 de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente; por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dichas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también, a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$78.00 Dic 27-14490-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia Diciembre 12 de 1946

$18.00 Dic.20-14209 v en 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno Diciembre 11 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$6.00 En.3-14677-v.en 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO JUAN LISTUR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que aparece con el nombre de "Alberto J. Listur" debiendo decir "Alberto Juan" que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación quedando habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1946

$9.00 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la su-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO INES FAGIAN y de NOLBERTA PRIMITIVA o PRIMITIVA NORBERTA GONGORRA DE FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En.3-14676-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 16 de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Dic.28-14539-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos de Florida contra PETRONA PEREYRA Cobro de impuestos" por el presente se cita a Petrona Pereyra, sus sucesores o a quienes a cualquier título se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 2741 (antes 1748), ubicada en la manzana 193 de esta ciudad con frente a la calle Independencia compuesta de 477 metros cuadrados, que linda con Feliciano Timoteo Suarez "Canclini Hnos." y Humberto Costabile emplazándose para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos legales; con habilitación de la próxima feria mayor, a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1946 — Juan P Gianola, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.27-25131-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Merosinio Vaz Martins dictada en autos "Miguel Romero y Gualda con ROSA NORIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 25 Fo 281), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Diciembre 19 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$24 00 Dic.31-14606-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario

$6.00 Dic.31-14611-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de POMPILIO SEVERINO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1947 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.31-14610-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DIAZ DE GRANERO, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial de Enero próximo al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.31-14609-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA JAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 13 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.31-14608-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J Megget-c MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores. Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida, manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte, lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados. Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic.17-14095-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2979. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos" se cita, llama y emplaza a don Miguel Pirotti a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos setenta y nueve (2979) situado en esta ciudad en calle Perú y Gral. Artigas manzana 462, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25095-v.en 13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el N.o 2980. Por cobro de contribución inmobiliaria. MIGUEL PIROTTI y Hnos.", se cita, llama y emplaza, a don Miguel Pirotti, a sus hermanos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta, (2980) situado en esta ciudad en calle Perú y Colón manzana 462 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo — Paysandú Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25096-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ANA G. DE PAMPILLON. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 6170", se cita, llama y emplaza a doña Ana G. de Pampillón, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil ciento setenta, situado en esta ciudad en calle Montevideo esquina Tapias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Paysandú, Diciembre 18 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Dic.24-25097-v.en.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28 (veintiocho) de la manzana N.o 1 solar N.o 3, sobre el camino general a la colonia y letra "E" de pueblo Porvenir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 31-25172-v.en.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra propietario desconocido del bien empadronado con el número 97 Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y siete, solar número 9 de la manzana número 17, situado en la calle 19 de Abril entre Artigas y Treinta y Tres Orientales, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 31-25173-v en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra HUGO F. SINISTRI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 67", se cita llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y siete, solar N.o 6 de la manzana N.o 10, situado en la calle "9" entre Artigas y Rivera, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 31-25174-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 91, se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o noventa y uno de la manzana N.o 17, solar N.o 3, situado en la calle Treinta y Tres Orientales y 25 de Mayo, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir. Diciembre 23 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-25175-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado

"Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de GASPAR MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 89, se cita, llama y emplaza a don Gaspar Maidana, sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve (89), solar N.o 1 de la manzana N.o 17, situado en la calle Treinta y Tres Orientales esquina 19 de Abril, de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25176-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 30 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-125-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RODRIGUEZ o JULIETA PEREZ o JULIETA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-126-v.en.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN CABRERA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$10.00 En.9-98-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBERO ARDOZO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.28-14545-v.en 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ARAMBILLETE DE FREIRE y FRANCISCO SOCORRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMAN o ROMAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-101-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$6.00 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERMENEGILDA CORREA DE MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$6.00 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.
$6.00 En.9-106-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento comprendiendo los padrones urbanos números 1 2, 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 838 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José P. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920 y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Building, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano
90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 251 el 23 de Diciembre de 1944 para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha Diciembre 13 de 1946 Próspero M. Rubert. Escribano
$60.00 Dic.21-14335-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$18.00 Dic 13-13875-v.en 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.4-14678-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORDOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de la publicación — Salto, Diciembre 23 de 1946 Atilio D'Angelo, Actuario
$6.00 En.3-14672-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON TEOTON ALVES o TEOTONIO SIMON ALVES o ALVEZ, ISOLINA o CRISOLINA ALVES o ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de su publicación — Salto, Diciembre 20 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Dic.28-14502-v.en 10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré Venta de inmueble" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 367 del Código de P. Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.19-14204-v.en.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMY GARMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 En.8-36-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ solicitando rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con doña Elina Clementina Mañá Bentancor, por figurar en la misma con el nombre de "Adémar Correa" y como hijo de "Pedro Correa" y de "Manuela Martínez" y como nacido el "26 de Octubre de 1912" en lugar de Feliciano Rodríguez González, hijo de Félix Rodríguez y Petrona González, nacido el 20 de Octubre de 1912, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 En 8-37-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEIRO DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 En.7-16-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL PEREZ o PEREZ ORTIZ y de MARIA LAURA RUIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946 — Humberto Pou Actuario

$6.00 En.3-14668-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERRARI DE SERVETTO o PETRONILA BRUNA FERRARI DE SERVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Dic.30-14557-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASTORINO DE ROGNONE o TERESA PASTORINI DE ROGNONE o ROGNON o RUGNON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 16 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Dic.30-14580-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO VERA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 18 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Dic.30-14579-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LA ASCENSION DE LOPEZ o ISABEL INOCENCIA DE LA ASCENSION DE LOPEZ, o INOCENCIA ISABEL DE LA ASCENSION DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San Jose, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$8.00 En.3-14667-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-2-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ISMAEL VIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación — Mercedes, Diciembre 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.4-3-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOVAGLIARO PELLEGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Cardona, Diciembre 26 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$6.00 En.8-41-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 27 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.8-28-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó Diciembre 20 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 En.3-14675-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO LUQUE y GILBERTA TORRES DE LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1946 — Raúl Ferreira. Actuario.

$6.00 En.3-14674-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMENEGILDO PALOMEQUE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 En.3-14673-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-9-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la appertura de la sucesión de ANGELA LACURCIA DE MARELCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.4-14686-v.en.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva". (Lo 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien a la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda, por el Noroeste con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946 Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola. Actuario

$66.00 Dic.13-13890-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

El subscripto hace saber al público que el día 26 de Enero de 1947, en la localidad de "Pan de Azúcar" a las nueve horas, asistido del Juez de Paz de la expresada localidad, procederá a la venta en remate público, por lo que den y al mejor postor, de todas las existencias judicialmente inventariadas y que correspondían al hotel "Baldazo" cuyo expediente de quiebra obra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado y se caratula "JACINTO VALDAZO. Quiebra" A los efectos de llenar el requisito de la ley se hace la presente publicación por el término de diez días. Comisión al vendedor: 6 olo. — Enero de 1947. — Angel C. de León.

$10.00 En.8-83-v.en.18.

JUAN SCANGUINETTI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Cercido Rogelio contra ANGEL SAN ROMAN. Ejecución de prenda industrial" (L.o 34 F.o 770) el día diez de Enero de 1947 a las 15 horas, el martillero designado don Juan J Sanguinetti, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor en un solo lote y sin base de los siguientes bienes: 2 sifones Banchero, 1 manómetro Piñón, 1 balanza Berkel 9 L 165124, 1 ventilador de techo cuatro palas 1 reloj eléctrico "Manthe" 2 medidas de estaño; 2 ventiladores oscilantes N.o 1742082 y 2691408, 1 armazón despacho de bebidas, 1 mostrador vitrina 1.20 x 1 20, 1 mostrador mármol de 8 ms 54 cms. 1 base máquina Express de mármol de 1m. 85 cms., 1 repisa Int. de piso

mostrador de 3.70 x 0.83. Seña el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Florida número 1476, Teléf. 3.55.43 y otros efectos que estarán en exhibición el día del remate.
$12.60 Dic.30-14592-v.en.10.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NESTOR TOMAS RIVERO. Incapacidad. (Lo. 23. Fo. 74)" se hace saber que el día 12 de Febrero de 1947, en el lugar de su ubicación, "Pueblo Olimar" a las 11 horas se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sobre la base de dos mil doscientos pesos: Una fracción de terreno y la finca que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 141, constituida por dos solares de terreno de mil metros cuadrados cada uno señalados con los números "2" y "10" de la manzana N.o "15" del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Enero de 1911 y limitan: al Norte, calle 25 de Agosto, en una extensión de 20 metros; al Sur, igual extensión, en la calle 19 de Abril, teniendo 100 metros de fondo por ambos lados por donde confinan; al Este, solares 3 y 11 y Oeste, solares 1 y 9, de Fabián A... Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilita el feriado mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1946. — Jaime Roca E.
$ ... Dic.30-14564 v.en.17

LUIS ALBERTO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don BAUTISTA CURUTCHET, se hace saber que el día 24 de Enero de 1947, a la hora diez, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base del aforo del bien empadronado con el número 6068, ubicado en la 5.a sección de este Departamento compuesto de 43 hectáreas, 4994 ms. 70 dms. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) mínimo que es el aforo mencionado; que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado mayor para este diligenciamiento y publicaciones. — Cufré, Diciembre 31 de 1946. — Piersante Valli, Juez de Paz.
$21.00 En.8-82-v.en.18.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con LUCIO o LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N.o 620, ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando: por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte, con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y el Oeste camino público sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25142-v.en.16.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Fiscal L. Departamental con sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Enero entrante a las 18 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta Villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur calle San Carlos, por el Norte sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste calle Rocha y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor, deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 6.o) Que se ha habilitado de feria mayor a los efectos de este remate, y las publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 3 de 1946 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.28-25141-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con ANIBABIANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público, que el día 18 de Enero entrante a las 19 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zarate Peyre, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 3502, ubicado en el paraje conocido por Coronilla octava sección del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastros, que se encuentra agregado a los autos, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. A. Bustamante, por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. J. M. de Méndez y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de este remate y las publicaciones correspondientes. — Aiguá Diciembre 3 de 1946. — Solé O. Mujica Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25143-v.en.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 18 de Enero entrante, a las 19 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez, y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 275, ubicado en la calle Alberto Draper un entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta Villa compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros lindando: por el Sur con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez, por el Oeste con Amabilio Dutra, y por el Este de frente a la calle Alberto Draper. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria, en setecientos cincuenta pesos y fué tasado en este expediente en seiscientos pesos 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919, del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se ha habilitado especialmente la feria mayor a los efectos de este remate y publicaciones correspondientes. — Aiguá, Diciembre 8 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.28-25144-v.en.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 13. N.o 692. Fo. 401), se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante —1947— y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "San Luis" quinta sección Judicial de este Departamento de Rocha empadronada con el N.o 2250, con una superficie de setenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. E., con Trajano Rodríguez, Sucesión Honorato Viera y Sucesión Gregorio Silvera; por el S. E., con el arroyo Sarandí; por el O. y N. O., con Isabelino Terra, medida por el agrimensor Homero Cardoso en el mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 62, el 21 de Marzo de 1942, incluyéndose en dicha fracción un sobrante encontrado por dicha mensura, de diecinueve hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados. Avaluada a los efectos de esta operación, a razón de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: A) que no se aceptará oferta que no alcance a la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escritura, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea arrobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$61.60 En.9-94-v.feb.3.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 18 de Diciembre de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Giacalone y Compañía Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 32 al folio 164 vuelto del tomo 3. Objeto: Agencias marítimas importación, exportación, representaciones comerciales y marítimas. Capital: diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios Benedetto Giacalone Mercurio y Rosa María Giacalone Deambrosis, todo integrado en dinero. Plazo: cinco años prorrogable por períodos de un año. Domicilio: ciudad de Montevideo. Administración. Benedetto Giacalone Mercurio. Distribución de ganancias: por partes iguales.
$8.00 Dic.28-14625-v.en 10.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a asamblea general ordinaria para el miércoles 15 de Enero de 1947 a las 19 horas 30, a realizarse en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre; 2.o Aprobación adquisición de un inmueble (terreno en la calle Domingo Aramburú). — Dr. Pedro P. Berro. Presidente — José Sarciada, Secretario.
$7.20 En 3-14626-v.en.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley numero 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habían caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares (Andrés Deus, hoy su cesión, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Martha Epenniny. — Domicilio: Barros Arana N.o 5314, de esta Capital. Padrón N.o 78571, ubicado con frente a la calle Granaderos. Solar N.o 3 de la manzana letra "N" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Francisco Veloso. — Domicilio: Lancaster N.o 33, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 16 de la manzana letra "E" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

José Rizzi Racano. — Domicilio: Santiago Figueredo N.o 48, de esta Capital. Padrón N.o 78363, ubicado con frente a la calle Curacé. Solar N.o 13 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Severiano de los Santos. — Domicilio: Gregorio Sanabria N.o 7, de esta Capital. Padrón N.o 78354, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 4 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Nolberto Rodríguez Ojeda. — Domicilio: Lancaster N.o 150, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 6 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

(Joaquín Canabal, hoy su sucesión, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

José Piedad González. — Domicilio: camino Cochabamba N.o 3330, de esta Capital. Padrón N.o 113395, ubicado con frente a la calle Martínez Nieto. Solar N.o 28 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga, en Octubre de 1924. 11.a sección judicial de este Departamento.

Regino Olivera. — Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1429, de esta Capital. Padrones N.os 113421 y 113422, solares N.os 1 y 2 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925, ubicados con frente a la calle Pintado y comprendidos dentro de la 11.a sección judicial de este Departamento.

Hugo Andrés Longo. — Domicilio: Avda. Larrañaga 1660, de esta Capital. Padrón N.o 113459, ubicado con frente al camino Cochabamba. Solar número 39 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925. 11.a sección judicial de este Departamento.

(Angel D'Alesio, hoy su sucesión, domicilio: Cerrito 425, de esta ciudad):

José Añón. — Domicilio: Lima N.o 1844, de esta Capital. Padrón N.o 115682, ubicado con frente a la calle Las Magnolias. Solar N.o 13 del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Julio de 1925. 21.a sección judicial de este Departamento.

(Banco Territorial del Uruguay, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Rodolfo Ramos. — Domicilio: Gobernador Viana N.o 2935, de esta Capital. Padrón N.o 119275, ubicado con frente a la calle Prolongación de Cavilán. Solar número 30 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Gribe, en Junio de 1926. 17.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Por el Banco Territorial del Uruguay: Juan Carlos Lassa Subgerente.

$66.00 En.9-121-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos N.os 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 17 de Enero de 1947, en la calle Paysandú 905 a las 17 horas. Los señores accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta la hora 17 del día 14 de Enero de 16 a 17 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de tres Directores y sus suplentes; 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Carlos María Giuria, Secretario.

$8.00 En.9-91-v.en.17.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1946, por falta de número, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 5 de Febrero de 1947, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de reforma de los artículos 3.o, 4.o, 13, 31, 36, 39, 40, 43 inciso A) apartado 2.o, 48 y disposición transitoria, por la cual se extiende el mandato de las actuales autoridades del Banco, a efecto de que la elección de las mismas coincida, cuando corresponda, con la asamblea general ordinaria de fin de ejercicio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos, que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales, tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes". — La Gerencia.

$14.40 En.9-119-v.en.17.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1946 por falta de número, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 5 de Febrero de 1947, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de tres miembros titulares del Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$9.60 En.9-120-v.en.17.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A. GOYENA e HIJOS. — LA HIGIENICA. — MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDAMUEBLES, LIMITADA.

A los efectos establecidos por la ley que regula las sociedades de responsabilidad limitada, damos noticia general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo, el día 12 de Diciembre de 1946, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 786, al Fo. 480 v. del Lo. 357 y en el Registro Público de Comercio, con el N.o 219 del Fo. 681 v. al 686 v del Lo. 2 de Contratos Sociales, con fechas 17 y 31 de dicho mes, el asociado don Juan Gualberto Goyena adquirió la cuota social íntegra que en la sociedad A. Goyena e Hijos, La Higiénica, Mudanzas, tranportes y Guardamuebles, Limitada, correspondía al socio don Romeo Goyena, quien dejó de pertenecer, desde el día primero del mes expresado, a esa compañía, que se rige, con la separación de ese asociado y la eliminación natural de sus derechos, obligaciones y facultades, por el instrumento anteriormente publicado, de constitución social. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Higiénica. A. Goyena e Hijos, Limitada.

$16.00 En.9-132-v.en.20.

DENVER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Denver, Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 1947 a las diez horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442 (apto 8), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2 40 En.9-87-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Autorizamos ampliamente a nuestro hijo, JUAN PONCE SERRA, para ejercer el comercio, por escritura inscripta con el número 39 al Fo. 219 del tomo 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno. — Antonio Juan Ponce Bastida. — Dolores Serra Sabater.

$7.20 En.8-46-v.en.28.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 30 de los estatutos, el Directorio resolvió convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1947 a la hora 17 en el local social, situado en la calle Uruguay número 1194, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 35 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas expedidos por instituciones bancarias de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Nota importante. — Se previene que se hace esta segunda convocatoria por no haberse obtenido el quórum necesario en la primera convocatoria, de manera que, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — El Directorio.

$16 00 En.8-85-v.en.13.

ARMCO URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Armco Uruguaya S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 del corriente a las once horas, en el local de la Sociedad Burgues N.o 3145, con el fin de considerar la siguiente orden del día: A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946; B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar, en su caso el monto de ésta; E) Designar dos asambleístas que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente del Directorio. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los estatutos, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se hallan depositadas a nombre del accionista.

$16.00 En.8-90-v.en.13.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a JOSE M. GARCIA, MANUEL RODRIGUEZ, JOSE ALONSO, SEBASTIAN GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ, ENRIQUE FARAUT, AGUSTIN PANIZZA, MANUEL FIDEL DE ACEVEDO, GENEROSO COSTA PALLAS y JOSE PERTIERRA, promitentes compradores de los solares empadronados con los números 37671, 42635, 89354, 58992, 58929, 58894, 58913 58931, 79531, 37666, 144158 y 79552, respectivamente, que el Banco Popular declina toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de escrituración y no se considerará obligado a satisfacer ningún impuesto a cargo del vendedor, creado o por crear; que pudiera adeudarse al momento de la escritura, por culpa o mora imputable exclusivamente al adquiriente. Que el Banco dejará de abonar en lo sucesivo el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás obligaciones que pudieran recaer sobre el inmueble vendido y que no se responsabiliza por las consecuencias que el no pago pudiera originar. Que las sumas que el Banco haya satisfecho por concepto de sobretasa con posterioridad a la fecha de pago del solar, o abone en el futuro, deberán serle reembolsadas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$14.00 En.4-14695-ven.10.

CRESPI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de Enero de 1947, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.

Al mismo tiempo comunica que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, se ha resuelto ampliar el capital hasta $ 1.550.000, fijándose un plazo que vence el 10 de Enero de 1947; para que los Sres. accionistas hagan uso del derecho que les corresponde por el citado artículo, debiéndose integrar las subscripciones, a la par y en efectivo, hasta el día 13 de Enero de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.4-11-v.en.10.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO la carnicería sita en calle Justicia 2024. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.

$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775. Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz", que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Raggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.

$12.80 Dic.30-14565-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal, calle Constituyente número 1468, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. — Angel Humberto Carroso.

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6.40 Dic.30-14555-v.en.18.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. ANON.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1947 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478) a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Dic.30-14601-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851 de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Caimán" que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Píriz. — Adolio Carro.

$12.00 Dic.23-14374-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 y Código Comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo razón "Peña, Bru y Cía." de Montevideo, calle Colonia 875 en el ramo de camisería y artículos para hombres haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE BRU a quien le enajenarán sus partes los otros socios José D. Peña y Mariano Perona. Acreedores se presentarán en Colonia 875.

$9.00 Dic.24-14392-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA", café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del soccio Sr. José Andrade. Areedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946. — José Andrade. — David García.

$6.40 En.4-14689-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ, el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúcar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angelica Salaberry de Rodríguez.

$9.60 En.4-14710-v.en.23.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, domiciliado en Misiones número 1371 escritorio 21, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea", establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1378. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Menéndez. — Daniel Bello.

$13.60 En.4-14721-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan, lechería, pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco, constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillen Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Rama de Furtado. — José Greco. — Guillen Carro.

$12.80 En.4-13679-v.en.23.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ANGEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo. 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de vanta. Portanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carmelo Florio.

$12.00 En.4-14697-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHINENA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600, esquina Zubillaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Vicente Ugalde. — José Ugalde.

$9.60 Dic.31-14593-v.en.20.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformdiad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo primer ejercicio social e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndicos, titular y suplente. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Prórroga de plazo para la construcción en el Pantanoso de una Escuela Pública en el predio donado por la Sociedad al efecto. 5.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$12.00 En.4-14669-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que el comercio que José Cotelo tiene instalado en el ramo de almacén y bar en la calle Lavalleja número 1795, de esta ciudad, girará en el futuro bajo la razón social de "COTELO y RODRIGUEZ". Acreedores en el mismo comercio. — José Cotelo y Juan María Rodríguez.

$10.80 En.7-13-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FLORA CRESPO DE GIL compra el comercio en el ramo de almacén sito en la calle Juan Paullier 2500 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Osvaldo Oscar Farías. — Flora Crespo de Gil.

$7.20 En.7-15-v.en.27

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Enero de 1947 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1584, a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 17 y 34 y, además, se proyectan los artículos 39 y 40 aditivos, de carácter transitorio).

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad mas una de las acciones subscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Directorio.

$18.20 En.7-14-v.en.21.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1946. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1947-1948 (Art. 22 Inc. B). 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — El Secretario.

$14.00 En.7-74-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD
(S. A. F. A. D. E.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de la calle Andes N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. 2) Elección del Síndico, titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas, para firma el acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Andes N.o 1423 de 14 y 30 a 18 horas. — El Directorio.

$12.00 En.7-76-v.en.17.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(AZUCARLITO)
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo ccon los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 25 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y anexos. 3.o) Informe del señor Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 4 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente — Fernando J. Baccaro, Secretario.
$10.00 En.4-14613-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que nemos prometido vender a la sociedad "Almacenes Pesquera, S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenemos instalada en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones) calles Dr. Piovene y 25 de Mayo bajo la razón social de MOLINARI y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia - Tabezles, calle Rincón número 387, ciudad de Montevideo — Por Molinari y Cía., Romeo, José, Carlos y Federico Molinari. — Por "Almacenes Pesquera, S. A.: Prudencio Sánchez Gutiérrez Presidente. — Eulogio Mutilva, Secretario.
$16 00 Dic.21-14368-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DIONISIO GONZALEZ, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Timoteo Aparicio N.o 4697 Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Concepción Calore de Sanane.
$6.00 Dic.28-14547-v.en.16.

SUREX LTDA.

Por contrato privado del día 15 de Noviembre de 1946, se ha aumentado el capital social de $ 42.500.00 a $ 100 000.00. Queda el capital dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiendo al socio JOSE GUTMAN 850 cuotas y al socio ERNESTO STEIN 150 cuotas. Todas las cláusulas del contrato social del 3 de Octubre de 1945 quedan inalteradas. Este contrato ha sido inscripto con el número 214 del folio 599 al folio 600 del libro 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Noviembre de 1946. — José Gutman. — Ernesto Stein.
$8.00 Dic.30-14578-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a ERNESTO MARCOS CORA la lechería situada en la Avda. San Martín 2499. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Manuel Alberto Zeballos. — Ernesto Marcos Cora.
$6 00 Dic.23-14370-v.en.11.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 10 de Enero de 1947, en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 horas como primera citación, y, en caso de no haber "quórum", a las 20.30 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria e informe financiero correspondiente al año 1946. 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1947. 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre de 1946. — Abel Jourdan, Presidente. — Walter M. Vecino, Secretario.
$10.00 Dic.28-14536-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a "PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA" mi establecimiento comercial instalado en la calle Convención N.o 1280 en el ramo de fabricación de perfumes y anexos. Acreedores ocurrir al mismo — Daniel Buonomo.
$8 00 Dic.17-14033-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.
$7.00 En.4-14681-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido el comercio de café, restaurant y pensión ubicado en 25 de Agosto 288, de esta ciudad, a los señores BASILIO VILLAR, GUMERSINDO LEIRO y ANTONIO CRESPO, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí número 493 (piso. 4.o). — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — — Domingo García. — María Celia Otero. — Basilio Villar. — Gumersindo Leiro. — Antonio Crespo.
$9.60 En.8-67-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autoricé el 3 de Diciembre de 1946 se modificó la denominación de la "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada", denominándose en el futuro "TAXIMETROS DEL PARQUE, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y por la misma el socio Andrés Varela Cousillas cedió sus derechos y obligaciones a la misma Sociedad. Precio, pesos 5.500.00. Se inscribió Registro Comercio del Juzgado 2.o turno con N.o 210 Lo. 2. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.
$6.00 En.8-60-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús García Castiñeira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle Carlos Ma. Pena N.o 4394, al Sr. MANUEL PARDO TASENDE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 2 de 1947 — Jesús García Castiñeira. — Manuel Pardo Tasende.
$7.20 En.8-40-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ELBIO BLANCO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio citado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1946. — Antonio Duclós,
$10 80 En.8-31-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores BASILIO BIBIANO y PATRICIO GARCIA el almacén y bebidas fermentadas sita en camino Tomás Berreta y Neptuno, localidad La Paz, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Juan N. Giacone. — Ercilia B. de Giacone. — Basilio Bibiano. — Patricio García.
$7.20 En.8-26-v.en.28.

LA FINANCIADORA POPULAR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al Art. 26 inciso J) de los estatutos sociales convócase para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día lunes veinte de Enero de 1947 a las 19 horas, en el local de la Institución Avda. 18 de Julio 2081, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario. — El Directorio.
$8.00 En.8-103-v.en.18.

COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 18 de Enero de 1947 a la hora dieciocho, en el local social, avenida Repca. Argentina entre Bvar. Artigas y N.o 1, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Construccin estación de servicios; 3.o Cualquier otro asunto de interés social. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Paulino C. Cardozo, Presidente. — Aramis A. González, Secretario.
$8.00 En.8-27-v.en.18.

AERO CLUB MARAGATO
COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación para la compra de un avión de instrucción, doble comando, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas se recibirán en la misma Dirección hasta el 24 del corriente a las 16 horas y se abrirán el 25 a las 9 horas. — San José, Enero 3 de 1947 — Por Aero Club Maragato: Ernesto R. Sena, Presidente. — Tte. Cnel. Roberto A. Bertrand, Secretario.
$1.80 En.8-39-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en Río Branco 1220, retirándose de la misma el socio Samuel Silberman, quedando el pasivo y el activo a cargo del señor OSIAS BILLER. — Silberman y Biller.
$6.00 Dic.28-14528-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana N.o 3562 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Por la sucesión de Pedro Marcelino Tropiano: Margarita Rufino de Tropiano.
$9.00 Dic.28-14541-v.en.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
YACHT C|MOTOR "SAN NICOLAS"
Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yacht c|motor "San Nicolás" por el de "Ilya". — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 Dic.28-14506-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender al señor FRANCISCO LAZZARINI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Francisco Miranda 4401 de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Ejido N.o 1676 — Montevideo, 16 de Diciembre de 1946, — Domingo Vietti — Francisco Lazzarini.
$9.00 Dic.28-14540-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don JAIME RATTO el comercio que en el ramo de óptica, fotografía y renglones anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada 1434 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Diciembre de 1946. — Duró Hermanos.
$9.00 Dic.28-14504-v.en 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904)
$16.00 Dic.28-14523-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga — Aurelia Escarone de Braga.
$10.20 Dic.28-14537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiemore de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad, Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero. — María Magdalena Peluffo.
$10.20 Dic.28-14538-v.en 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE el establecimiento de comercio en el ramo de comestibles y anexos sito en esta ciudad, Carlos María Ramírez N.o 792. Así que los que tengan algún interés se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones N.o 1408, Escs. 1, 2 y 3 con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18|1946. — Martín Keuchkrian.
$9.00 Dic 27-14483-v.en.15.

VENTA

Habiendo prometido vender a FORTUNATO MORTOLA la mensajería, calle Constituyente N.o 1583 en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Angel Manzi Deferrari. (Escribanía Domínguez). Tacuarembó 1406.

$6.00 Dic 24-14393-v.en.13.

VENTA

Habiendo prometido vender a ISRAEL LEYJTENSTEIN mi parte indivisa en la carnicería y anexos, calle Tacuarembó 1401, esq. Guayabo, en Montevideo, emplazo a los acreedores para que se presenten (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Eugenio Apais. Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.

$6.00 Dic.24-14394-v.en.13

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9.o y 13 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1947 a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio por el período 1946|1949. 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los accionistas que esta asamblea se convoca al solo efecto de suplir la omisión padecida por la Secretaría al confeccionar la orden del día de la asamblea general ordinaria que tuvo lugar el 25 de Octubre ppdo.. No se incluyó por inadvertencia en dicha orden del día el punto relativo a la elección de nuevo Directorio siendo que el mandato del actual terminó con el cierre del ejercicio de este año.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo Diciembre 13 de 1946. — El Directorio.

$24.40 Dic.31-14143-v.en.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo Enero 3 de 1947.

$18.00 En.2-14642-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, mi comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Pesce Pignata, Florida 985. — Paysandú. — Elías Quintana. — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene. — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quinielas y loterías sito en la calle Rivera 2046 (bis). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Lees. — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$6.40 En.2-14628-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad, con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentarse al comprador dentro del plazo legal — Fray Bentos, Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.

$12.00 En.2-14639-v.en.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 27 de Noviembre de 1946 por el escribano señor Israel Nemirovsky cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el número 55, al folio doscientos cuarenta y cuatro y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, los señores FEDERICO NAGEL, JOSE EICHTERSHEIMER y RAINER MAX EICHTERSHEIMER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases que se detallan a continuación: Denominación: "Cocktail Bar Copacabana, Sociedad Limitada". Objeto: confitería, restaurant, bar y café. Domicilio: Punta del Este, avenida Gorlero entre calles 8 y 9. Firma social: Nagel y Compañía Limitada. Capital: $ 15.000.00, aportado así: Sr. Federico Nagel, $ 7.500.00, Sr. José Eichtersheimer, $ 6.500.00, y Sr. Rainer Max Eichtersheimer, $ 1 000.00. Ganancias y pérdidas: Sr. Federico Nagel, 50 o|o; Sr. José Eichtersheimer: 40 o'o y Sr. Rainer Max Eichtersheimer: 10 o|o. Administración y uso de la firma: el Sr. Nagel con cualquiera de los otros dos socios. Duración: un año de la fecha de escritura, prorrogable por un período de cuatro años más. Votos: Sr. Nagel, 5 votos, el Sr. José Eichtersheimer, 4 votos, y el Sr. Rainer Max Eichtersheimer, 1 voto. Asambleas generales: una vez por año, al menos. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de algún socio.

$20.00 Dic.31-14602-v.en.13.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo. en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621. — Montevideo, Diciembre de 1946 — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. MIGUEL SEVERO MENDEZ el almacén de frutas y verduras sito en Pedro Bustamante 1838 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946 — José Antonio Oddone. — Miguel Severo Méndez.

$6.00 Dic.27-14488-v.en 15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura autorizada el cinco del corriente mes, por el escribano Amílcar Castro Vannelli, inscripta con el número 234 al folio 664 vuelto del libro número 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituimos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que informa este extracto: Socios Carlos María Noetinger, Francisco Antonino Hughes. Objeto: explotación y comercialización de frutales y demás actividades conexas del establecimiento agropecuario ubicado en Laguna del Sauce, 1.a sección judicial de Maldonado. Denominación: "Manzanos de la Laguna del Sauce, Limitada" Domicilio: en el mismo inmueble Capital: $ 66 000.00, aportados: $ 44,000 00 por el socio Noetinger y $ 22.000.00 por el socio Hughes Plazo: 20 años, a contar del 5 de Diciembre del corriente año. Gerente - Administrador Alfredo Beherens Muñoz Uso de la firma y administración: ambos socios y el Gerente - Administrador conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año Utilidades. n proporción a los capitales Fondo de reserva: hasta $ 10.000.00 de un porcentaje convencional entre el 5 y el 10 o|o de las utilidades. — C M Noetinger. — F A. Hughes. — A. Beherens Muñoz.

$16.00 Dic.20-14562-v.en.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, Informe del Síndico y distribución de utilidades 2.o) Destino a dar a los fondos provenientes de la cuenta "Reserva para nuevos equipos productivos" 3.o) Elección de tres Directores por el término de dos años: 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente 5.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Secretario.

$12.00 En.3-14609-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar definitivamente mi casa de comercio que giraba en el Departamento de Rivera, sexta sección, con el nombre de "Casa Aurora", en ramos generales, vengo a comunicar al público y al comercio en general que termino mi comercio por cierre definitivo el 31 del mes en curso. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo. — Buena Orden (6.a sección de Rivera). Diciembre 12 de 1946 — Agapito Madera.

$9.00 Dic.23-14382-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a DARDO MACCIO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Sarandí, Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez.

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS MORETTO el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299, esquina Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Miguelete 1456 (bis). — Montevideo, Diciembre 19 de 1946 — Manuel Pino — Juan Carlos Moretto.

$9.00 Dic.26-14467-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA" de Fernando Larnaud y Arcstides D'Agostino, mi carpintería que gira en esta plaza desde Yaro N.o 1131. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí" 18 de Julio 1777, con sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Raúl Rosano.

$6.00 Dic.26-14450-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Huidobro 1363 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395 tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti Capucio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de 29 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a don Joaquín Ferreira Parietti domiciliado en calle Joaquín de Salterain 1139, promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.129 y señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Juan J. Carli levantado en Enero de 1925, ubicado en la calle Juan de Dios Peza, entre las de 24 de Setiembre y Timoteo Aparicio.

$18.00 Dic.26-14460-v.en.14.

AVISO

Aviso al público y comercio en general que he prometido vender a ALBERTO JUSTO NOVO la fábrica de pastas que tengo instalada en Carmelo Departamento de Colonia, cargando el subscripto con el pasivo de dicho comercio A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente-García Pérez". Avenida Asencio de la ciudad de Dolores. — Dolores, 2 de Diciembre de 1946 — Ricardo Gauthier.

$16 00 Dic.17-14011-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al Sr. ALFREDO C MONTES DE OCA, la carnicería que tengo instalada en la calle 25 de Marzo esquina Florida de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353. — Durazno Noviembre 26 de 1946 — Joaquín Eustaquio Viñoly.

$12.00 Dic.16-14013-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Perfecto Varela ha enajenado a los señores M. A. CRAVIOTTO, J. J DANERI, LUIS Z. CASSOU y E. FERRARIO la "Cooperativa de Omnibus Fray Marcos - Tala - Montevideo Limitada". Los comprobantes de los créditos relacionados con la misma deben presentarse dentro del plazo legal en Sarandí 444 (Esc. 11). Dr. Horacio S. González Mullin. — Miguel A. Craviotto. — Juan José Daneri — Luis Z. Cassou. — Eugenio Ferrario.

$3.00 Dic.21-14310-v.en.16.

BENAUSSE y FLORES, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Enero del corriente a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Buenos Aires N.o 519, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 2.o Elección del Síndico y su suplente; 3.o Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en Secretaría, calle Nicaragua 2180, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$6.00 En.3-29-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace esta publicación.

TESTIMONIO

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores: J. Antonio María y Pedro P. Berro, casados, orientales, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que constituyen una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio nacional, y asignarles o nó el capital que estime conveniente.

Art. 3.o La duración de la Sociedad, será de cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por resolución de la asamblea general de acionistas, debiendo en caso de prórroga, estarse a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio.

Art 4.o La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, explotar y administrar toda clase de bienes o derechos, en todo o en parte, recibir o dar en depósito, ejercer todos los mandatos que se les confieran, realizar todo acto lícito de comercio, relacionado directamente con el objeto social, recibir o acordar préstamos con o sin garantía real o personal, recibir y otorgar mandatos. No podrá realizar ninguna operación bancaria ni de crédito recíproco ni de capitalización.

CAPITULO II

Capital, acciones y obligaciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00). El capital social estará representado por diez mil acciones fundadoras de cien pesos, valor nominal, cada una; las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán indivisibles y al portador o nominativas, a voluntad esto último, de los accionistas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén totalmente integradas e impresas. La asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio y conforme a lo dispuesto en el artículo 16 y con la autorización del Poder Ejecutivo, podrá disminuir el capital social, en la proporción que se vayan realizando las ventas de tierras, tomando por base a ese efecto, el valor de costo de las tierras vendidas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 6.o La Sociedad podrá emitir una o más series de obligaciones o debentures, con o sin garantía, por resolución del Directorio, el que determinará el monto y fecha de las emisiones y reglamentará las características de las mismas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Gobierno Administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Directores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de nuevo Directorio. Cada vez que quedare vacante durante el ejercicio, un puesto de Director titular, los demás Directores nombrarán a quién haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones, debiendo dicha designación ser ratificada por la primera asamblea general que se realizase. El Directorio será presidido por un Presidente, elegido por aquél, el que durará un año en el ejercicio de su cargo. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros, en la fecha determinada en la convocatoria. Se considerará con quórum suficiente para la adopción de todas las resoluciones a tomarse, con la presencia de tres de sus miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, por el voto conforme de tres de sus miembros presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por todos los Directores que hubieran asistido a la reunión.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales, y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas, siendo por tanto dicha especificación, a simple título de ejemplo. En el carácter expresado, el Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado o en títulos Hipotecarios del Uruguay, u otros valores, con cualesquiera personas o Bancos oficiales o particulares otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entrega de bienes; hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendas; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, evalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar Sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales o interponer el extraordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad, el carácter de parte querellante. B) Establecer sucursales o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar, de conformidad al artículo 5.o, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario, y preferencia en la subscripción de nuevas emisiones. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Entregar acciones de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza, adquiera para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas y/o gastos de constitución de la Sociedad. F) Emitir obligaciones o debentures, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.o. G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán controlados o destituídos.

Art 9.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, por resolución válida de su Directorio, asentada en el libro de actas, con la firma de dos Directores o de un apoderado autorizado al efecto por dos Directores o por un apoderado general, designado por tres Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados en dos diarios del domicilio de la Sociedad, por siete días, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar, antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes, para resolver sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria, salvo los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Sin embargo, a decisión del Directorio o del Síndico, si lo hubiera, cualquier asamblea extraordinaria u ordinaria de accionistas, podrá constituirse válidamente, aunque no se haya publicado la convocatoria, siempre que a tales asambleas, asistan accionistas representando el total del capital integrado, con derecho a voto en las asambleas y se haya dado noticia previa a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y al Síndico, si lo hubiera. La asamblea será presidida por el Presidente que ella designe a mayoría de votos.

Art. 12. Los accionistas, para tener parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con

tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera de la plaza o fuera de ella, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de éstos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada diez acciones dará derecho a un voto, hasta el máximo de seis votos, que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 13. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder, otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 14. Las asambleas puedan ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social balance, dividendos y reservas

Artículo 15. El año fiscal de esta Sociedad, será del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, aunque se inicie antes o después del primero de Enero próximo. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento, para fondo de reserva, hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio y al Síndico, si lo hubiere, la que será fijada en cada caso, por la asamblea general. C) El saldo, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinaria.

Art. 16. La asamblea general fijará anualmente, a propuesta del Directorio, la suma que se destinará a rescate de acciones de la Sociedad, de acuerdo con las ventas de tierras realizadas durante el ejercicio. Este rescate se hará en proporción al valor de costo de dichas tierras, pudiendo el Directorio ordenar amortizaciones parciales de capital, a medida que el cobro de las tierras enajenadas, se vaya haciendo efectivo. La cantidad de capital rescatado, se anotará al dorso de las acciones, quedando disminuído el valor de estas, en la proporción que corresponda.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 17. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 10. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones Especiales y Transitorias

Artículo 18. A) El primer Directorio durará diez años en sus funciones, a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos, y estará integrado por las siguientes personas: Pascual Gattás, J. Antonio Marta, Oscar S. Cademartori y Pedro P. Berro. Cuando por cualquier causa se deba suplir a uno de los Directores, el suplente será designado por el Directorio, por mayoría de votos. Terminada la causa, a que se dió lugar la suplencia, reocupará su cargo el titular. Vencido el plazo de diez años del mandato del primer Directorio, la facultad de elegir Directores o Síndico, en su caso, queda reservada exclusivamente, por el término de diez años más, a las acciones fundadoras, necesitándose siempre el 75 o|o. del capital accionario a favor de los candidatos electos, para que la elección sea válida. B) Cualquier reforma de estatutos tendiente a modificar la anterior disposición transitoria, importará la disolución automática de la Sociedad y su consiguiente liquidación inmediata. C) Se faculta a cualquiera de los comparecientes, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias, ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de comerciante y la rúbrica de libros; pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que indicaren: la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para su constancia se labra la presente, en el lugar y fecha expresados, en ocho fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, números: 292531, 292532, 292533, 292534, 292535, 292536, 292537 y 292538, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, con los testigos, señores: don Héctor Loppacher y don Domingo Risso, vecinos hábiles, de mi conocimiento, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — J. Antonio Marta.— Pedro P. Berro. — H. Loppacher. — Domingo Risso. — Gilberto S Braga, Escribano.

N.o 6. — Estatutos de la Sociedad Anónima "Los Médanos de San Rafael". — En la ciudad de Montevideo, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones, del folio veinticinco al treinta y dos. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el cinco de Julio último, con el membrete: "N.o 5. — Estatutos de la Sociedad Anónima "Materiales de Construcción", del folio quince al veinticuatro vuelto. — Gilberto S. Braga, Escribano.

En fe de ello, y para los señores: J. Antonio Marta y Pedro P. Berro, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiseis das del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis — Gilberto S. Braga, Escribano.

Copia. "Montevideo, Noviembre 26 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — J. Antonio Marta, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 437, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, se constituyó la Sociedad "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima" cuyos estatutos sometó a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, resultando de los mismos la personería jurídica que asumo. Acompaño también las copias necesarias al trámite del presente. Por lo expuesto, solicito del señor Ministro, que previos los trámites correspondientes, se acuerde a "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima". La personería necesaria para poder contratar como persona de derecho. Saludo al señor Ministro muy att. — (Fdo.): J. Antonio Marta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diicembre 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos, presentado por la Sociedad Anónima, en formación "Los Médanos de San Rafael", pueden ser aprobados por el Poder Ejecutivo, con la siguiente aclaración; que la emisión de debentures que establece el artículo 6.o, en ningún caso podrá realizarse sobre bienes de terceros, por ser ese un privilegio del Banco Hipotecario del Uruguay. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la facultad de "explotar toda clase de bienes o derechos" (artículo 4.o) deberá relacionarse directamente con el objeto principal de la Sociedad; que la indivisibilidad de las acciones se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas, (artículos 1037 y 1039) del Código Civil y artículos 1042 y 1043, del Código de Procedimiento Civil; que el reconocimiento y aceptación por parte de los socios (artículo 5.o) de las resoluciones de las autoridades sociales, no implica renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), y que la Sociedad no podrá emitir "debentures", mantiene el subscripto la opinión expuesta en dictamenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay, Sociedad Anónima" y números 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima" puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la Sociedad "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.— Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro P. Berro, por "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima" en los antecedentes relativos a la aprobación de estatutos de dicha entidad, evacuando la vista conferida; al señor Ministro digo: 1.o) Observaciones de la Inspección de Hacienda: Mi parte nada tiene que observar a la aclaración que solicita la Inspección de Hacienda en cuanto al alcance del artículo 6.o de los estatutos. 2.o) Observaciones del señor Fiscal de Gobierno: Tampoco tengo objeciones que formular a las aclaraciones que suguiera el señor Fiscal de Gobierno respecto a los artículos 4.o y 5.o. En cuanto a la emisión de debentures, la Sociedad cuya representación invisto solicita que el Poder Ejecutivo aplique, en el presente caso, el criterio que ha seguido en los similares. Sirvaso el señor Ministro tener por evacuada la vista, y aprobar en definitiva, los estatutos sociales, con las aclaraciones a que refiere el cuerpo de este escrito. Saludo a usted muy atte. — (Fdo.): Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Vista. La gestión de "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para el artículo 6.o, por la Inspección General de Hacienda y para los artículos 4.o y 5.o por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. El Poder Ejecutivo admite de conformidad con las condiciones en vigencia, la emisión de "debentures", con la sola limitación de la ley número 5343 de 22 de Octubre de 1915. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar, los estatutos de "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad comunicar su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pedro P. Berro, por "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima" ...

llo en Juncal 1425, a V. S. digo: I) Que como lo justifica el testimonio acompañado (letra A) el Poder Ejecutivo, con fecha 17 del corriente, aprobó los estatutos de "Los Médanos de San Rafael, Sociedad Anónima". II) En mérito a ello vengo a solicitar se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos respectivos (testimonio letra B) ordenándose las publicaciones del caso. Sírvase V. S. proveer de conformidad 1.o) Otrosí digo: Que según el artículo 18, inciso C), de los estatutos acompañados (letra B) se facultó a cualquiera de los fundadores (entre los que me encuentro), para realizar todas las gestiones administrativas y judiciales tendientes a la aprobación e inscripción de los estatutos, etc. 2.o) Otrosí digo: Que pido desde ya la habilitación de feriado mayor, a los efectos que correspondan. Es justicia. — P. Berro.

N.o 16660 — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno.— N.o 6855. Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Ernesto Mautone.

N.o 16743. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa habilitándose el feriado hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Se remite al señor encargado del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, bajo conocimiento. Conste.— Luis E Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 36 al folio 192 vuelto y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. ·nola, Actuario.

$3.720.—14707.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico, caratulas de cuero para cédulas de identidad y extintores de incendio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sec Contralaciones y Suministros, calle Yi N.o 1316 3 er piso

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establecen a continuación: 22 del corriente: Material fotográfico, 24 del corriente: Carátulas de cuero para cédulas de identidad. 25 del corriente: Extintores de incendio

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 8, 2.o llamado. Asunto 276 S0 Materiales requeridos por Talleres (S. I. E. M.) para confección repasadores y escurridores.

Campomar y Soulas S. A.: 2.800 metros de lienzo según muestra Cal. A. de 145|150 centímetros de ancho a $ 1.75 el metro.

Pedro Muiño: 800 metros de cinta de hilera según muestra Art. 6819 a $ 3 53 los 100 metros. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.10-20059-v.en.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 100, 2.o llamado. Asunto 84|4039, crea, máquinas para afeitar, peines, colchas, hilo coser etc., para Cantinas Militares.

Pedro Muiño: 276 colchas de 1 plaza en colores y gustos surtidos según muestra Art. 9660 a $ 4.78 cada una. 24 ídem, ídem según muestra Art. 5390, blancas a $ 7.65 cada una 1.200 máquinas de afeitar según muestra Art. 9664 a $ 0.568 cada una. 2.400 perchas comunes según muestra Art. 9679 a $ 13.10 el ciento.

Torres y Cía.: 60 pijamas según muestra Cal. 723 a $ 12.00 cada uno. 7.200 fundas higiénicas según muestra "Killian" a pesos 66666 la docena.

Pizzorno Theoduloz y Cía.: 204 pijamas según muestra Cal. N.o 8|8 a $ 8.80 cada uno. 96 ídem según muestra Ca. 803 a pesos 9.20 cada uno ...

Frechou Hnos. y Labat: 600 pantalones largos de brin blanco para gimnasia según muestra sanforizado a $ 4.75 cada uno.

Pedro Ferres y Cía.: 480 toallas para baño según muestra blancas afelpadas a pesos 3.33 cada una.

López Caparros Hnos.: 1.584 peines para hombre según muestra Art. 729 a $ 2.40 la docena. 576 peines para señora según muestra Art. 715 a $ 4.30 la docena. — Montevideo, Enero 2 de 1947.

(Cuenta corriente) En.10-20058-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 11. 2.o llamado, Asunto 287|346. Brin, cretona, paño divisa etc., para confección de uniformes y polles.

Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 18.000 metros de brin yerba mate según muestra Art. 28 vs. 664 sanforizado teñido en hilado de 0.90 centímetros de ancho y análisis, a $ 1.43 el metro. (Entregas: 9.000 metros el 10 de Enero, 3.000 metros el 13 de Enero, 3.000 metros el 17 de Enero y 3.000 metros el 20 de Enero de 1947). 29.800 metros de brin color yerba mate según muestra Art. 28 vos. 664 sanforizado, teñido en hilado de 0.90 centímetros de ancho y análisis, a $ 1.64 el metro (entregas: en varias partidas hasta fin de Junio de 1947).

Pedro Ferres y Cía.: 3.000 metros de brin color yerba mate según muestra de 0.80 centímetros de ancho y análisis a $ 1.30 el metro. (Entrega: al 20 de Enero de 1947). — Montevideo, Diciembre 31 de 1946.

(Cuenta corriente) En.10-20060-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 109. 1.er llamado. Asunto 84|3990. Fideos, café, oporto, chocolate, tabaco etc., para Cantinas Militares.

Saint Hnos S. A.: 1.700 kilogramos de café molido y torrado según muestra "Aguila corriente" en envase de hojalata de 1 kilogramo neto a $ 1.65 el kilogramo 300 paquetes de chocolate según muestra "Aguila" etiqueta amarilla, en cajas de 18 tabletas de 190 kilogramos netos cada uno y copia de análisis Lab. A. S. Charlone a pesos 5.70 la caja.

"La Cosechera" Romeo Zerboni: 800 kilogramos de café molido y torrado según muestra "La Cosechera", lata de 1 kilogramo neto a $ 1.50 el kilogramo.

Carrau y Cía.: 396 botellas de vino tipo oporto según muestra semidulce 3|4 a $ 14.00 el cajón, de 12 botellas.

Oyama S. A.: 204 botellas de vino tipo oporto según muestra "Cruzado" a $ 13.50 la docena.

Licorerías Unidas S. A.: 360 botellas de aperitivo tipo amaro o similar según muestra "Amaro Delbene" a $ 19 20 la docena.

Eugenio Horovitz: 200 paquetes de chocolate de 18 tabletas de 190 gramos cada uno según muestra "Delta" y análisis N.o 12636 a $ 5.00 la caja.

Ameglio y Cía.: 400 paquetes de chocolate según muestra "Bristol" de 3 kilogramos 240 gramos con 18 tabletas de 180 gramos cada uno y análisis Lab. Pereyra y Siri a $ 5.35 el paquete.

La Media Luna S. A.: 300 paquetes de chocolate según muestra "Media Luna", con 18 tabletas de 190 gramos cada uno y copia de análisis 666 Lab. A. S. Charlone a $ 5.45 el paquete. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946.

(Cuenta corriente) En.10-20061-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de útiles de limpieza, (cepillos, escobas, plumeros y paños de piso) Señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes, a las 9 de la mañana, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-20064-v.en.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO PARA CARGOS DE INSPECTORES Y SUBINSPECTORES.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y oposición para proveer en efectividad Inspecciones y Subinspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria que se encuentren disponibles en el momento de iniciarse las pruebas correspondientes.

Las solicitudes para este concurso se recibirán en esta oficina, San José 993, hasta el día 31 de Enero corriente. Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Enero 4 de 1947.

(Cuenta corriente) En.10-20057-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN Silberstein C. legal y JUAN ROTHSCHILD, C. argentino, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó N.o 1309, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la sigla: I. I. S. en la parte superior y en la parte inferior la leyenda: International Investment Service", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 En.10-162-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARSINOE MORATORIO, uruguayo, escritora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson N.o 1225 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Mujeres del Uruguay de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.10-142-v.en.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 6751. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lapicero mecánico de tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10,089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.10-164-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio para la Casa del Niño (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 4 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.10-20053-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación de 11 calaboyas en el Instituto Penitenciario (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.10-20054-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación de la ...

Aduana y Resguardo Ensenada de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 28 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.10-20055-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 24 a las 9 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.10-20056-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 320

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco (5) máquinas de escribir, destinadas a diversas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 de Enero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.10-20063-v.en.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 10 de 1947

1.a Sección

JOSE BIELSA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1009 (tercer piso), y JUANA TORRES, 41 años, divorciada, empleada, española, domiciliado Uruguay 1009 (tercer piso).

VICTOR JAIM CHALOM, 29 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Bartolomé Mitre 1488, y CLARA LEVY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

MARCELO HERZKA, 44 años, soltero, ingeniero químico, checoeslovaco, domiciliado Rincón 640 y don Ricardo Alonso, por poder de TECLA EVA LINDEMANN 41 años, soltera, alemana, domiciliada José E. Uriburu 1033 (República Argentina).

2.a Sección

FEDERICO WEISS, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 463, y MALVINA ISABEL PEREZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 463.

ENRIQUE A. FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 277, y PEREGRINA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada domiciliada Piedras 277.

ERNESTO CARRIL, 33 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1462, y OBDULIA IRMA GARCIA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1462.

ARTURO N. GODAY, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Misiones 1557, y DELIA V. BRUN, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Misiones 1557.

JUAN RAJCOK, 22 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Zabala 1425, y OFELIA M. ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 142.

4.a Sección

ALFREDO LOEL, 38 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Andes 1217, y FRANCISCA LOWY, 33 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Andes 1217.

8.a Sección

HORACIO ESTEBAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2249, y BLANCA FLOR MONTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2224.

PEDRO FAUSTINO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1674 (bis), y AURORA NIEVES EMBEITA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1674 (bis).

JUAN CARLOS DELMONTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1578 (apto. 8), y RUFINA YAPUR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2265.

10.a Sección

SALVADOR DEL VECCHIO, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Taboba 3870, y ROSARIA PASCUALINA INFANTE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Taboba 3870.

LAVANDEIRA GORGA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3926, y LUCIA DORA LONGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3926.

ARNOLDO CAMPS MASSONS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3558, e IRMA REY POWAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3558.

ADILIO AQUILINO BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3153, y MIRTHA GIBELLI VIEYTES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3153.

MARIO BADELL 36 años, divorciado, protésico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442, y NELMA SOFIA IBARRA, 36 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3442.

DIEGO BENITEZ, 39 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Aceguá 4623 y ELSA AURORA MAREGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4623.

ORLANDO HOURQUEBIE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cabrera 3939, y BEATRIZ HILDA RASPINO, 25 tero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3939.

11.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4918, y CARMEN EDILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada General Flores 4918.

ARTIGAS MONTAÑEZ, 30 años soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Dunant 4193, y MARIA DELIA BARBITTA MONTERO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3960.

ROBALDI ANTONIO FARIAS 19 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado José de Béjar 2734, y SARA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4423.

OSCAR PEDRO PIREZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Oficial 17 metros N.o 6, y CARMEN RUBIO RAMIREZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Nápoles 3393.

ANTONIO RUBIO, 22 años soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 3446, y OLGA RENEE BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a sin número.

12.a Sección

JUAN BAUTISTA OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2120, e TRASEMA BRASIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2120.

WALTER EDMUNDO CAVAGNARO ARIAS, 21 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Guaná 2237, y AIDA BARRIOS DAGNATI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2231.

ARTURO RICARDO PILLADO MATHEU, 40 años, divorciado, abogado, argentino domiciliado Colla 2277, y MARIA TERESA CEBALLOS LUQUE, 32 años, soltera argentina, domiciliada Colla 2277.

RODOLFO HIPOLITO LOPEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1037, y CONCEPCION RODRIGUEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1037.

JOSE ANTONIO MARI, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trabajo 2773, y MARIA JUSTA AUTEDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2773.

JOSE VICENTE BRUM, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1713, y MARIA DEL CARMEN AYALA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Jaime Zudáñez 2514.

DELMIRO GONZALEZ CASAL, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado C. de Bahía Blanca 2471, y DELIA ACOSTA ROMEU, 26 años soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2414.

ADOLFO VALENTIN PEREYRA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 2241, y DOLORES GALLEGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2246.

CARLOS PEDRO GRAU, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1117 (apto. 1), y MARIA ELENA CARRILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1117.

RUBEN ARRIOLA, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2741, y DOLORES ARSENIS MANEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2746.

19.a Sección

ROBERTO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078, y ROSA CASTELLUCCI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2086.

MOISES ZYLBERZTEIN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado M. Berthelot 1864, y PERLA LIBERMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 1971.

AZRIL LIBERMAN, 21 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Cuñapirú 1587, y MUSI SILBERG, 20 años, soltera, rusa, domiciliada Acevedo Díaz 2279.

20.a Sección

ANIBAL R. ACOSTA, 28 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado D. Coronel 2357, y ESMERALDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. M. Olmedo 3773 (apto. 1).

EDUARDO BLAS ARTALAZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Osorio 3940, y DINA HAYDEE MAGLIO 38 años, soltera, oriental, domiciliada C. Osorio 3940.

LUIS O. PRESA, 19 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Santa Lucía 5314, y MARIA EUSEBIA PAPARAMBORDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5756.

JOSE IGNACIO RAMON MORA RIVAS 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1304 (apto. 1), y DINORAH SARAVIA GRANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 337.

JACINTO HUMBERTO NOROYA, 29 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado E. Romero 978, y JUANA RENEE BACCINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4139.

21.a Sección

DIONISIO COBERTTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4111, y LIDIA INES BOCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4111.

ANTONIO FERRARI, 25 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4275 (bis), y BENITA IRMA VILLALBA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1127.

JUAN LORENZO PONS, 35 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4117, y DORILA OJEDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4117.

EDUARDO ALBERTO LOZA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bell 976, y MARIA ELENA MELLINES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 976.

24.a Sección

ERNESTO CARLOS SALICE, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Alarcón 1498, y MARIA OLGA VESTAL, 19 años, soltera, domiciliada Alarcón 1498.

JOSE DOMINGO VEIGA PAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1612, e IRMA LERIA CORBEIRA MORI, 32 años soltera empleada oriental, domiciliada Rossell y Rius 1612.

ROBERTO FERRARI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3089, y SOLANGE MERCEDES PIENDIBENE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3089.

LUIS ALBERTO CASABALLE, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José L. Osorio 1229, y MARIA YOLANDA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1229.

ALEB CANEN, 42 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado Plácido Ellauri 3321, y MODESTA SILVA CABEDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3321.

VICTORIANO ARAUJO 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1347, y PETRONA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1347.

$2.00 Plp.-v.en.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 30 de Diciembre del corriente, se autorizó a doña CARMEN J. MORATORIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En.10-136-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA E. ARIAS DE LARREFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-153-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.10-154-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ROSIÑOL DE BONORA o FLORINDA ROSIGNOL o ROSSIGNOL DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CLEOFE GONZALEZ solicita la rectificación de su nombre de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "María Clofi" debe decir "Mario Cleofe", que es lo verdadero, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 En.10-171-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.". Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta Capital, compuesto, según plano del agrimensor M. E. Avilés, de Abril 28 de 1915, inscripto ese día en la Dirección de Topografía, de 459 metros 70 decímetros deslindados así: 14 metros 56 centímetros de frente al Noreste, a callejón (intermediaciones de calles Segunda Uruguayana y San Ramón); 27 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con Petrona González al Sureste, dos rectas de 8 metros veinticinco centímetros y 11 metros 55 centímetros, lindando con más terreno de la Compañía de Materiales de Construcción S. A. y 25 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con Francisco Costa. Padrón número 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.10-158-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Compañía de MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.". Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, ubicada en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Demetrio Cima de Octubre 7 de 1910 se compone de 712 metros, 67 decímetros y 55 centímetros cuadrados, de forma irregular, con frente a la calle Paraíso, de 7 metros 60 centímetros; al Sur, con terreno de la Compañía de Materiales de Construcción, S. A., en dos extensiones: una de 53 metros 40 centímetros y otra en línea diagonal de 56 metros, que termina en la calle Hervidero, confinando por el Norte con terrenos de Pablo Santa Cruz, Antonio Canabesi, Garrido y Gregorio Sicardi. Padrón 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.10-159-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ELENA DANERO DE BIANCHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a Margarita Gandulia de Bustrucia, María Peralta de Gandulia, Esteban Musto, Bernardino Rufino Rodríguez, Francisco Fabre, Ignacia Helguera Ures, María Carmen Helguera Ures de Rodríguez y Teófilo Rodríguez, Enrique Helguera Ures, Alegre Sassón, propietarios de los inmuebles empadronado con los números 990, 992, 1006 y 1007, o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones designadas con las letras "A" y "B" en la copia suscripta por el agrimensor Francisco Lanfranconi, de Setiembre 12 de 1946, del plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, en Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 15344, midiendo la fracción "A" 21 metros 53 decímetros, deslindados así: al Norte, tres tramos que miden 4 metros 75 centímetros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros 90 centímetros, confinando con más inmueble padrón número 991; 1 metro 20 centímetros al Este, con la fracción "B", que se describirá; 8 metros 24 centímetros al Sur, con los bienes padrones 1006 y 1007, y 3 metros 70 centímetros al Oeste, con el padrón 990; y la fracción "B" tiene 9 metros 04 decímetros con 7 metros 20 centímetros al Norte, confinando con más bien padrón 991; 1 metro 30 centímetros al Este, con padrón 992; 7 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 1906 y 1 metro 20 centímetros al Oeste, con fracción "A", descripta. Estas fracciones se encuentran dentro del inmueble empadronado con el número 991 y comprendidas en el área superficial de 544 metros 0659 centímetros, establecida en plano referido del agrimensor Cerviño, con frente a la avenida 18 de Julio números 1622 y 1623, de esta Capital. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 En.10-160-v.feb.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Elida Iturburu con JULIO PAGANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elida Iturburo de Pagani y Julio Pagani, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días: previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 En.10-156-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO o ALFREDO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EMMA SAGARRA DE FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-179-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.10-157-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Forro Alejo contra ISABEL BELMONTE. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Isabel Belmonte para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-150-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ELLAURI BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-161-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMIDES o ARQUIMEDES o ARQUIMEDES PABLO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, dictada en los autos "Hallazgo" (año 1946. N.o 860. Fo. 375), se hace saber que en la intersección del camino Coronel Raiz y Casavalle, fué encontrada una rueda completa para autocamión, de disco, cámara y cubierta marca "Continental", medida 32 x 6, N.o 3010920 - 3 C. T., emplazándose a quien se considere con derecho a la misma para que se presente ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Sayago, Diciembre 18 de 1946. — Hilda Moltedo.

(Costas) En.10-20062-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.10-137-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEIRANO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.10-184 v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ARMANDO DE SPINILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.10-183-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o AVELARDO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO BORGHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-175-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 prometí en venta tambo camino Durán N.o 5382, a la Sra. LAURA R. DE CAZAYOUS. Acreedores presentarse oficinas Brusco, Agraciada 4903. — Montevideo, Enero de 1947. — Vicente Suárez. — Laura R. de Cazayous.

$6.80 En.10 140-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Rullan ha vendido al señor BRUNO VILA, el día 1.o de Enero de 1947 la 1|12 (una doceava parte) de la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Brandzen N.o 2054, y que explota el ramo de casa de huéspedes y bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Pedro Rullan. — Bruno Vila.

$1[illegible] En.10-169-v.en.29.

DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE, S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 14 de Enero 1947 a las 18 horas, en su local social calle Uruguay 775|777, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la Sociedad; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo que acredite el haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — La Secretaría.

$6.00 En.10-165-v.en.13.

DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE, S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Enero 1947 a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 775|777, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual administrativa y balance anual; 2.o Informe del señor Síndico; 3.o Distribución de utilidades y fijación de dividendo; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — La Secretaría.

$6.00 En.10-166-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — He resuelto clausurar el restaurant "Capeletti" sito en la calle 18 de Julio N.o 1492. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Santiago Porro.

$6.80 En.10-155-v.en.29.

ARNOTT y Co. Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las once horas en su sede, calle Cerrito N.o 689, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1946, así como el informe del Síndico; 2) Eventuales.

Los señores accionistas que deseen asistir o ser representados en esta asamblea deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.10-151-v.en.15.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Con esta denominación se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación de lanas, frutos del país y haciendas en general; comprar, vender, hipotecar y realizar actos de disposición relativos a inmuebles, muebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras y formar parte de otras sociedades. La integran los señores Roberto Marie, con 63 cuotas de capital; Antonio Segard, con 76 cuotas de capital; René A. Mouton, Ramón F. Bado y Enrique M. Cament, con 37 cuotas de capital cada uno, integrados en su totalidad. El capital es de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 00 cada una. La administración y representación la ejercen indistintamente los señores Marie y Mouton, con ilimitadas facultades. Plazo: 2 años, a partir del 1.o de Enero de 1947, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. El contrato se solemnizó por escritura que el 19 de Diciembre último autorizó el escribano Walter T. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 7 al folio 67 del tomo 15.

$16.00 En.10-170-v.en.21.

IMFASA IMPORTACION FABRICACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo llamado

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 del corriente a las 11 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1327 para tratar la siguiente Orden del día: Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre. Cuenta ganancias y pérdidas. Proposición del Directorio sobre la distribución de utilidades. Informe del Síndico. Elección de cuatro miembros del Directorio. Elección de siete suplentes del Directorio. Elección de Síndico y suplente del mismo. Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Tapes 1143 los certificados de depósito de sus acciones, otorgados por un Banco de plaza. En caso contrario, deberán depositar las acciones en el Banco La Caja Obrera presentando asimismo en nuestras Oficinas los certificados correspondientes. En ambos casos, la presentación de los certificados debe hacerse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1947.

$14.00 En.10-138-v.en.15.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 26 de Enero de 1947 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Asamblea de delegados: 141 titulares y 141 suplentes. Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes. Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes. Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes. Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes. Las mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18, en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay N.o 1340. — La Comisión Electoral.

$4.80 En.10-141-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445) prometí vender a favor del señor MIGUEL PEDRO ROTHEN mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la calle San Martín N.o 2647; quedando sin efecto mi compromiso anterior con los señores Mario Ernesto Escudero Pereu y Miguel Pedro Rethen. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Carlos Rivara Campo. — Miguel Pedro Rethen.

$10.20 En.10-139-v.en.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Productora Agraria del Este S. A.

Balance de saldos extractado al 30 de Setiembre de 1945

Deudores—

Accionistas	$	2.687.50
Máqs., vehículos, muebles y útiles	"	34.498 49
Semovientes	"	10.296.12
Inmuebles	"	69.860.76
Construcciones y alambrados	"	47.251.75
Semillas, plantíos y montes	"	30.908.73
Caja	"	5.782.89
Varias cuentas de gastos	"	8.514.95
Varios deudores	"	14.653.49
Documentos a cobrar .	"	400.00
Envases	"	3.318.00
Intereses y descuentos .	"	1.236.59
Gastos de constitución .	"	733.46
	$	230.142.73

Acreedores—

Capital subscripto a integrar	$	2.687.50
Capital integrado	"	97.312.50
Varios acreedores	"	98.089.38
Hipotecas a pagar	"	26.366.60
Varias cuentas de ganancias	"	390.32

Mercaderías	"	1.447.29
Pérdidas y ganancias	"	3.849 14
	$	230.142.73

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13486.

Productora Agraria del Este S. A.

Balance de saldos extractado al 31 de Diciembre de 1945

Deudores—

Accionistas	$	2.687.50
Máqs., vehículos, muebles y útiles	"	32.639.44
Semovientes	"	10.020.09
Inmuebles	"	69.860.76
Construcciones, alambrados y riego	"	57.562.24
Semillas, plantíos y montes	"	40.961.48
Caja	"	11.974.91
Varias cuentas de gastos	"	18.692.93
Varios deudores	"	14.653.49
Documentos a cobrar	"	400.00
Envases	"	3.428.40
Intereses y descuentos	"	2.877.03
Gastos de constitución	"	733.46
	$	266.491.73

Acreedores—

Capital subscripto a integrar	$	2.687.50
Capital integrado	"	97.312.50
Varios acreedores	"	137.578.13
Hipotecas a pagar	"	25.449.75
Varias cuentas de ganancias	"	1.059.75
Mercaderías	"	1.920.03
Fondo de reserva legal	"	484.07
	$	266.491.73

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13487.

Productora Agraria del Este S. A.

Balance de saldos extractado al 31 de Marzo de 1946

Deudores—

Máqs., vehículos, muebles y útiles	$	33.294.77
Semovientes	"	12.936 97
Inmuebles	"	69.860.76
Construcciones, alambrados y riego	"	62.172.43
Semillas, plantíos y montes	"	43.854.43
Caja	"	18.300.20
Varias cuentas de gastos	"	32.109.02
Varios deudores	"	35.793 11
Documentos a cobrar	"	400.00
Envases	"	3.146.15
Intereses y descuentos	"	5.825.46
Gastos de constitución	"	733.46
	$	318.426.76

Acreedores—

Capital integrado	$	100.000.00
Varios acreedores	"	169.308.04
Hipotecas a pagar	"	24.713.58
Varias cuentas de ganancias	"	2.455.52
Mercaderías	"	30.465.55
Fondo de reserva legal	"	484.07
	$	318.426 76

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 13491.

Productora Agraria del Este S. A.

Balance general extractado al 30 de Junio de 1946

Activo—

Máquinas, vehículos y enseres	$	87.688.29
Inmuebles, construcciones y mejoras	"	180.760.98
Valores en garantía	"	15.000 00
Semillas, plantíos y montes	"	23.716 88
Semovientes	"	17.346.00
Varias cuentas de gastos	"	860.36
Mercaderías varias	"	23.938.31
Combustibles, lubricantes, repuestos y químicos	"	4.162.40
Caja	"	3.129.86
Deudores varios	"	24.956.62
	$	331.559.70

Pasivo—

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	222.181.51
Fondo de reserva legal	"	484.07
Utilidades del ejercicio	"	8.894 12
	$	331.559.70

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 13485.

Fábrica Uruguaya de Explosivos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—

Productos Cheddite	$	7.242.59
Deudores varios	"	6.125.46
Mercaderías	"	2.307.19
Materias primas	"	14.975.40
Caja	"	493.48
Garantías	"	600.00
Muebles	"	840.00
Inmuebles	"	22.900.00
Edificios	"	17.100.00
Máquinas e instalaciones	"	7.050.76
Marcas de fábrica	"	65 00
Bancos	"	6.518.90
Gastos generales	"	1.855.98
Sueldos	"	1.140.00
Gastos de fabricación	"	1.725.68
	$	90.945.44

Saldos acreedores—

Acreedores varios	$	59.124.47
Capital integrado	"	30.000.00
Negocios varios	"	1.820.97
	$	90.945.44

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13576.

Fábrica Uruguaya de Explosivos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—

Productos Cheddite	$	4.079.54
Deudores varios	"	6.636.31
Mercaderías	"	1.943.29
Materias primas	"	14.975.40
Caja	"	92.72
Garantías	"	600.00
Muebles	"	840.00
Inmuebles	"	22.900.00
Edificios	"	17.100.00
Máquinas e instalaciones	"	7.050.76
Marcas de fábrica	"	65.00
Bancos	"	8.659.33
Gastos generales	"	2.705.56
Sueldos	"	1.714.00
Gastos de fabricación	"	2.191 68
	$	91.553.59

Saldos acreedores—

Acreedores varios	$	39.732.62
Capital integrado	"	50.000.00
Negocios varios	"	1.820.97
	$	91.553.59

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13575.

Fábrica Uruguaya de Explosivos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—

Deudores varios	$	8.991.75
Mercaderías	"	1.815 19
Materias primas	"	14.975.40
Caja	"	6.48
Garantías	"	600.00
Muebles	"	840.00
Inmuebles	"	22.900 00
Edificios	"	17.100.00
Máquinas e instalaciones	"	7.314 66
Marcas de fábrica	"	65.00
Bancos	"	9.798.26
Gastos generales	"	3.565.79
Sueldos	"	2.365 00
Gastos de fabricación	"	2.890.68
	$	93.228.21

Saldos acreedores—

Acreedores varios	$	40.144.78
Capital integrado	"	50.000.00
Negocios varios	"	1.820.97
Productos Cheddite	"	1.262.46
	$	93.228 21

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13574.

Fábrica Uruguaya de Explosivos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Productos Cheddite	$	874.77
Deudores varios	"	9.704.35
Mercaderías	"	1.377.79
Materias primas	"	88.731.03
Caja	"	60.82
Garantías	"	750.00
Muebles	"	840.00
Inmuebles	"	22.900.00
Edificios	"	17.100.00
Máquinas e instalaciones	"	9.814.00
Marcas de fábrica	"	65.00
Bancos	"	5.614.69
Gastos generales	"	5.037.64
Sueldos	"	3.052.00
Gastos de fabricación	"	233.00
Intereses y descuentos	"	1.49
	$	165.657 24

Saldos acreedores—

Acreedores varios	$	111.734.09
Capital integrado	"	50.000 00
Negocios varios	"	3.923 15
	$	165.657.24

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 13578.

Fábrica Uruguaya de Explosivos S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1945

Ejercicio comprendido entre 4 de agosto de 1944 y 31 de diciembre de 1945

Activo—

Productos Cheddite ...	$	7.912.88
Deudores varios	"	9.212.13
Materias primas	"	93.284.59
Caja	"	881.28
Garantías	"	600.00
Muebles	"	840.00
Inmuebles	"	22.900.00
Edificios	"	17.000.00
Máquinas e instalaciones	"	9.889.66
Marcas de fábrica	"	65.00
Mercaderías	"	809.58
Gastos de constitución .	"	507.55
Bancos	"	780.00
	$	164.782.67

Pasivo—

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	108.026.85
Gastos generales impagos	"	546.36
Ganancias del ejercicio.	"	6.206.46
	$	164.782.67

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 13577.

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	60.681.05
Títulos y acciones ...	"	5.763.893.58
Inversiones	"	247.641.75
Varios deudores	"	2.862.502.28
Intereses	"	76.800.61
	$	9.011.519.27

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	22.259.24
Fondo de reserva	"	1.458.43
Dividendos y cupones .	"	1.183.766.40
Varios acreedores	"	7.704.015.20
	$	9.011.519.27

Cuentas de orden:

Depósito de acciones en garantía	$	9.000.00
Depósito de valores en custodia	"	10.134.051.60
Depósito de valores en garantía	"	205.740.00
	$	10.348.791.60
Depositantes de acciones en garantía .	$	9.000.00
Valores entregados en custodia	"	7.846.102.59
Depositantes de valores en custodia ..	"	2.287.949.01
Valores entregados en garantía	"	205.740.00
	$	10.348.791.60

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.60. — 13603.

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	60.983.09
Títulos y acciones	"	5.763.893.58
Inversiones	"	247.641.75
Varios deudores	"	2.862.502.28
Intereses	"	154.753.22
Gastos generales	"	1.615.45
	$	9.091.389.37

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	22.259.24
Fondo de reserva ...	"	1.458.43
Dividendos y cupones .	"	1.185.703.89
Varios acreedores	"	7.781.967.81
	$	9.091.389.37

Cuentas de orden:

Depósito de acciones en garantía	$	9.000.00
Depósito de valores en custodia	"	10.089.051.60
Depósito de valores en garantía	"	205.740.00
	$	10.303.791.60
Depositantes de acciones en garantía .	$	9.000.00
Valores entregados en custodia	"	7.823.602.59
Depositantes de valores en custodia ..	"	2.265.449.01
Valores entregados en garantía	"	205.740.00
	$	10.303.791.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13601.

Sociedad Anónima Financiera Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	55.570.98
Títulos y acciones ...	"	6.132.548.78
Inversiones	"	247.641.75
Varios deudores	"	3.029.786.17
Intereses	"	233.875.12
Gastos generales	"	19.175.05
	$	9.718.597.85

Pasivo—

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	22.259.24
Fondo de reserva	"	1.458.43
Dividendos y cupones .	"	1.718.588.57
Varios acreedores ...	"	7.876.291.61
	$	9.718.597.85

Cuentas de orden:

Depósito de acciones en garantía	$	9.000.00
Depósito de valores en garantía	"	10.457.706.80
Depósito de valores en garantía	"	205.740.00
	$	10.672.446.80
Depositantes de acciones en garantía	$	9.000.00
Valores entregados en custodia	"	8.192.257.79
Depositantes de valores en custodia ..	"	2.265.449.01
Valores entregados en garantía	"	205.740.00
	$	10.672.446.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 13602.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	315.034.32
Maquinarias	"	242.585.76
Muebles y útiles	"	2.547.18
Existencias	"	664.585.55
Caja y Bancos	"	17.061.13
Caja y Bancos	"	17.061.13
Varios deudores	"	64.374.44
Cuentas deudoras ...	"	696.566.41
Acciones en custodia ..	"	90.000.00
	$	2.092.754.79

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	391.789.86
Varios acreedores ...	"	974.206.59
Cuentas deudoras	"	136.758.34
Cuentas de orden	"	90.000.00
	$	2.092.754.79

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 13618.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	315.034.32
Maquinaria	"	242.585.76
Muebles y útiles	"	2.547.18
Existencias	"	961.903.11
Caja y Bancos	"	12.376.66
Varios deudores	"	55.471.96
Cuentas deudoras	"	817.619.42
Acciones en custodia .	"	90.000.00
	$	2.497.538.41

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	391.789.86
Varios acreedores ...	"	1.304.745.58
Cuentas acreedoras ..	"	211.002.97
Depositantes de acciones en custodia	"	90.000.00
	$	2.497.538.41

Montevideo, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 13619.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de diciembre de 1946

Marcos Luciano Artigue, oriental, 81 años, casado, Tapes 1173.
Santiago Tomás Astesiano, oriental, 54 años, casado, A. Grande 2113.
Nazario Alfonso, oriental, 68 años, casado, 25 de Agosto 568.
Ramón Blanco Amarante, oriental, 50 años, casado, San José 1226.
María Bella Graña, oriental, 16 años, soltera, C. S. Bois.
Javier Blanco Brince, oriental, 77 años, casado, Ricaute 924.
Romualdo Badia, oriental, 69 años, casado R. Hock 4117.
Juan José Bitureira, oriental 17 años, soltero, Fray Bentos 3675.
Alfredo Ricardo Cranwell, británico, 68 años, casado, Brasil 2645.
Salvador Di Pascua, italiano, 74 años, casado, Cerro Largo 1756.
Agustín Aurelio Franco Denuge, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Bari Flores Cabrera, oriental, 51 años, casado, Formento 1743.
Aristides Fernández, oriental, 59 años, soltero, Guenoas 3958.
Rosa Ferreira, brasileña, 60 años, soltera, H. F. Ferreira.
Carlos Fernández Martínez, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
Josefa Falco de Tagliamonte, oriental, 74 años, viuda, R. De Santiago 1625.
Juana Granero, oriental, 69 años, soltera, San José 1226.
Julián González, oriental, 37 años, soltero, H. F. Ferreira.
Casiano Hipolito, oriental, 57 años, casado, Venezuela 1418.
Rosa López de Loureiro, oriental, 62 años, casada, H. P. Rossell.
Walter Enrique Moreno, oriental, 21 años, soltero, H. Maciel.
Cora Olivera de Monje, oriental, 65 años, casada, P. de María 1243.
Cipriano Pérez Viña, oriental, 44 años, soltero, H. Maciel.
Delfino Pereira, oriental, 62 años, soltero, H. Militar.
Rafaela Pascale de Palermo, italiana, 85 años, viuda, Victoria 2722.
Ramón Rozas Barcelo, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.
María del Carmen Ramos, oriental, 11 horas G. Camino 629.
Magdalena Servañi de Daverio, oriental, 71 años, viuda, Gral. Villegas 4678.
Ofelia Rosa Angela Vernazza Buscasso, oriental, 28 años, soltera, Tuyutí 2731.
Lorenzo Zappettini Milan, oriental, horas, Casa del Niño.
Leocadia Márquez de Zeballos, oriental, 48 años, casada, H. Maciel.

Día 31 de diciembre de 1946

María Margarita de Arámburu, oriental, 46 años casada, S. Bolivar 1192.
Juan Amestoy, oriental, 61 años, soltero, Rincón 543.
Juan Acosta, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Isolina Alsina de Figueroa, oriental, 69 años, viuda, H. Pasteur.
María Acquarone Viglico, oriental, 60 años, soltera, H. Vilardebó.
Roque Bonilla, oriental, 68 años, soltero, H. Pasteur.
Roberto Mario Calvo Bueno, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Tomás Delgado, oriental, 42 años, H. Vilardebó.
Nelly Norma Danzi, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
María del Carmen Frioli, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Fermín Constante González, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Héctor Carlos González, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
José García Castro, español, 48 años, casado, H. F. Ferreira.
Lea Antonieta Junel de Ostorvill, francesa, 78 años, viuda, S. Salvador 1777.
Ricardo Florentino Latre, oriental, 66 años, viudo, H. Pasteur.
Yrene Manzi de Calvo, oriental, 65 años, casada, 21 de Setiembre 2795.
Celia Teresa Orlandi, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Ramón Pintado, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Bonifacia Panzeri de Delarga, oriental, 78 años, viuda, Cuñapirú 1393.
Francisca Rodríguez de Blanco, española, 82 años viuda, A. L. P. Campo.
Domingo Santiago Stalla, oriental, 69 años, casado, Guadalupe 1962.
María Sabini de Sierra, italiana, 74 años, casada, Joanicó 2540.
Dorefico Torres de Rivero, oriental, 19 años, soltero, Asilo 3835.
Ruben Torres Torres, oriental, 62 años, soltero, Cabildo 2042.
Mario Julio Trias, oriental, 39 años, soltero, Durazno.
Stella René Zapata, oriental, 4 meses, Maldonado 2259.
Eugenio Rodríguez español, 70 años, viudo, J. Cabral 2436.

Día 1.o de enero de 1947

Nelly Servia Albornoz, oriental, 23 días H. P. Visca.
Flor De Lis Echeveste, oriental, 16 años soltera, H. F. Ferreira.
Luis Duarte, oriental, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.
Catalina Gerich de Cosa, yugoeslava, 43 años, casada, H. Pasteur.
Teodoro Silva, oriental, 58 años, viudo, H. Maciel.
Rufina Barrios de Lima, oriental, 68 años, viuda, Donizetti 1441.
José Ferragut, oriental, 46 años, casado, H. Pasteur.
María Amoros Alves, oriental, 76 años, soltera, Canelones 2453.
Pedro Rivero, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Mateo Pepe, italiano, 74 años, viudo, Miguelete 1430.
Celia Saragueta de Amado, oriental, 36 años, casada, Granaderos 4103.
Ernesto Molins, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Luis Juan Bautista Ghidone, oriental, 71 años, C. Las Flores 820.
Lorenzo Eleuterio Alvarez, oriental, 20 años, soltero, H. Maciel.
Ramona Morales de Etchevengua, oriental, 23 años, casada, H. Maciel.
Alfredo Leonardo Medina, oriental, 9 meses, L. Forteza 2739.
Blanxa Acquarone, oriental, 3 años, H. P. Rossell.
Benito Iglesias oriental, 75 años, casado, J. Paullier 2738.
Hugo Walter López, oriental 4 meses. G. Flores 2394.
Francisco Barranco, español, 55 años, soltero, Blandengues 1684.
Norberta Giordano de Mainardi, oriental 69 años, viuda, Cardozo 3331.
Adelina Pintos de Martínez, oriental, 67 años, viuda, Cufré 1879.
Teresa Marilú Cruz, oriental, 7 años, H. P. Rossell.
Miguel Bustingorry, francés, 66 años, casado, Isla de Gaspar 2284.
María Esther Melgarejo, oriental, 88 años, casada, H. Vilardebó.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6036 AL 6071

Solicitudes despachadas el día 18 de Noviembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68252, Barraca Guaraní Ltda., Paraguay, A, Piezas aserradas de cedro, 608.
10|68236, Barraca Guaraní Ltda., Paraguay; A, Maderas duras, 290.
10|68397, Antonio Sica, Ecuador, B, Tagua, 6.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|68482, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, B, Automoviles, 16.120.
10|68472, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 576.
10|68410, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Arts. vidrio prensado uso doméstico, 480.
10|68574, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Inglaterra, B, Tej. lino, 6.311.
10|68576, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Inglaterra, B, Tej. algodón, 3.071.
10|68572, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Inglaterra, A, Tej. algodón. 2.910.
10|68570, Francisco López y Cía., Inglaterra, A, Sal Cerebos, 709.
10|68588, Suney S. A., Inglaterra, A, Sartenes de acero, 363.
10|68592, Suney S. A., Inglaterra A, Cintas métricas, 415.
10|68594, Ameglio y Johann Ltda., Inglaterra, A, Reps. p. telares, 117.
10|68628, J. Roger Balet, Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.261.
10|68529, Soler Hnos. S. A.. Inglaterra, A, Tej. seda artificial y gastos, 2.922.
10|68533, Drog. del Plata Ltda., Inglaterra, A, Pastillas antisépticas, 85.
10|68561, Adm. Nacional de Puertos, Inglaterra, A, Lona de lino, 6.416
10|68559, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, B, Hierro en lingote, 3.393.
10|68557, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, B, Colores en polvo p. pinturas, 1.386.
10|68599, Francisco Irastorza, Inglaterra, A, Carbonato de calcio, 629.
10|68623, Victorio Mariano, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 516.
10|68637, Diatau S. Ltda., Inglaterra, A, Herramientas p. taller, 794.
10|68726, Coates Anglo Motors S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 29.197.
10|68722, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.036.
10|68678, Cassarino Hnos., Inglaterra, A, Herramientas p. artesanos, 242.

10|68676, Cassarino Hnos., Inglaterra, A, Cintas sierras p. máq., 375.
10|68698, Ministerio Salud Pública, A, Inglaterra, Termómetros p. presión, 282.
10|68696, Bocage Bujalance y Cía., Inglaterra, A, Material plástico y gastos, 8.
10|68731, Trabucati y Co., Inglaterra, A, Máq. agujerear eléct., 508.
10|68729, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, A, Engarces de platino, 40.
10|68727, Juan Félix Castillo, Inglaterra, A, Empaquetaduras indust., 633.
10|68725, Cinoca S. A., Inglaterra, A, Planchuela de hierro (flejes), 3.808.
10|68723, Cinoca S. A., Inglaterra, A, Planchuela de hierro (flejes), 1.253.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|68752, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 186.
10|68766, Valentín Martínez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 342.
10|68740, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, B, Chassis (seguro), 114.
10|68746, Lostorto Indust. y Comercial S. A., Bélgica, A, Chapa de cinc (seguro), 14.
10|68748, Francisco Anteio Romero, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 53.
10|68750, Deli S. A., Costa Rica, A, Atún en latas (seguro), 25.
10|68764, Valentín Martínez y Cía., A, Brasil, A, Yerga mate (seguro), 55.
10|68768, Cía. Importadora Olibar Limitada, Italia, A, Tejidos de algodón (seguro), 100.
10|68770, Jacobo Alazraki y Catan, A, Checoeslovaquia, Alfileres de gancho (seguro), 15.
10|68774, José María Machado, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 6.
10|68776, Luis G. Bonomi y Co., Grecia, B, Azafrán (seguro), 9.
10|68778, Federico Nisivoccia, Estados Unidos de América, A, Polveras de algodón (seguro), 6.
10|68780, Federico Nisivoccia, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 42.
10|68340, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, B, Bolsas vacías p. envasar, etc., 96.
10|68747, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Literatura médica, 12.
10|68749, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Literatura médica, 35.
10|68781, Antonio Alvarez Lista, Argentina, A, Mesita usada, etc., 26.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|68925, Cassarino Hnos., Inglaterra, A, Herramientas p. artesanos, 314.
10|68927, Cassarino Hnos., Inglaterra, A, Protectores p. vista, 133.
10|68941, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 1.697.
10|68923, Fáb. Urug. Conduct. Eléct. S. A., Inglaterra, A, Alambre cobre estañado, 895.
10|68900, Frigorífico Anglo del Urug., Inglaterra, A, Hilos de cobre, 306.
10|68905, Frigorífico Anglo del Urug., Inglaterra, A, Hojas caucho vulcanizado, 56.
10|68894, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Algodón hilado crudo p. telar y gastos, 1.165.
10|68916, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Loza doméstica, 596.
10|68914, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Remaches estañados, 193.
10|68897, Helguera y Morixe, Inglaterra, B, Caños galvanzados, 1.310.
10|68885, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Chairas de acero, 270.

10|68849, Suney S. A., Inglaterra, A, Platos llanos, 274.
10|68853, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Varillas p. cortinas, etc., 1.016.
10|68851, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Esponjas de acero, 1.302.
10|68798, Coop. Urug. Transp. Colect. S. A., Inglaterra, A, Reps. ómnib., 1.080.
10|68785, Cop. Urug. Transp. Colect. S. A., Inglaterra, A, Repuestos ómnibus, 210.
10|68783, Coop. Uruguaya Transportes Colectivos S. A., Inglaterra, A, Reps. p. ómnibus, 774.
10|68787, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, B, Esponjas metálicas, 556.
10|68775, Cuenca e Hijo, Inglaterra, A, Tej. seda artif., etc., 2.640.
10|68926, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 2.257.
10|68920, H. Oswald Coates S. A., A, Inglaterra, Reps. máq. franqueadoras, 40.
10|68922, H. Oswald Coates S. A., Inglaterra, A, Colores secos, 862.
10|68902, D. Mantero y Cía., Inglaterra, A, Picos de punta, etc., 1.495.
10|68829, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Tintas p. imprenta, 64.
10|68827, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Juego geométricos de celuloide, 431.
10|68836, The Dunlop Rubber Co. Limitada, Inglaterra, C, Impermeables confeccionados, 484.
10|68842, The Dunlop Rubber Co. Limitada, Inglaterra, B, Accs. metal p. vehículos y gastos, 48.
10|68844, The Dunlop Rubber Co. Limitada, Inglaterra, B, Compresor de aire y gastos, 258.
10|68838, The Dunlop Rubber Co. Limitada, Inglaterra, B, Accs. goma para bicicletas y gastos, 16.
10|68840, General Motors - Urug. S. A., Inglaterra, B, Chassis para camiones, 5.078.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68714, Instituto Veterinario Uruguay (Trajano Berninzoni) hijo, Brasil, A, Vacunas anti-aftosa, 2.495.
10|68509, Ameglio y Cía., Brasil, A, Cacao Bahía superior, 4.845.
10|68622, B. y N. Solari, Brasil, A, Yerba mate, 1.892.
10|68440, Carlos Stapff y Cía., Brasil, A, Jeringas de goma, etc., 295.
10|68441, Clericetti y Barrella S. A., Brasil, A, Caños y palancas goma, 1.518
10|68669, Obrajes y Export Madera "Fontana Ltda" Brasil, A, Madera de pino Brasil aserrada, 23.160.
10|68667, A. Perroni y Cía., Brasil, A, Maderas de cedro en vigas, 2.946.
10|68709, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Cacao en grano, 3.306.
10|68957, Faridone y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 744.
10|68918, Emilio Fontana S. C., Brasil, A, Maderas de pino Brasil, 6.000.
10|68751, Hergatacorzian Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 474.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|68549, Angel Decarlini, B, Estados Unidos de América, Gabinetes p. mimeógrafos, 153.
10|68551, Angel Decarlini, B, Estados Unidos de América, Tinta p. mimeógrafo, 115.
10|68547, Angel Decarlini, B, Estados Unidos de América, Accs. p. mimeógrafos, 89.
10|68568, Izeta - López S. A., Estados Unidos de América, B, Máq. afeitar, 141.
10|68566, Izeta - López S. A., Estados Unidos de América, B, Linternas eléct., 40.
10|68616, Ramos Import Export, Estados Unidos de América, A, Máq. sumar, 2.372.

10|68499, Mayo S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. p. radio, 689.
10|68503, Mayo S. A., Estados Unidos de América, B, Micrófonos, 129.
10|68685, Castiglioni y L. Calcraft, B, Estados Unidos de América, Pizarras p. escritorio y gastos, 783.
10|68683, Castiglioni y L. Calcraft, B, Plumas fuente con bases y gastos, 1.8.
10|68886, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, Plumas fuente con bases y gastos, 178.
10|68886, Passeggi y Co., B, Estados Unidos de América, Cubiertas p. camiones, 1.784.
10|68888, Passeggi y Co., B, Estados Unidos de América, Cámaras p. camiones, 174.
10|68421, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, B, Cubiertas p. autos, 423.
10|68758, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Aparat. eléct para uso doméstico, 8.
10|68815, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Libros de lectura, 96.
10|68813, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Arts. vidrio para hornear, 251.
10|68809, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Encendedores p. cigarrillos, 55.
10|68807, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Lápices p. escribir, 30.
10|68805, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Corta uñas de metal, 13.
10|68801, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Alfileres, 81.
10|68799, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Encendedores para cigarrillos, 327.
10|68797, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 106.
10|68795, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Virutas de acero, 158.
10|68891, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Balas, 1.210.
10|68970, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Equipos de refrigeración, 1.822.
10|68958, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cera p. zapateros y gastos, 112.
10|68824, Suc. de Luis Càsaretto, Estados Unidos de América, A, Tuercas y bulones, 574.
10|66625, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Escarbadientes, 250.
10|66896, Travieso y Lestido Ltda., Estados Unidos de América, C, Material de propaganda, lápices, etc., 125.
10|66894, Travieso y Lestido Ltda., C, Estados Unidos de América, Archivadores p. escritorio y accs., 125
10|68093, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástico, 50.
10|66389, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Sonajeros, 85.
10|61978, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, C, Camineros y alfombras de linoleum, 300.
10|66548, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeleras, 119.
10|66550, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Espejos, 155.
10|65826, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Pantalones de baño, 186.
10|66213, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Portaligas en tela y elástico, 204.
10|65834, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Higiénicos de celulosa, 506.

10|62910, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, C, Alfombra de caucho, 700.

10|67745, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, C, Machetes p. montear, 250.

10|65989, Hugo Wagmann, C, Estados Unidos de América, Botones de metal, 200.

10|66312, Wilson, Sons y Co. Ltda., C, Estados Unidos de América, Arts. de material plástico p. bazar, 275.

10|67294, Zerboni y Cía., Estados Unidos de América, C, Líquido p. lustrar madera y cuero, 225.

10|68762, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Toallas higiénicas de papel (flete), 69.

10|68760, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cacerolas de hierro fundido (flete), 19.

10|67861, Walter Feuereisen, Estados Unidos de América, C, Pilas, 180.

10|62519, Broquetas Hnos., C, Estados Unidos de América, C, Pilas p. linternas, 110.

10|67669, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Válvulas p. receptores de radio, 500.

10|68553, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 34.615.

10|68707, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Raíz en polvo de Ipecacuana, 39.

10|68477, Gerardo Ramón y Cía., Estados Unidos de América, B, Oleoresín capsicum, 71.

10|68479, Gerardo Ramón y Cía., Estados Unidos de América, B, Piperacina hexahidratada, etc., 939.

10|68816, Fide S. en Comand., Estados Unidos de América, A, Sal de frutas, 1.605

10|68759, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 122.

10|68755, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Anís estrellado, etc., 1.089.

10|68753, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 126.

10|68779, Claveaux, Moreau y Rubino, Estados Unidos de América, A, Aceite de amapola, 255.

10|68466, Garino y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. algodón, 2.481.

10|68821, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 2.195.

10|68817, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 2.268.

10|68803, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tela impermeabilizada, 69.

10|68811, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tela elástica de seda artificial, 230.

10|68793, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Huatas de alg. asépticas, 355

10|68791, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. mezcla lana y algodón, 415.

10|68789, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tej. plásticos, 749.

10|68963, Alejandro Julí y Cía., Estados Unidos de América, B, Rayón, 1.160.

10|68879, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tej. seda artificial, 1.024.

10|68564, Izeta - López S. A., Estados Unidos de América, B, Destornilladores, 54.

10|68562, Izeta - López S. A., Estados Unidos de América, B, Candados, 394

10|68598, S. Arlín y Son, Estados Unidos de América, A, Lentes p. sol, 1.167.

10|68501, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuenta vueltas, 181.

10|68539, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, A, Caños galvanizados, 2.256.

10|68495, Liñares Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. micrófono p. sordos, 25.

10|68810, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Polvo p. pulir piedras y gastos, 195.

10|68854, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes aceites p. motores, 28.

10|68852, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Lubricantes aceites industriales, 2.545.

10|68819, Henderson y Cía., Estados Unidos de América, B, Tijeras para uñas, 361.

10|68878, Ferrocarriles y Tranvías Estado, Estados Unidos de América, B, Repuestos coches motores, 1.429.

10|68880, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Estados Unidos de América, B, Termómetros, 213.

10|68956, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cinta pestaña p. zapateros y gastos, 79.

10|68954, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Semillas p. zapateros y gastos, 3.243.

10|68940, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Correa de cuero redonda y gastos, 12.

10|68952, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Clavos p. zapateros y gastos, 521.

10|68950, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Correa de lona y gastos, 35.

10|68948, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cepillos p. zapateros y gastos, 19.

10|68946, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cuchillos p. zapateros y gastos, 19.

10|68944, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Destornilladores y gastos, 5.

10|68942, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. zapateros y gastos, 4.

10|68936, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Remaches niquelados y gastos, 202.

10|68932, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Tapas esmeriles y gastos, 501.

10|68938, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Papel de lija y gastos, 118.

10|68930, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeriles y gastos, 19.

10|68968, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Extractos de aire eléct., 1.074.

10|68505, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro para construcciones de calderas p. calefacción central, 2.363.

10|68889, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Alambre de acero ovalado galvanizado, 12.414.

10|68887, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Chapa de acero inoxidable, 5.240.

10|68933, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 5.823.

10|68931, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 12.480.

10|68483, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Probador de hilados para muestra planta textil, 600.

10|68812, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Serruchos p. máq. industriales y gastos, 1.085.

10|68934, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Reps. p. máq. fab. de calzados y gastos, 367.

10|68478, Arocena y Martirena, Nueva Zelandia, A, Carneros de pedigrée, 21.282.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68468, Juan F. Decarlini, Argentina, A, Petacas de metal, 316.

10|68860, Juan F. Decarlini, Argentina, A, Bijoutería, 291.

10|68716, Ancap, Argentina, C, Maíz a granel, 333.333.

10|68690, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Pimentón, 6.893.

10|68631, Oyama S. A., Argentina, A, Díctamo crético, 1.511.

10|68635, César Granara, Argentina, C, Sal mineral, 846.

10|68422, Cía. Oleaginosa Urug. S. A., Argentina, A, Molino p. semillas oleaginosas, 2.141.

10|68443, La Victoria Ind. y Comerc., Argentina, A, Reps. máqs. textiles, 710.

10|68463, Grafex S. A. Práfica Comerc. e Indust., Argentina, A, Imposiciones de hierro p. tipografía, 234.

10|68465, Grafex S. A. Gráfica Comerc. e Indust., Argentina, A, Imposiciones de hierro p. tipografía, 640.

10|65327, Bazar Pittameglio S. C., Argentina, C, Frascos y polveras de vidrio prensado, 298.

10|68971, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Argentina, A, Sales medicinales p. baño, 230.

10|68814, Cía. Productos Agrícolas, C, Argentina, Maíz, 34.119.

10|68903, Ind. Quím. Urug. Duperial, Argentina, A, Acido sulfúrico, 195.

10|68708, Fortuny y Cía., Suiza, A, Anilinas y product. auxil. p. ind. textil, 13.351.

10|68892 Sedalana S. A., Italia, A, Hilados de seda artificial, 10.

10|68953, Maltería Nacional S. A., A, Suiza, A, Motores eléctricos y gastos, 3.970.

10|64768, Marcos Pschepiurca Suc., C, Suiza, Pañuelos de algodón, 47.

10|63870, A. Revello y Cía. Ltda., C, Suiza, Arts. en materias plásticas, 164.

10|63876, A. Revello y Cía. Ltda., C, Suiza, Alhajas, bisutería, etc., 187.

10|65594, Eduardo Sassón, Suiza, C, Pañlelos de algodón y rayón, 105.

10|60560, Ricardo Vázquez, Suiza, C, Puntillas de algodón, 117.

10|60562, Ricardo Vázquez, Suiza, C, Tiras bordadas de algodón y gastos, 150.

10|68742, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Reps. p. talle de joyería y relojerías 69.

10|60754, Miguel Kouyoumdjian, Italia, C, Puntillas y enrajes de algodón, 150.

10|64487, Edmundo J. Angensrheidt S. A., Suiza, C, Puntillas y encajes de algodón, 150.

10|64491, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, C, Puntillas y encajes de algodón, 100.

10|64499, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, C, Cordones y galones rayón y algodón, 70.

10|62957, Harari y Cía., Italia, C, Colchas algodón y rayón, 200.

10|60277, Juan A. Halty, Italia, C, Paraguas, etc., 190.

10|61434, José Gurovich, Italia, C, Boquillas de fumar, 40.

10|63179, Jorge Gómez y Cía., Italia, C, aFntasías de loza para el hogar y gastos, 130.

10|63177, Jorge Gómez y Cía., Italia, C, Jarrones de cerámica y gastos, 150.

10|62268, Jorge Gómez y Cía., Italia, C, Arts. de fantasía en cerámica, 150.

10|66873, Mauricio Goldman Suc., Italia, C, Colchas para cama, 400.
10|64189, José Luis García, Italia, C, Paraguas de rayón (flete y seguro), 100.
10|66087, Galante y Galante, Italia, C, Colchas de seda artificial y algodón, 200.
10|60520, Gago y Pesce, Italia, C, Paraguas de seda artificial p. hombres, 250.
10|63756, Frugoni y Cí., Italia, C, Paraguas, 350.
10|63742, Freccero y Cía., Italia, C, Orfebrería de plata, 100.
10|63451, Freccero y Cía., Italia, C, Arts. de bazar en marfil, 250.
10|63282, Luis Ferrari, Italia, C, Paraguas, 250.
10|62202, Esperón Hnos., Italia, C, Paraguas, 400.
10|62996, Juan F. Decarlini, Italia, C, Estuches especiales p. joyería, 250.
10|63017, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Italia, C, Arts. vidrio, 500.
10|68823, A. Barreiro y Ramos S. A., Finlandia, A, Cartón, 210.
10|68782, Ayax S. A., Italia, A, Telares y accs. p. tejeduría, 30.450.
10|68,83. Boris Epstein, Suiza, A, Relojes pulsera, 2.254.
10|68981, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Suiza, A. Solprotex I. y gastos, 184.
10|68943, Cogorno Hnos., Suiza, A, Tejido fibras sintéticas, 518.
10|68921, Castillo y de la Fuente Hermanos, Suiza, A, Telas fibrana bordadas, 185.
10|68919, Castillo y de la Fuente Hermanos, Suiza, A, Telas alg. bordadas, 626.
10|68915, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Relojes despertadores, 402.
10|68911, Joyería Rosello S. A., Suiza, B, Herramientas p. joyería, 162.
10|68875, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tej. algodón, 2.474.
10|68867, Yriart y Cía., Italia, A, Tej. seda, 300.
10|68871, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tej. lino y yute, 1.007
10|68861. Víctor C Mautner, Suiza, A, Relojes metal ordinario, 1.140.
10|68863, Víctor Yattah Ltda., Suiza, A, Tej. rayón y gastos, 269.
10|68874, Eduardo L. Maya Sucs., Suiza, A, Tej| rayón p. fab. fajas, 1.054.
10|68872, Alonso y Cía., Suiza, A, Tej. rayón, 611.
10|68868. Cottón Hnos. y Cía., Suiza, A, Tej. rayón, 2.681.
10|68866, Cottón Hnos. y Cía., Suiza, A, Tej. rayón, 1.423.
10|66619, Rosendo Domenech, Portugal, A, Tajones corcho, 120.
10|68767, Juan U. Porta, Suiza, A, Relojes pulsera, 2.110.
10|68962, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes de pared, 1.228.
10|68960, Juan Félix Castillo, Bélgica, A, Hierro redondo en barras, 3.695.
10|68928, Fanamé S. A., Suiza, A, Hilado seda artificial, 2.378.
10|68828, Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada, Italia, A, Motores eléctricos, 8.602.
10|68830, Kemper Pruzansky Hnos., A, Italia, Cierres relámpagos metal, 1.089.
10|68818, Suc. de Luis Casaretto, Bélgica, B, Dientes p. rastras, 2.747.
10|68820, Suc. de Luis Casaretto, Bélgica, B, Chapas negras de hierro, 1.369.
10|68800, Moisés Arón Kadlubok, Italia, A, Horno eléct. y accs., 1.455.
10|62818, Antonio Jourdan y Cía., España, C, Perlas y collares perlas, 400.
10|62382, Argo (Urug.) Ltda., España, C, Arquitas, joyeros, etc., 100.
10|63267, Kulla y Cía., España, C, Collares de perlas, 50.
10|62348, Brussoni Hnos., España, C, Obras de cerámica, 500.
10|63263, Jacobo Nirenberg, España, C, Collares de perlas, 180.
10|62384, Argo (Urug.) Ltda., España, C, Cerámica (uso doméstico), 120.
10|62072, Antonio Daniel Pomares, C, España, Puntillas de alg., 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|62833, De la Peña Muñoz y Cía., C, Italia, Artículos para dorno, 100.
10|62831, De la Peña Muñoz y Cía., C, Italia, Cubiertos de mesa, 300.
10|64425, Caviglia Hnos., Italia, C, Cerámicas, 250.
10|64423, Caviglia Hnos., Italia, C, Artefactos eléctricos, 300.
10|64926, Cassarino Hnos. S. A., Italia, C, Paños para pisos, 400.
10|64191, José Luis García, Italia, C, Paraguas de algodón, 75.
10|64193, José Luis García, Italia, C, Colchas seda artificial y algodón, 300.
10|63545, Carlisle y Cía., Italia, C, Colchas de rayón y algodón, 200.
10|63543, Carlisle y Cía., Italia, C, Colchas seda artificial y algodón, 350.
10|62679, Carlisle y Cía., Italia, C, Colchas de algodón y rayón, 250.
10|63493, Candal y Facal, Italia, C, Cubiertos cromados, 500.
10|61683, Butti y Frigerio, Italia, C, Ligas y tiradores elásticos, 150.
10|60944, Buckstein y Bister, Italia, C, Pañuelos, 110.
10|64673, Borba y Gómez, Italia, C, Ondulines para el cabello, 230.
10|64365, Borba y Gómez, Italia, C, Puntillas de algodón, 350.
10|62132, Juan C. R. Bormann, Italia, C, Tarjetas postales, 100.
10|63460, Elías Bocay, Italia, C, Trapos de piso, 270.
10|62681, Behar, Nahoum, Levy y Cía., Italia, C, Colchas de seda artificial, 350.
10|61367, Wolff Levy y Cía. Ltda., C, Suiza, Piedras sintéticas, 400.
10|62998, Juan F. Decarlini, Italia, C, Bijoutería, 50.
10|63233, "La Platense" Brussoni Hermanos, Checoeslovaquia, C, Obras de vidrio p. bazar, 250.
10|63253, "La Platense" Brussoni Hermanos, Checoeslovaquia, C, Obras de vidrio p. bazar, 200.
10|63247, "La Platense", Brussoni Hermanos, Checoeslovaquia, C, Obras de vidrio p. bazar, 150.
10|61628, Gessner y Erlanger, Checoeslovaquia, C, Arts. de porcelana para u. doméstico, 100.
10|65909, Hersz Gejler, Checoeslovaquia, C, Cordones p. calzado, 50.
10|65907, Hersz Gejler, Checoeslovaquia, C, Cordones p. calzado, 200.
10|62817, Isaac Vesochansky, Holanda, C, Felpudos de coco, 180.
10|62654, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, C, Arts. p. bazar de vidrio prensado, 150.
10|62687, Elías Meierovich, Checoeslovaquia, C, Bijoutería, 40.
10|63258, Víctor C. Mautner, Checoeslovaquia, C, Bisutería varia, 100.
10|63254, Víctor C. Mautner, Checoeslovaquia, C, Arts. de vidrio p. bazar, 200
10|68480, Arocena y Martirena, Inglaterra, A, Toros y vaquillonas de pedigrée, 10.349.
10|68986, Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Estreptomicina, 76.
10|68857, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Accs. para aviones, 60.
10|68959, Emilio Martino, B, Estados Unidos de América, Espolvoreadora de insecticida, etc., 4.719.

PLANILLAS N.os 6072 AL 6085

Solicitudes despachadas el día 19 de Noviembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68457, Textil Urug. S. A., Paraguay, A, Almidón de mandioca, 1.048.
10|68591, León K. Terzian, Méjico, B, Tej. algodón, 2.636.
10|68426, Pedro Ferrés y Co., Chile, A, Garbanzos, 1.940.
10|68488, Benjamín Nahoum, Méjico, B, Tej. algodón, 2.416.
10|68486, Benjamín Nahoum, Méjico, B, Tej. algodón, 3.927.
10|68700, Ministerio Salud Pública, A, Chile, Arvejas, 3.228.
10|68754, Antonio Vivo y Cía., Rep. Dominicana, B, Flete (tabaco en hoja), 1.958.
10|68937, Fincomar Ltda., Paraguay, B, Durmientes madera dura, 8.777.
10|68935, Fincomar Ltda., Paraguay, B, Maderas duras, 3.792.
10|68917, J. P. Baridón y Cía., Méjico, B, Tej. alg. y gastos, 2903.
10|68984, Renán Morresi, Chile, A, Garbanzos, 2.298.
10|68847, R. Cademartori y Cía., Paraguay, B, Cloches de palma, 993.
10|68882, Juan Olondriz, Méjico, B, Tej. algodón, 1.110.
10|68761, Mair Sardas, Méjico, B, Tej. algodón, 1.642.
10|68898, J. P. Baridón y Cía., Méjico, B, Tej. algodón y gastos, 2.985.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|68593, Abascal y Cía., A, Estados Unidos de América, Planchas de bakelite, 50.
10|68485, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales p. óptica, 1.009.
10|68661, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Gas Argón, 506.
10|68497, Marcos J. Ponczek, Estados Unidos de América, B, Material plástico p. fab. cinturones, y tiradores, 1.239.
10|68796, Mourat y De León, Estados Unidos de América, A, Aluminio en pasta p. pintar, 70.
10|68884, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, B, Material de reparación p. cubiertas de camiones, 660.
10|68757, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Goma tragacanto en escamas, 372.
10|68975, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Bakelite sin trabajar, 335.
10|68973, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Bakelite sin trabajar, 218.
10|68491, Barraca Pando Ltda., Suecia, A, Candados, 167.
10|68735, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, B, Fieltros de lana sinfín, etc., 1.384.
10|68720, Rodríguez y Romaguera, A, Suecia, Repuestos p. calentadores a kerosene, 171.
10|68720, Rodríguez y Romaguera, A, Suecia, Calentadores a kerosene y gastos, 522.
10|68627, Joaquín Vivo y Cía., Suecia, A, Calentadores a petróleo tipo primus, 241.
10|68629, Joaquín Vivo y Cía., Suecia, A, Accs. p. calentadores a petróleo, 387.
10|68613, Candal y Facal, Suecia, A, Fleje de acero, 232.
10|68605, Santiago Juñen, Suecia, A, Broches de metal para papel, 174.
10|68624, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Condensadores, 483

10|68620, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Motores eléctricos, 1.723.
10|68612, Luis Salvitano, Suecia, A, Máquinas sopletes p. quemar y soldar, 315.
10|68610, Luis Salvitano, Suecia, A, Papel tapiz p. empapelar paredes, 1.658.
10|68590, Sunly S. A., Suecia, A, Elementos de reps. p. baterías de campaña, 5.269.
10|68895, Helguera y Morixe, Suecia, A, Hojas de afeitar, 453.
10|68883, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Candados, 550.
10|68982, Croce Hnos., Suecia, A, Accesorios de reps. p. calentadores, etc., 175.
10|68980, Croce Hnos., Suecia, A, Linternas a kerosene c|mantilla, 82.
10|68978, Croce Hnos., Suecia, A, Soldadores a kerosene tipo primus, 40.
10|68976, Croce Hnos., Suecia, A, Calentadores a kerosene tipo primus y gastos, 155.
10|67181, Miller, Medeiros y aBstos S. R. L., Suecia, C, Receptor de radio, y muestra, 52.
10|68699, Círculo Católico de Obreros, Estados Unidos de América, A, Ampolla de rayos X, 189.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|68461, División Fotocinematográfica del Ministerio Inst. Púb. y Previs. Social, Argentina, A, Cámara filmadora cinematográfica, 62.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|68694, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 20.364.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|68730, Tufic Acle, Francia, A, Cloches de fieltro, 47.
10|68732, Ricardo Algorta, Francia, A, Aceites esenciales, 447.
10|68772, Legación de Francia, Francia, A, Seguro y flete (champagne), 22.
10|68924, Gessner y Erlanger, Francia, A, Arts. cristalería p. bazar, 482.
10|68737, Frigorífico del Plata S. A., Singapur, B, Pimeinta negra, 596.
10|68802, Faridone y Cía., Zanzibar, B, Clavos de olor, 1.112.
10|68822, Suc. de Luis Casaretto, Inglaterra, A, Broches p. correas, 355.
10|68794, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, A, Ampollas y comprim. (Carbacho, etc.), 1.439.
10|68784, Bertolotto y Saúl, Inglaterra, A, Hilados de goma, 560.
10|68855, J. A. Salgado, Inglaterra, B, Cigarrillos, 109.
10|68763, Juan Goldfarb, Inglaterra, B, Juego tocador de metal, 137.
10|68786, P. Genis y Lampert, Inglaterra, C, Vidrio p. bazar, 1.209.
10|64637, R. Moor Davie y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Aparatos de radio, 189.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68459, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Galletitas, 498.
10|68790, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Tortas y panes de Navidad, 498.
10|68560, Oneto Vignale y Cía., Italia, A, Nueces, 2.621.
10|68511, Ameglio y Cía., Brasil, A, Castañas de Pará, 2.080.
10|68681, Menéndez y Cía., Portugal, A, Conserva de calamares, 1.096.
10|68856 Valentín Martínez y Cía., C, España, Sidra. 5.300.
10|68858, Valentín Martínez y Cía., C, España, Vino Jerez 6.000.
10|68949, A. López y Ca. Ltda., España, A, Atún en aceite, 1.050.
10|68947, A. Lopez y Cía. Ltda., España. A, Berberechos, 540.
10|68756, A. López y Cía. Ltda., España, A, Flete y gastos (sidra), 122.
10|68679, Menéndez y Cía., España, A, Berberechos al natural, 405.
10|68602, Aniceto Ochotorena, España, A, Berberechos y atún, 2.925.
10|68578, Faridone y Cía., España, A, Conservas de pescado, 645.
10|68692, Mateo Brunet S. A. C., España, A, Berberechos al natural, 2.025.
10|68614, Arnoldo C. Garce, Canadá, A, Collares y gemelo en plata, etc., 9.
10|68841, Castiglioni y Lucas Calcraft, Canadá, A, Whisky, 1.521.
10|69030, Luis Comas Compte, Argentina, C, Azúcar, 3.598.015.

PLANILLAS N.os 6086 AL 6122

Solicitudes despachadas el día 20 de Noviembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68997, Francisco Neulaender, Suiza, A, Flete y gastos (relojes pulseras, 37.
10|69033, Juan Carlos Amoroso, Holanda, B, Vaquillonas en pie, 22.500.
10|62648, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, C, Juego tocador, c|porto, etc., 200.
10|62650, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, C, Floreros tubo en vidrio, 75.
10|65429, Elías Meierovich, Checoeslovaquia, C, Rosarios de vidrio, 75.
10|64713, Elías Meierovich, Suiza, C, Piedras sintéticas, 100.
10|60302, Marcos J. Ponczek, Checoeslovaquia, C, Joyería falsa, 40.
10|62296, Danrée y Cía. Ltda., Checoeslovaquia, C, Artefactos p. iluminación, 400.
10|63329, Gessner y Erlanger, Checoeslovaquia, C, Arts. vidrio p. bazar, 100.
1060974, Roberto Ghigino, Checoeslovaquia, C, Art.s vidrio p. adorno, 100.
10|63768, Luis A. Méndez Piana, Checoeslovaquia, C, Piedras fantasía, 100.
10|61600, Jacobo Mintz, Checoeslovaquia, C, Collares imit. perlas, 50
10|61600, Jacobo Mintz, Checoeslovaquia, C, Bijoutería falsa, 50.
10|61497, Jacobo Nirenberg, Checoeslovaquia, C, Collares de perlas, 50.
10|62436, Jacobo Nirenberg, Checoeslovaquia, C, Bisutería varia, 40.
10|62261, Pablo M. Pascual, Checoeslovaquia, C, Bisutería fantasía metal, 100.
10|62263, Pablo M. Pascual, Checoeslovaquia, C, Bisutería y rosarios metal, 120.
10|62212, Salvador J. Pinnejas, Checoeslovaquia, C, Puntillas, 200.
10|61848, Pierro y Cía., Checoeslovaquia, C, Arts. vidrio p. artefact. eléct., 250.
10|65799, Antonio Daniel Pomares, C, Checoeslovaquia, Muest. arts. bijoutería, 50.
10|61882, Marcos J. Ponczek, Checoeslovaquia, C, Piedras falsas, 100.
10|62227, Marcos Pschepiurca Suc., C, Checoeslovaquia, Puntillas y encajes de algodón, 130.
10|63872, A. Revello y Cía. Ltda., C, Checoeslovaquia, Alhajas, bisutería, 350.
10|63874, A. Revello y Cía. Ltda., C, Checoeslovaquia, Alhajas de metal, 250.
10|59841, Rivas y Cía., Checoeslovaquia, C, Prendedores fantasía y gastos, 75.
10|66526, Borba y Gómez, Checoeslovaquia, C, Tiras bordadas, 200.
10|66528, Borba y Gómez, Suiza, C, Pañuelos bordados, 200.
10|66524, Borba y Gómez, Suiza, C, Puntillas, 150.
10|64163, Antonio Jourdan y Cía., Suiza, C, Piedras falsas y sintéticas, 750.
10|64650, Marcelo Braun, Suiza, C, Piedras reconstituídas, etc., 150.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|63818, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata, 1.834.
10|69035, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 516.
10|66064, Cía. Urug. de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Aros de pistón p. locomotora (flete), 20.
10|69039, Emilio O. Ailloud y Cía. Limitada, Italia, A, Torno (seguro), 33.
10|69041, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Italia, B, Tejidos de rayón (seguro), 28.
10|69001, Dominoni Staricco Ltda., A, Argentina, Pelo de conejo (seguro), 18.
10|69003, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Tejidos de algodón, 49.
10|69005, Barrera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 45.
10|69009, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Turquía, B, Fruta seca (seguro), 179.
10|69011, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Italia, B, Avellanas y almendras (seguro), 179.
10|69015, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Alambre de cobre electrolítico (seguro), 12.
10|69017, Varela Radio y Cía., Bélgica, B, Carburo de calcio (seguro), 17.
10|69019, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Martillos (seguro), 7.
10|69013, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuenta vueltas (seguro), 4.
10|69031, Héctor Quarnetti, Argentina, C, Caballo de carrera y gastos, 1.303.
10|69060, Rione, Estados Unidos de América, A, Materiales (ajuste de valores), 23.623.
10|68991, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (flete), 95.
10|68993, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (flete), 374.
10|68995, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (flete), 219.
10|69007, Barrére y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 278.
10|69037, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 3.044.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|68019, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Tienda y mercería, 183.
10|64904, Luis Caubarrére S. A., Suiza, C, Ropa interior punto de rayón, 60.
10|64727, Juan F. Decarlini, Suiza, C, Pulseras p. relojes, 115.
10|64729, Juan F. Decarlini, Suiza, C, Pulseras p. relojes, 100.
10|64956, Juan F. Decarlini, Suiza, C, Collares perlas imitación, 120.
10|61432, Dondero, Cantarini y Cía., C, Suiza, Piedras marquesitas, 260.
10|64420, Luis Ferrari, Suiza, C, Pañuelos, 160.
10|64100, Freccero y Cía., Suiza, C, Artículos bijoutería, 100.
10|64102, Freccero y Cía., Suiza, C, Pulseras p. relojes, 100.
10|62736, Pedro C. Staricco, Italia, C, Arts. cuero estampado con grabado (cajas, blocks, etc.), 145.
10|66981, Pedro C. Staricco, Italia, C, Arts. de cerámica y porcelana, 240.
10|62489, Pedro C. Staricco, Checoeslovaquia, C, Arañas de cristal, 250.
10|60239, Oneto Vignale y Cía., Bélgica, C, Papel manteca, 530.
10|64416, José Gurovich, Suiza, C Extensibles de mat. plástico, 47.
10|65587, Juan U. Porta, Suiza, C, Pulseras p. relojes, 70.